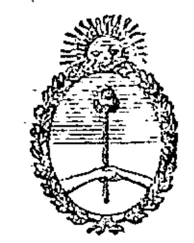


BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.919 — AÑO XCIV — A 0,06 (2ª y 3ª)

Buenos Aires, martes 29 de abril de 1986

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767, 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 342.484

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TUNAL
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Se hace saber que Asambleas del 31|7|84 y 20|5|85, escrituras públicas del 20|12|84 y 12|11|85, TUNAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA, dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones y la reforma integral y adecuación del estatuto a la Ley Nº 19.550. Modificación y adecuación. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Esparza 81, piso 2º D. Objeto: a) Comercialización, importación, exportación y fabricación de materiales, maquinarias, herramientas y materias primas destinadas a la construcción, sus accesorios y repuestos; ejercer representaciones, comisiones y mandatos de personas o empresas, nacionales o extranjeras, dedicada a la comercialización o fabricación de dichos bienes. b) Construcción, intermediación, promoción de ventas, administración, compra, venta, permuta, fraccionamiento, locación y adquisición o enajenación por cualquier otro título, de inmuebles urbanos o rurales. c) Realizar inversiones en acciones, títulos y otros valores mobiliario, préstamos y operaciones financieras, excluidas las de la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. d) Explotación, en todas sus formas, de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y forestales. Duración: 99 años contados desde el 23|9|1959 fecha de su inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: $a 100.000 (hoy A 100). Administración: Directorio de dos a ocho titulares, con mandato por dos ejercicios, debiendo da Asamblea designar igual o menor número de suplentes. Fiscalización: Está a cargo de los accionistas, en los términos y con los alcances del art. 55, Ley Nº 19.550. Representación Legal: Está a cargo del Presidente o del Vicepresidente, en su caso. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Directorio.
A 14,21 — Nº 88.694

CIGANOTTO AUTOPARTES
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima por Estatuto Modelo Resolución Inspección General de Justicia Nº 6|85. — 1) Socios: Aldo Antonio Ciganotto, argentino, casado, 13|2|30, industrial, Pareja 4250, Capital Federal, L.E. 5.564.462; Mario Alberto Ciganotto, argentino, casado, 9|9|32, industrial, Gallardo 710, Capital Federal, L.E. 5.583.722; Nilo José Venturini argentino, casado, 3|6|47, Ingeniero Industrial, Mansilla 649, Partido de Tres de Febrero, L.E. 8.252.581; Adriano Antoniali, italiano, casado, 12|5|46, matricero, Conesa 2017, 4º piso, Capital Federal C. I. 5.904.217. — 2) Fecha de constitución: 23|12|85 por escritura Nº 119 Registro Notarial Nº 66 del Partido de General San Martín Provincia de Buenos Aires. — 3) Denominación: CIGANOTTO AUTOPARTES S.A. — 4) Objeto: Fabricación de autopiezas y partes para automotores, estampado de metales, matricería de precisión, industrialización, comercialización, compra, venta, reparación, importación, exportación de repuestos accesorios y anexos para automotores. — 5) Capital Social: Tres mil australes. — 6) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. — 7) Directorio: Presidente: Aldo Antonio Ciganotto; Vicepresidente: Mario Alberto Ciganoto. Directores Titulares: Nilo José Venturini y Adriano Antoniali; Directores Suplentes: Nazarena María Carmela Simorelli y Claudio Juan Ciganotto. — 8) Domicilio Social: Obispo San Alberto 2980, oficina 1, Capital Federal. — 9) Suscripción e integración Capital: Suscripto en su totalidad integrado 25 por ciento en efectivo. — 10) La sociedad prescinde de la sindicatura. — 11) Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso.

El Apoderado.
A 12,25 — Nº 79.232

SQUIBB
SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Escritura Nº 75 de fecha 28 de marzo de 1985, y complementaria de fecha 1º de abril de 1985. Por Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de setiembre de 1983, ratificada por Asamblea de fecha 26 de abril de 1985, la sociedad Squibb Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, ha reformado sus estatutos en la siguiente forma: "Artículo Primero: Bajo la denominación de SQUIBB SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, continuará funcionando la Sociedad Anónima que bajo el nombre de E. R. Squibb & Sons Argentina Sociedad Anónima, Productos Químicos, Biológicos y Farmacéuticos, fuera constituida en la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, bajo el régimen legal entonces en vigencia, el 23 de diciembre de 1943 y cuya autorización para funcionar como sociedad anónima argentina, resulta del Decreto Nº 2733, del Poder Ejecutivo Nacional del [illegible] de febrero de 1944, Squibb Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y una duración de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de la aprobación original de sus Estatutos por el Superior Gobierno de la Nación, sin perjuicio de lo que en su caso resolviere la Asamblea de Accionistas sobre la prórroga del plazo o disolución anticipada". El capital social se fija en la suma de pesos argentinos veinticinco millones cuatrocientos treinta y dos mil trescientos ochenta y tres (25.432.383) pesos argentinos. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por tres a quince Directores Titulares y de uno a cinco Directores suplentes según lo resuelva la Asamblea que los elija. Cada Director deberá depositar en la caja social para cubrir la responsabilidad que derive de sus gestiones, la suma en dinero efectivo de mil pesos argentinos sin que pueda ser retirada mientras dure su mandato. Y por Acta de Directorio de fecha 29 de abril de 1985, se resolvió fijar el domicilio social de la sociedad en la calle Delgado 1565, de esta Capital.

El Escribano.
A 17,15 — Nº 80.539

MAMUKI
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 23|12|85, se constituyó Mamuki S. A. Socios: Juana Raquel Berezman, argentina, viuda, 39 años, con L. C. Nº 5.430.398, comerciante, y Julio Norberto Leybusechoff, argentino, divorciado, comerciante, de 42 años, L. E. Nº 4.420.571, ambos domiciliados en Gaspar Campos 1092, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Estatuto Modelo 6|85. Razón Social: MAMUKI S. A. Domicilio Social: Seguí 1915, piso 1º C, Capital Federal. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, la compra, venta de automóviles, construcciones, modificaciones, arrendamientos de inmuebles, tanto en la capital como en toda la República Argentina. Plazo: 99 años, desde la fecha de inscripción. Capital: A 3.000. Composición: Organismo de administración a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares, debiendo elegir la Asamblea igual o menor número de suplentes, al término de dos ejercicios. Presidenta: Juana Raquel Berezman; Vicepresidente: Julio Norberto Leybusechoff. Directora titular: Juana Raquel Berezmon; Director suplente: Julio Norberto Leybusechoff. Cierre del Ejercicio: 30|11 de cada año.

La Escribana.
A 8,33 — Nº 79.586

N. DAVIDOV E HIJO

SOCIEDAD ANONIMA

La escribana Ana María Crespo comunica que la Asamblea Extraordinaria de N. DAVIDOV E HIJO S.A., celebrada el 13 de agosto de 1985, ha dispuesto la modificación de estatutos y aumento de capital. — Dichas decisiones fueron protocolizadas mediante escritura pública número 325, de fecha 15 de octubre de 1985, pasada al folio 652, otorgada por la suscripta, escribana adscripta e interinamente a cargo del Registro Notarial Nº 684 de Capital Federal. — Las modificaciones aprobadas son las siguientes: Artículo 1: Bajo la denominación de N. Davidov e Hijo Sociedad Anónima prosigue sus actividades la sociedad originariamente constituida como N. Davidov e Hijos S.A. C.I., tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo 3: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Producir, manufacturar transformar y comercializar en el mercado interno y/o externo, directamente o por medio de agentes, representantes, agencias y/o sucursales de toda clase de hilados y tejidos naturales y/o sintéticos y telas, sus manufacturas, materias primas y productos terminados. — b) Fabricar manufacturar, transformar y comercializar en el mercado interno y/o externo directamente o por intermedio de representantes, agencias y/o sucursales toda clase de productos medicinales, para los que no se requiera autorización expresa de la Secretaría de Estado de Salud Pública. — c) Importar para su propia utilidad y/o reventa productos manufacturados, materias primas, accesorios, relacionados con las actividades citadas en los dos puntos anteriores. — d) Importar para su propia utilización, reventa, alquiler y/o leasing, maquinarias y efectos especiales para las industrias, tales como máquina para industria textil, industria papelera, industria química, industria alimenticia, industria del calzado, para la fabricación de cemento y trabajar la cerámica, y maquinarias y equipos pesados para la industria de la construcción. — Asimismo podrá efectuar la fabricación de partes y componentes, y la reparación de las mismas y sus accesorios. — Para el cumplimiento de dichos objetos podrá realizar inversiones en otras sociedades y/o asociarse a agrupamientos societarios en forma temporaria o no, dentro de los límites legales de la participación. — Artículo 4. El capital social es de ₳ 20.000 australes veinte mil) representado por 20.000 acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, de v$n ₳ 1 cada una. — El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta alcanzar el quíntuplo de acuerdo a las disposiciones del artículo 188 de la ley número 19.550. — Todo aumento de capital será elevado a Escritura Pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sello. — Artículo 10: Los directores deben prestar una garantía de ₳ 200 en dinero en efectivo o en Títulos Públicos Nacionales, Provinciales o Municipales por cada Director, la que será depositada en la caja de la sociedad, debiéndose restituir al vencimiento de sus mandatos. — Dicha Asamblea, asimismo, ratificó lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 1982, al incrementar el capital social de ₳ 25 a ₳ 450 con aportes dinerarios ya recibidos, y de ₳ 450 a ₳ 20.000 con capitalización del saldo Ley 19.742. — Por último, dispuso fijar domicilio social en San Pedro 5953 de Capital Federal.

La Escribana.

₳ 29,40 — Nº 79.213

AUTO-PARKING

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1º) Jorge Guillermo Chaker, argentino, soltero, abogado, nacido el 4.9.1950, L.E. 8.479.314, domiciliado en Arcos 1873, Cap. Fed.; Gerardo Carlos Zucal, argentino, casado, empleado, nacido el 11.6.1956, D.N.I. 13.754.221, domiciliado en Cabildo 2287, 2º "10", Cap. Fed.; María Luz Carlota Bacigalupo, argentina, casada, estudiante, nacida el 29.8.1957, D.N.I. 13.529.809, domiciliada en Anchorena 857, 2º "4", Olivos, Prov. de Bs. As. — 2º) 13 de marzo de 1986. — 3º) AUTO-PARKING S.A. — 4º) Tucumán 361, Cap. Fed. 5º) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, por día o por mes. — Asimismo la compra, venta, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, rodados y motores nuevos o usados. — 6º) 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Públ. de Com. — 7º) Tres mil australes. — 8º) Se designa el 1º Directorio: Presidente: Jorge Guillermo Chaker; Vicepresidente: Gerardo Carlos Zucal; Directora: María Luz Carlota Bacigalupo. — 9º) Síndico titular: Alberto Aníbal Pardeiro, argentino casado, contador público nacional, nacido el 23.11.1948, L.E. 7.611.352; Síndico suplente: Máximo Jorge Ramos, argentino, casado, abogado, nacido el 21.9.1949, D.N.I. 8.209.510, ambos domiciliados en Santa Fe 3401, 8º D, Cap. Fed. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.

₳ 10,78 — Nº 88.488

AHORMATICA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace haber por un día el siguiente edicto: La Sociedad adopta el Estatuto Modelo de S.A. creado por Resolución 6 de fecha 18 de junio de 1985, de la Inspección General de Justicia. 1º) Alberto Picconi, divorciado, argentino naturalizado, nacido el 19 de setiembre de 1928, D.N.I. 10.889.576, comerciante, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña 310, de Capital y Luis Rainone, casado, argentino, nacido el 16 de mayo de 1942, C.I. P.F. 4.769.188, domiciliado en Luis Sáenz Peña 310 de Capital, comerciante y Jorge Luis Basile, argentino, contador, de 32 años de edad, D.N.I. 10.801.561, casado, domiciliado en O'Higgins 1970 de Capital. 2º) 20 de diciembre de 1985 y 6 de marzo de 1986. 3º) AHORMATICA S.A. 4º) Luis Sáenz Peña, 310, 7º piso. 5º) La Comercialización de productos para la informática: venta y alquiler de programas; alquiler de horas de máquinas de computación, procesamiento de datos para sí o para terceros. 6º) ₳ 3.000. 7º) Presidente: Alberto Picconi; Vicepresidente: Luis Rainone y Director a Jorge Luis Basile; Director Suplente: Juan Carlos Saijas. 8º) La Representación legal de la Sociedad corresponde al presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 9º 30 de setiembre de cada año. 10) La duración de la Sociedad será de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

El Presidente

₳ 9,80 — Nº 88.469

CALAFATE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Escritura Nº 275, de fecha 21 de junio de 1984. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de mayo de 1984 la sociedad "CALAFATE S.A.", resolvió. 1) Aumentar el capital social de la suma de trescientos pesos argentinos, a la suma de cincuenta mil pesos argentinos, o sea un aumento de cuarenta y nueve mil setecientos pesos argentinos: Que corresponden a revalúo contable ley 19.742. 2) Emitir 49.700 acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción, de valor nominal $a 1, cada una. 3) Aumentar el capital social de la suma de cincuenta mil pesos argentinos, a la suma decatorce millones seiscientos mil pesos argentinos o sea un aumento de catorce millones quinientos cincuenta mil pesos argentinos. 4) Emitir 14.550.000, acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción, clase B y $a 1 valor nominal cada una y 5) Modificar los artículos 4º y 9º de los Estatutos sociales, los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción. Art. 4º. El capital social es de $a 14.600.000 (catorce millones seiscientos mil pesos argentinos) representados por 14.600.000 acciones de $a 1 (un peso argentino) valor nominal cada uno. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley Nº 19.550. Art. 9. Los Directores deben prestar la siguiente garantía, dinero en efectivo $a 100 (cien pesos argentinos) cada uno, reemplazables, a su opción, por valores mobiliarios.

El Escribano

₳ 12,74 — Nº 88.470

ALBRAQ

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 26.8.1985. Socios: Raquel Calles de Edelman, argentina, viuda, profesora, nacida el 11.4.1913, L. C. Nº 3.410.362, domiciliada en Av. del Libertador 828, Capital, y Alberto José Edelman, argentino, médico, nacido el 13.10.1943, casado, L. E. Nº 4.412.280, domiciliado en Lafinur 2791, piso 4º A, Capital. Denominación: ALBRAQ S. A. Domicilio Social: Av. de Mayo 1260, piso 6º, of. Q, Capital Federal. Plazo: 99 años, a contar de su inscripción en el R. P. C. Objeto: Realizar por sí o por intermedio de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, urbanización, arrendamiento y administración de inmuebles, rurales o urbanos. Construcción de edificios para ser enajenados en block, por unanimidad o mediante la ley de propiedad horizontal, o mediante la intervención o financiación bancaria o instituciones de carácter público. — b) Comerciales: Mediante el alquiler de propiedades. Capital Social: Cuatro mil quinientos australes. Organización de la Representación: Un Directorio de 3 a 7 miembros con mandato por 3 años. La representación legal y uso de la firma social será ejercida por el Presidente en forma individual o por dos Directores en forma conjunta. Fiscalización: Un Síndico Titular y un Suplente o por una Comisión Fiscalizadora compuesta por 3 síndicos titulares y 3 suplentes con mandato por 3 ejercicios. Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año. Directorio y Sindicatura: Presidenta: Raquel Calles de Edelman; Vicepresidente: Alberto José Edelman; Directora Titular: Aída Kahanovsky de Sototar; Síndico Titular: Fidel Rabinovich; Síndico Suplente: Bernardo Alberto Steinbard.

El Gestor.

₳ 11,27 — Nº 88.553

DECARTABLES ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber que por escritura del 26 de diciembre de 1985, ante Rodolfo Mendonça Paz al folio 1870 del Registro 533 de Capital Federal, los señores Ricardo Antonio Casal, argentino, casado, contador público nacional, nacido el 21 de diciembre de 1952, titular de D. N. I. Nº 10.651.580, domiciliado en Arenales 1447, Capital Federal; y Hugo Pascual Lanzieri, argentino, casado, nacido el 7.11.1949, contador público nacional, domiciliado en Llavallol 1573, Capital Federal, con L. E. Nº 8.113.855, constituyeron: "DESCARTABLES ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Domicilio social: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Objeto social: La fabricación, industrialización y elaboración en general de productos descartables. En base a materias primas naturales o sintéticas y su comercialización, exportación e importación y en general toda actividad fabril afín a la elaboración y manufacturación de derivados de la celulosa y sus subproductos de uso sanitario y otros, y la adquisición de inmuebles urbanos y rurales, pudiendo celebrar todo tipo de actos y contratos que se relacionen con su objeto. — Capital social: diez mil australes, representado por acciones ordinarias, nominativas, con derecho a un voto de valor un austral cada acción. — Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción. — Administración: Directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de elección es por un ejercicio. — La asamblea fijará el número de directores y su remuneración. En su primera reunión el directorio designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un vicepresidente. — La representación legal corresponde al presidente o vicepresidente en su caso. — La sociedad no tendrá síndico, en caso de quedar dentro de la normativa del artículo 299, se nombrará un síndico titular y un suplente, por el término de un año. — Directorio: Presidente: Juan Segundo Areco, argentino, casado, abogado, L. E. Nº 7.609.988, nacido el 10.11.1947, domicilio: Corrientes 378, 6º piso; directores Samuel Ortiz Basualdo, argentino, abogado, soltero, nacido el 21.7.1961, D. N. I. Nº 14.015.368, Corrientes 378, 6º piso y Francisco Crue, argentino, soltero, abogado nacido el 25.6.1957, D. N. I. Nº 13.212.344, domiciliado en Corrientes 378 6º piso, todos de Capital Federal. — Se establece sede social en Tucumán 540, quinto piso "E", Capital Federal.

₳ 21,07 — Nº 80.084

CORRO NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos. — Por escrituras del 5 de julio de 1985 y 3 de febrero de 1986, de acuerdo a lo resuelto por las Asambleas del 6 de setiembre de 1984 y 4 de noviembre de 1985, se aumenta el capital social dándole nueva redacción al artículo 4º del Estatuto Social, que dice: "El capital social es fija en la suma de dos mil australes (₳ 2.000), representado por doscientas mil (200.000) acciones de un centavo de austral (₳ 0,01) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550, modificada por Ley Nº 22.903. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de su emisión, forma y condiciones de integración".

La Autorizada

₳ 5,08 — Nº 80.040

ORGANIZACION TOZZINI

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA AGROPECUARIA

Por escritura Nº 488 del 20.12.1985, escribano Darmen E. Lage de Busto, se instrumentó la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 5.6.1985, que fijó la sede social en Campichuelo 480, Capital Federal; se aumentó el capital social a ₳ 200, emitiendo acciones de 1 austral y 5 votos por acción, reformando el Estatuto Social. — Duración Social: 99 años, desde inscripción Registro Público de Comercio. — Objeto: Comercial: compra, venta, permuta, fraccionamiento de todo lo relacionado con el ítem industrial. — Importación y Exportación: Promoción de ventas, publicidad y propaganda. — Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Intervenir en licitaciones. — Explotación de patentes, marcas y modelos industriales o no. — Transportes terrestres. — Industrial: Producción, elaboración, industrialización y fabricación de materias primas, productos y subproductos relacionados con carnes, cueros, sebo, lanas, astas, cerdas, frutas, hortalizas y verduras enlatadas al natural, cemento, cal, trefilado de hierro, elaboración de vidrio artístico y en general productos y subproductos animales, vegetales y minerales relacionados con los ramos metalúrgicos, textiles, plásticos, químicos, eléctricos, sintéticos, forestales, frutícolas, materiales para la construcción, maquinarias para la industria en general, herramientas y repuestos accesorios. — Fabricación, reacondicionamiento y conservación de elementos de transportes terrestres, aéreos y marítimos. — Financiera: Inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Adquisición, venta, loteos, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las Leyes y Reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. — Agropecuaria: Explotación agrícola de cereales, oleaginosos, forrajeras y de cultivo en general y explotación de establecimientos ganaderos de cría y/o invernada en todos los tipos de hacienda y razas. — Mandato Directores: 3 ejercicios. — Sindicatura: Un ejercicio. — Representación Legal y Uso de la Firma Social: Presidente o Vicepresidente, en su caso. — Ejercicio: 30 de junio de cada año. — También se convirtieron las actuales acciones en circulación en acciones de ₳ 1 cada una.

El Apoderado.

₳ 17,15 — Nº 79.[illegible]

IRWING OIL COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Estatuto modelo. Resol. I.G.J. 6/85. Socios: Vicente Andrés Forte, argentino, soltero, comerciante, de 40 años, C.I. 5.[illegible], domiciliado en Acassuso 520, San Isidro, Bs. Aires; Lidia Ester Forte de Mallo, argentina, casada, empleada, de 45 años, C.I. 4.760.511, domiciliada en Matheu 2151, 7º piso A, Capital; y Vicente Antonio Forte, argentino, casado, comerciante, de 69 años, C.I. 2.339.897, domiciliado en Caseros 2748, 4º piso E, Capital. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 11.3.86. — Denominación: "IRWING OIL COMPANY S. A.". — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede en Sarmiento 2240, P.B. dpto. C. — Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de lubricantes, grasas y aditivos para los mismos. Otorgar y/o ejercer representaciones de firmas nacionales o extranjeras. No realizará las operaciones de la Ley de Entidades financieras, ni ninguna otra por la que se requiera el concurso público de capitales. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital Social: ₳ 5.000. — Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. Presidente: Vicente Andrés Forte, Vicepresidenta: Lidia Ester Forte de Mallo. Director suplente: Vicente Antonio Forte. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada. Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. — Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

El Apoderado.

₳ 11,76 — Nº [illegible]

COMPAÑIA ARGENTINA IMPORTADORA DE MAQUINARIA

SOCIEDAD ANONIMA (C.A.I.M.S.A.)

Se hace saber: Que por Asamblea de 17.12.84, escritura pública del [illegible] COMPAÑIA ARGENTINA IMPORTADORA DE MAQUINARIA S. A. (C.A.I.M.S.A.), dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones y el cambio de su valor nominal, y la reforma del art. 4º del estatuto. Modificación: Capital Social: $a 750.000 (₳ 750).

El Presidente.

₳ 2,94 — Nº 88.695

ISREX ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA

Fecha del Instrumento: 29 de enero de 1986. Denominación: Isrex Argentina Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera. Aumento del capital a australes 15.000; emisión de ₳ 14.999,50 en acciones ordinarias nominativas no endosables de v a n 1 c/u y con derecho a un voto por acción, y adecuación de los estatutos a la Ley Nº 19.550; todo resuelto por la Asamblea celebrada el 28 de noviembre de 1985. Denominación: ISREX ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA. Domicilio: Avda. Córdoba 669, piso 10 A, Capital. Plazo de duración: 99 años, contados desde el 20 de diciembre de 1969. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, distribución y comercialización de todo tipo de artículos para el hogar, electrónicos y productos alimenticios, metalúrgicos, químicos, plásticos y de ferretería industrial. b) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, elaboración, envasamiento y procesamiento de los productos citados en el apartado anterior. c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Importación y exportación. e) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: ₳ 15.000. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de nueve miembros titulares, con mandato por tres años, debiéndose designar suplentes en igual o menor número y por el mismo término. Representación legal: El Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: La Sociedad prescinde de sindicatura de acuerdo a los arts. 55 y 284 de la Ley Nº 19.550. Si por aumentos de capital resultare excedido el monto indicado en el inc. 2º del Art. 299 de la Ley número 19.550, la fiscalización será ejercida por un Síndico titular y un suplente por el término de un año. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.
₳ 16.17 — Nº 88.602

INVERSORA GALLARDO
SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro: 31.641. Se hace saber a los señores accionistas que la sociedad INVERSORA GALLARDO S. A., resolvió por Asamblea Genera Extraordinaria del 9 de diciembre de 1985 aprobar un aumento de capital, reforma del valor nominal de las acciones y canje de títulos, quedando redactado el artículo 4º del estatuto social de acuerdo a lo siguiente: "El capital social es de australes sesenta mil cien (₳ 60.100), representado por sesenta mil cien acciones ordinarias clase A de cinco votos por acción de un austral (₳ 1) valor nominal cada una y el capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

El Presidente.
₳ 5,88 — Nº 79.608

TIBICI
SOCIEDAD ANONIMA

1) Mario Daniel Esteban Distéfano, 22|11|1942, casado, arg., actuario, Avda. Las Heras 1750, 23 p. "C", Cap. Fed., L.E. 4.402.136; y Alberto Miguel Herrmann, 6|1|1942, casado, arg., economista, España 1129, Florida, Pcia Bs. As., L.E. Nº 4.585.397. — 2) Escritura del 26|12|1985. — 3) TIBICI S.A. — 4) Carlos Pellegrini 445, 3er. p., Cap. Cap. — 5) Por sí, terceros y/o asociada a terceros a: Servicios: Prestación de asesoramiento y organización de sistemas administrativos y de comercialización. — Publicidad: Publicidad y propaganda pública o privada en todos sus aspectos y modalidades; radio, televisión, cartelera, letreros, diarios, revistas, impresos, películas cinematográficas y cualquier otro medio de publicidad. Producir, promover, organizar, dirigir o asesorar programas para radio o televisión o cinematografía, contratar técnicos y elencos para dichos fines. Editora: edición de diarios, periódicos, revistas, libros, discos, afiches y cualquier tipo de publicación y/o otro medio gráfico bajo o sobrerrelieves o audio-visual de difusión. Impresora: en talleres propios o ajenos de todo tipo de publicaciones gráficas, bajo o sobrerrelieves, magnetofónicas y de cualquier tipo existente o a crearse. Organizadora: Organización y asesoramiento de actividades de relaciones públicas y humanas, prensa, publicidad en empresas, organismos, instituciones y realización de eventos especiales, congresos, convenciones, jornadas, reuniones. Organización y explotación de viajes, recorridos, tours y recepciones. Representación: de empresas nacionales o extranjeras en los rubros de su objeto social, adquirir, enajenar derechos intelectuales y explotación de patentes y marcas. — 6) 99 años desde su inscripción en el R.P.C. — 7) ₳ 3.000, representado por 300 acciones de V$N 10.-, ordinarias, al portador, 1 voto c/u — 8) A cargo del Directorio de 1 a 5 titulares, elegidos por 2 ejercicios. Presidente: Alberto Miguel Herrmann; vicepresidente: Mario Daniel Esteban Distéfano; director suplente: Raúl Isabel Burd. Fiscalización: Los accionistas prescinden de la Sindicatura, art. 284, Ley 19.550. — 9) Al presidente o vicepresidente, en forma conjunta. — 10) 30 de junio de cada año.

El Escribano.
₳ 16.66 — Nº 79.303

CARL ZEISS ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Escritura Nº 261, de fecha 18 de octubre de 1985, por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 27 de setiembre de 1985, la sociedad CARL ZEISS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, aumentó su capital social de australes 4.000 a australes 81.000, y la emisión de australes 77.000, con 77.000 acciones ordinarias nominativas endosables de austral 1, valor nominal, de un voto por acción, y reformó los artículos 4º y 10 de sus Estatutos en la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social es de australes 81.000 (ochenta y un mil australes), representado por 81.000 acciones ordinarias nominativas endosables de ₳ 1 (un austral) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. — Artículo 10: En garantía del buen desempeño de sus respectivos cargos, cada uno de los Directores deberá depositar en la caja de la Sociedad, la suma de australes 100 en dinero efectivo, o su equivalente en acciones de otra sociedad o títulos nacionales, provinciales o municipales, hasta la aprobación de su gestión por parte de la Asamblea.

El Escribano
₳ 8,82 — Nº 88.538

ASTRAMAR
COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Que por escritura del 2 de abril de 1986, pasada ante el escribano Horacio O. Manso, al folio 218 del Registro 1.132, se aumentó el Capital Social en australes 490.000, o sea hasta la suma de australes 670.000 y se modificó el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de ASTRAMAR COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL. — Capital: Australes 670 mil, representado por 67.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 10 australes valor nominal cada una y de un voto por acción.

El Escribano.
₳ 4,41 — Nº 88.519

INSTITUTO EOS
SOCIEDAD ANONIMA

1. Constituyentes: 1.1. Camilo Verruno, argentino, médico, L.E. 4.530.372, casado en primeras nupcias con doña Rufina María Rosa Sommerfelt, nacido el 4|5|45, hijo de Camilo Verruno y de Flora Cuenca, domiciliado en French 3053, piso 5º, depto. "A", Capital Federal. — 1.2. Rufina María Rosa Sommerfelt, argentina, médica, L.C. 5.150.491, casada en primeras nupcias con Camilo Verruno, nacida el 15|4|1945, hija de Guillermo Sommerfelt y de Rosa Esperanza Fontana, domiciliada en French 3053, piso 5º, depto. "A", Capital Federal. — 2. Fecha de Constitución: 1º de enero de 1986. — 3. Nombre: INSTITUTO EOS S.A. — 4. Domicilio Social: Gorriti 3950, Capital Federal. — 5. Objeto: Tienen por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicos y de reposo, granjas terapéuticas, unidades de recreación parquizadas, unidades móviles para traslados o atención de enfermos, talleres protegidos de labores, así como la atención de enfermos y/o internados y el desarrollo de actividades resocializantes. Ejercerán la dirección técnica y administrativa a los respectivos establecimientos, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar; b) Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrán otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias c) Fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos; aparatos e instrumental médicos, quirúrgicos y otorpédicos, y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, para cubrir las propias necesidades de la sociedad; d) Atención, alojamiento, asistencia, curación, transporte y cuidado de enfermos, tanto en institutos como en el domicilio del paciente, de distintas edades, cursando diferentes grados de patología, agudos o crónicos, poniendo a su disposición y de los profesionales, todos los elementos de auxilio necesarios que posibiliten el ejercicio personal: internación, tiempo completo o convencional o semiinternación, tanto diurna como nocturna; e) Explotación de clínicas y sanatorios en todas sus formas; f) Atención de todo lo relacionado con la parte asistencias de las personas y el fomento del espíritu de cooperación entre los médicos y profesionales afines, procurándoles condiciones adecuadas para el ejercicio de su profesión; g) Propensión por los medios que sean necesarios, al desarrollo científico y técnico en lo referente a la medicina, acordando becas y apoyando la organización de cursos y formación de bibliotecas; atendiendo al desarrollo de ateneos, sosteniendo y/o contribuyendo a la publicación de libros, revistas, informes y demás obras que tiendan al desarrollo integral de la medicina; h) Explotación de actividades relacionadas con sanatorios y sus servicios clínicos, quirúrgicos y anexos; asistencia integral y/o parcial y rehabilitación de enfermos, principalmente en el campo de la salud mental y la geriatría; explotación de casas y/o clínicas de descanso geriátricas y/o mentales, de clínicas dietéticas con o sin pensión; consultorios internos y/o externos; instalar sanatorios, dirigirlos o administrarlos, a cuyo fin podrán adquirir, construir, arrendar o hacer convenios con los existentes; hacer contratos con otras entidades médicas en relación con los fines de la sociedad. Queda establecido que si existieran socios no médicos, éstos no tendrán ninguna ingerencia en la dirección técnica de la empresa, ni en ninguna tarea que se refiera al ejercicio profesional de la medicina y, además, que siempre uno de los socios por lo menos, será médico. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. — 6. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7. El Capital Social es de ₳ 3.000. — 8. La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por 1 a 5 miembros — Designación del Directorio: presidente: don Camilo Verruno, directora suplente: doña Rufina María Rosa Sommerfelt. — Duración de los directores: tres (3) ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. — 9. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso. — 10. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.
₳ 35,28 — Nº 79.298

TURISMO PECOM

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA

Registro Nº 44.616. Se hace saber que el Artículo Tercero del Estatuto Social ha quedado redactado como sigue: "Artículo Tercero: Tiene por objeto la realización de las siguientes operaciones: a) Operar en el negocio de turismo, agencia de viaje, venta de pasajes, excursiones, hotelería y todas las operaciones comprendidas en la Ley 18.829, y cualquier otra actividad vinculada directa o indirectamente con el turismo. — b) Operar financieramente mediante aporte de capitales de particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse, compra, venta y administración de acciones, títulos públicos, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones comprendidas en las prescripciones de la Ley Nº 21.526 y las que requieren el concurso público. — c) Operar comercialmente mediante la importación, exportación, compra, venta y distribución de productos, materias primas y mercaderías vinculadas con la actividad petrolera, minera, agropecuaria y forestal, así como también la realización de todos los negocios conexos, inclusive el ejercicio y desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — d) Operar inmobiliariamente mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones sobre propiedad horizontal y la constitución de derechos reales. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél".

El Directorio.

₳ 2,74 — Nº 79.525

MOLINO OSIRIS

INDUSTRIAL, COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad denominada MOLINO OSIRIS INDUSTRIAL, COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Profesor Doctor Pedro Chutro 3163, de esta Ciudad, de acuerdo al Acta de Directorio Nº 146 de fecha 18 de octubre de 1985 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 19 de noviembre de 1985, la sociedad ha aumentado el capital social por Revalúo Contable y reformado el estatuto social de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de ₳ 10.000, representado por 10.000 acciones de ₳ 1 nominal cada una y dividido en 10 series iguales de ₳ 1.000 cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea dentro de un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y se resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: ₳ 10 (diez australes) o su equivalente en acciones de otra compañía". Dichas actas fueron protocolizadas por ante el escribano de esta Ciudad, doctor Augusto T. A. Rossi (h.), con fecha 22 de noviembre de 1985, al folio 829 del Registro Notarial 170 a su cargo.

El Apoderado.

₳ 18,13 — Nº 79.572

NEGOCIOS Y PARTICIPACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Escritura Nº 139 de fecha 18 de abril de 1984 y aclaratoria de fechba 11 de octubre de 1984 Nº 510. Por Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 13 de febrero de 1984 y 4 de octubre de 1984; respectivamente; la sociedad NEGOCIOS Y PARTICIPACIONES SOCIEDAD ANONIMA ha reformado los Artículos 4º y 8º de sus Estatutos; que pasan a sucesivo tenerán la siguiente redacción: Artículo Cuarto: El capital de la sociedad es de ciento cuarenta y seis mil pesos argentinos representado por 146.000 acciones nominativas; no endosables; ordinarias; de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto; conforme con el artículo 188 de la Ley 19.550. Artículo noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Cada director depositará en la sociedad quinientos pesos argentinos o el equivalente en acciones de otras sociedades.

El Escribano.

₳ 3,33 — Nº 88.472

TRANSTECNO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la sociedad TRANSTECNO SOCIEDAD ANONIMA, por escritura otorgada ante el escribano de esta Capital, don Rodolfo O. Travers el 6 de enero de 1986 al folio 1 del Registro 316 a su cargo, protocolizó el Acta de la Segunda Asamblea General Extraordinaria Espontánea de fecha 28 de noviembre de 1985, mediante la cual se resolvió aumentar el capital de ₳ 220 a ₳ 50.000, y a emitir la totalidad del capital aumentado, y a modificar los artículos 4º y 9º del Estatuto social adecuándolos al nuevo signo monetario.

El Escribano.

₳ 3,92 — Nº 79.518

AGROPECUARIA MARIA C. G. DE GARAT E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Escritura Nº 296 de fecha 14 de agosto de 1985. Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 2.12.83; la sociedad "Agropecuaria María C. G. de Garat e Hijos Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial"; ha aumentado su capital social a la suma de 888.000 pesos argentinos mediante la capitalización de 887.920 pesos argentinos correspondiente al saldo ley 19.742 y se resolvió la emisión de 887.920 acciones ordinarias al portador; con derecho a un voto por acción; de valor nominal 1 peso argentino cada una; que serán entregados a los accionistas en proporción a sus tenencias en el capital social. Con motivo de este aumento se modifica el Estatuto Social; adecuándolo a las normas de la ley 19.550 y reformas introducidas por la ley 22.903 siendo su nuevo texto el siguiente: Denominación: 'Bajo la denominación de AGROPECUARIA MARIA C. G. DE GARAT E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, continuará girando la sociedad que fuera constituida bajo la denominación de "Agropecuaria María C. G. de Garat e Hijos Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial". Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires; Capital de la República Argentina. Duración: 99 años contados desde el 20 de noviembre de 1972; fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto: Dedicarse a las siguientes actividades: Agropecuarias; mediante el establecimiento de explotaciones agrícolas y forestales en todos sus ramos y de estancias para invernada y cría de ganado; Compra y venta de hacienda; cereales; oleaginosos y demás frutos del país; depósitos y consignación de los mismos. Inmobiliaria: Mediante la adquisición; venta; permuta; explotación; arrendamiento y administración en general de inmuebles rurales; efectuar loteos o fraccionamientos de tales inmuebles. Comerciales: Mediante la importación; exportación; compra venta al por mayor y menor de bienes muebles; mercaderías; maquinarias; repuestos y accesorios; materias primas elaboradas o a elaborarse destinadas al quehacer agropecuario; productos y frutos del país o del extranjero; representaciones; distribuciones; comisiones; consignaciones y mandatos de tales productos. Para el cumplimiento de sus fines; la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y que no estén prohibidos por las leyes o estos estatutos. Capital. El capital social es de ochocientos ochenta y ocho mil pesos argentinos (888.000 pesos argentinos) representado por 888.000 acciones ordinarias al portador de 1 peso argentino valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije y designe la Asamblea; entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un ejercicio; considerándose prorrogado el mismo hasta que la Asamblea elija sus reemplazantes. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares; por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal y uso de la firma corresponden al Presidente en forma individual; al Vicepresidente en forma conjunta con un Director o en forma individual en caso de ausencia o impedimento del Presidente; actuando en ejercicio de la Presidencia dos directores en forma conjunta; sin perjuicio de los mandatos que resuelva otorgar el Directorio a una o más personas sean o no miembros del Directorio en los asuntos específicamente determinados en el respectivo poder. Fiscalización: La Asamblea de accionistas podrá designar un órgano de fiscalización que estará integrado por un Síndico titular y un suplente; por el término de un ejercicio; pudiendo ser reelegidos sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato. Por decisión de la Asamblea Ordinaria se podrá prescindir de la sindicatura; en cuyo caso los accionistas poseen el derecho de contralor conferido por el art. 55 de la ley 19.550. Cierre del ejercicio; 31 de diciembre de cada año. La sociedad tiene su sede social en la calle Uruguay número 1037; 3er piso; Capital Federal.

El Escribano.

₳ 34,30 — Nº 88.473

MUNDO EXTERIOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. Aumento de Capital. — 2) 12-11-1985. — Fecha de la Asamblea: 24-10-1985. — 3) MUNDO EXTERIOR S.A. — 4) Alvarez Thomas 1701, Capital Federal. — Reforma del Inciso E del Estatuto: "E: Capital: quince mil australes representado por acciones ordinarias al portador de un austral valor nominal y de un voto cada una, puede aumentarse hasta un quíntuplo conforme el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Las acciones que se emitan debe ser de igual característica que las actuales. — Los títulos definitivos y provisorios contienen las menciones legales".

La Autorizada.

₳ 4,41 — Nº 79.482

LOGIS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Escritura Nº 21 del 28 de enero de 1985 pasada ante la Escribana Rosario Martínez, procedió a cumplimentar lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria —Unánime— de fecha 12 de diciembre de 1985, por la que se dispuso el aumento del Capital Social, la transformación de acciones en nominativas no endosables, emisión de acciones, canje de Acciones y la reforma de los artículos 3º, 4º, 9º 11 del Contrato Social, los que en lo sucesivo tendrá la siguiente nueva redacción: Artículo 3º: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Importación y Exportación. b) Inmobiliarias: Compras, ventas, edificación, construcción, arrendamiento y explotación de muebles urbanos y rurales. c) Servicios: Ejecución de Estudios Técnicos profesionales para Empresas en carácter de consultores contratados o con cualquier otro régimen. Ejecución de obras técnicas con o sin provisión de mercaderías, con las únicas limitaciones que expresamente establecen los Consejos profesionales. d) Financieras: préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. Artículo 4º: El Capital Social es de ₳ 15.000; representado ₳ 15.000; representado por quince mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un austral, valor nominal cada una, de un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Artículo 8º: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes es obligatoria. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente, desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo 9º: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: después de su elección y en garantía del fiel cumplimiento de su mandato, depositarán en la Caja de la Sociedad la cantidad de trescientos australes cada Director, en dinero efectivo o su equivalente en títulos de la deuda pública. Artículo 11º: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley Nº 19.550. Cuando por aumento del Capital Social la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del Art. 299 de la citada Ley, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico Titular y Suplente.

El Vicepresidente.

₳ 24,50 — Nº 88.468

EL FORTIN

CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Escritura 45 del 29 de abril de 1985 y otra 22 del 17 de febrero de 1986; acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 19 de abril de 1985: aumento de capital, reforma y adecuación de Estatuto a lo normado por la Ley Nro. 19.550; la sociedad se denomina: "EL FORTIN CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" con sede social en la Ciudad de Buenos Aires, calle Rodríguez Peña 431, piso 4º; su plazo es de 99 años desde el 5 de agosto de 1969; su capital es de $a 6.000.000; administración o directorio de 3 a 8 miembros con mandato por 1 año; la representación corresponde al Presidente del Directorio o al vicepresidente, en su caso, la sociedad prescinde de la sindicatura; el ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año; siendo su objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materiales referidos todos al ramo de la construcción. — Industriales: Mediante la producción, elaboración, y transformación de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como baldosas, tejas y demás materiales y elementos utilizados en la misma. — Realizar mejoras en inmuebles propios o de terceros de todo tipo, quedando a tal efecto habilitada para ello. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. — Financieras: Por préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera concurso público. — Agropecuarias: Mediante la adquisición, compra, venta, arrendamiento y explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos y forestales en todas sus formas y ramos.

La Autorizada.

₳ 12,25 — Nº 79.206

MULTIVIDEO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Esc. Nº 14 Fº 39 del 11.2.86. — Escribano Angel N. Perdón, se aumentó el capital y reformó el Estatuto, según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30.9.85 de la sociedad "MULTIVIDEO S. A.". — Artículo 4º: El capital social es de ₳ 38.000 representado por 38.000 acciones de ₳ 1.— valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nro. 19.550. — Cada resolución que aumente el capital será elevada a escritura pública, salvo disposición en contrario de la Asamblea para el caso de aumento por capitalización de revalúo contable u otros casos exentos de impuesto de sellos, abonándose el impuesto correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, publicándose por un día en el órgano de publicaciones legales y comunicándose a la Inspección General de Justicia.

El Escribano.

₳ 7,35 — Nº 79.340

PER EVEN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 21 del 13 de febrero de 1986, acta de asamblea del 12 de febrero de 1986, general extraordinaria unánime de la sociedad "PER EVEN SOCIEDAD ANONIMA" reforma de estatuto Inciso D). La sociedad tiene por objeto la siguiente actividad: la provisión de personal temporario o eventual para terceros usuarios.

La Autorizada.

₳ 1,96 — Nº 79.305

ETCHEGARAY, ARRIAN Y CIA.
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Nº de Registro I.G.J.: 6.725. Se hace saber por un día que por escrituras 370, del 11|7|84 y 723 del 11|11|85, se cumplimentó lo resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 25|4|84 quedando modificados los siguientes artículos de su estatuto: Artículo 3º) La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o terceros y|o asociada a terceros, en cualquier parte del país y|o del extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, distribución, representación, consignación, importación y exportación de artículos textiles, inclusive de sus materias primas y de maquinarias para la industria textil. — b) Industriales: elaboración parcial o total de productos textiles y de maquinarias y demás elementos afines para la industria textil. — c) Financieras: Mediante la inversión y aportes de capitales a terceros, negociación de valores mobiliarios, constitución y transferencia de derechos reales, aceptación y otorgamiento de créditos y demás operaciones financieras permitidas por las leyes, excluyendo expresamente las que se hallan previstas en la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo 4º) El capital social se fija en la suma de pesos argentinos: un millón quinientos mil ($a 1.500.000) (australes 1.500) representados por un millón quinientas mil acciones ordinarias al portador, de valor $a 1 (un peso) (australes 0,001) cada una, de las que 750.000 (setecientas cincuenta mil) acciones son de clase A con derecho a 5 votos cada acción y 750.000 (setecientas cincuenta mil) acciones de clase B con derecho a 1 voto cada acción. — Artículo 5º) El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. La Asamblea determinará en cada aumento las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y condiciones de pago. Cada aumento de capital se hará constar en escritura pública. — Artículo 6º) Las acciones pueden ser nominativas, endosables o no, al portador, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede, también, dárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de 1 acción. — Artículo 7º) Se expedirán títulos nominativos de las acciones a los accionistas que lo soliciten. En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para elegir cualquiera de los procedimientos determinados por el Artículo 193 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 8º) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjesen, en el orden de su elección. Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración al Directorio. — Artículo 9º) Los Directores titulares deben depositar en la caja social, en garantía de sus funciones, la suma de $a 500 (quinientos pesos argentinos) (australes 0,50) en dinero efectivo o su equivalente en títulos valores oficiales. — Artículo 10) El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares, y resuelve por mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. — Artículo 13) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — Artículo 14) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado anualmente por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. — Artículo 15) Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará al artículo 237 antes citado. El quórum y mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550 según la clase de asambleas, convocatoria y materia de que se trate. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 16) Las Asambleas serán presididas por el presidente del Directorio o, en su ausencia, por quien lo reemplace o, en su defecto, por la persona que elija la asamblea. Actuará como secretario la persona que designe el presidente o quien lo reemplace. — Artículo 17) Es facultativo de las asambleas legalmente constituidas pasar a un cuarto intermedio el que se regirá por el artículo 247 de la Ley 19.550. — Artículo 18) Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, accionistas o no. — Artículo 19) Los accionistas residentes en el extranjero pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, accionistas o no, asimilándoselos a los accionistas residentes en el país. — Artículo 21) Las ganancias realizadas o líquidas, se destinarán: 1) 5% (cinco por ciento) por lo menos hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal; 2º) 5% (cinco por ciento) al Directorio a fin de ser repartido como retribución entre sus miembros titulares o en ejercicio, en proporción a sus respectivas asistencias a las sesiones del mismo, debiendo el Presidente o quien lo reemplace recibir doble proporción. — 3) A remuneración del Directorio y Sindicatura. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 22) La disolución de la sociedad estará a cargo del Directorio actuante al momento de resolverse la misma, o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea, procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del o los Síndicos. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. Los restantes artículos quedan sin modificar.

El Presidente.
A 52,92 — Nº 79.492

THE NATURE COMPANY-TOP FIT
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Constitución de Sociedad Anónima. "The Nature Company-Top Fit S. A.". Por Escritura Pública Nº 188 del 11|12|85 pasada por ante el Registro Nº 1.062 de Capital Federal. Socios: Alberto Félix Iaccarino (h), argentino; divorciado; comerciante; 31 años; D.N.I. Nº 10.965.413; domicilio Ugarteche 3050; piso 4º; 104; Capital Federal, y Gustavo Carlos Borenstein; argentino; casado; contador público nacional; 38 años; L. E. Nº 8.350.727; domicilio Av. Juan Bautista Alberdi 1448; Capital Federal. Nombre: THE NATURE COMPANY-TOP FIT S. A. Domicilio legal: Actualmente en Ugarteche 3050, piso 4º; Capital Federal. Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: Turismo: A) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. B) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. C) La organización de viajes de carácter individual o colectivo; excursiones; cruceros o similares; con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" en el país o en el extranjero. D) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país; la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de su equipaje. E) La representación de otras agencias; tanto nacionales como extranjeras; a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. F) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. II) Editorial: edición; redacción; impresión; publicación de revistas; periódicos; fascículos; libros; folletos y diarios de todo tipo y contratación de espacios publicitarios; como así también importación; exportación y/o distribución de publicaciones de origen nacional o extranjero. Su compraventa y comercialización. III) Producción: de torneos; eventos; programas de radio; televisión: cine y video. IV) Comercialización de regalos por catálogo: de todo tipo de productos. La sociedad podrá instalar sucursales; corresponsalías; fábricas; depósitos; locales de venta; representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior; asignándoles o no capital para su giro comercial; teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos; contraer obligaciones y realizar los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes y el presente estatuto. Capital social: Es de 3.000 australes representado por 3.000 acciones de 1 austral valor nominal cada una. Las acciones serán al portador o nominativas; endosables o no; ordinarias o preferidas. Administración, representación: Estará a cargo de un Directorio compuesto por el número que fije la Asamblea; en un mínimo de 2 y un máximo de 8; con mandato por 3 años; pudiendo ser reelegido. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vice-presidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio; éste tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes; incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el art. 1.881 del Código Civil y art. 9º del Decreto Ley 5.965|63. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o Vice-Presidente; quienes actúan indistintamente; sin perjuicio de los poderes especiales y generales que resuelva otorgar el Directorio. Fiscalización: El contralor de la Sociedad lo efectuarán los socios; prescindiendo del nombramiento de síndicos. Directorio: Presidente: Alberto Félix Iaccarino (h); Vicepresidente: Gustavo Carlos Borenstein; Director titular: Alberto Félix Iaccarino; argentino; casado; comerciante; 59 años; L. E. Nº 4.330.430; domicilio Ugarteche Nº 3050; piso 4º; 104; Capital Federal. Director suplente: Irma Susana Wolman de Borenstein; argentina; casada; licenciada; 37 años; L. C. Nº 5.817.024; domicilio Av. Juan Bautista Alberdi 1448; Capital Federal; quienes aceptan el cargo para los que fueron designados. Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: Cada uno de los socios suscribe 1.500 acciones e integra en dinero efectivo 375 australes. Del capital social suscripto se integran 750 australes en dinero efectivo o sea el veinticinco por ciento del capital social.

El Abogado.
A 38,22 — Nº 88.579

PLOTTERS
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 21|3|1986, se constituyó Plotter S.A. Socios: Héctor Divenosa, argentino, 40 años, casado, comerciante, D.N.I. Nº 8.246.671, domiciliado en Lavalleja 189, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.; Reinaldo del Río, argentino, 38 años, soltero, comerciante, con D.N.I. Nº 8.271.705, domiciliado en Amoretti 3859, Ciudadela, provincia de Bs. As.; Néstor Miguel Smith, argentino, 36 años, casado, comerciante, con D.N.I. número 8.310.657, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 1175, Castelar, Pcia. Bs. As. Estatuto Modelo 6|1985. Razón Social: PLOTTERS S.A. Domicilio Social. Lavalle 1579, piso 4, oficina 408, Cap. Fed. Objeto: Por cuenta propia, de treceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución y explotación de artículos electrónicos y de computación, accesorios para electrónica y computación y todo otro objeto en general que integre la explotación de artículos de electrónica y de computación. b) Industrial: Mediante la fabricación, producción y transformación de artículos de electrónica y computación, sus accesorios y todo otro objeto en general que integre la explotación de artículos de electrónica y computación. c) Constructora: Mediante la administración y realización de obras de ingenierías y|o arquitectura, públicas o privadas. d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamientos, loteos y subdivisiones urbanos, rurales, incluso las comprendidas en la ley de propiedad horizontal. e) Agropecuarias: Mediante la explotación de campos propios o de terceros, dedicados a la agricultura, ganadería, forestación o granja. f) Mandataria y Servicios: Mediante representaciones, públicas o privadas, consignaciones, gestiones, de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general. Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnicos. En la prestación de servicios cuando en virtud de la materia y las leyes vigentes así lo dispongan, los mismos serán ejercidos por profesionales con títulos habilitantes. g) Financiera: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie a sociedades constituidas o a constituirse, con las limitaciones del artículo 30 y conexos de la Ley Nº 19.550 o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: A 12.600. Composición: Organismo de administración a cargo del Directorio integrado por uno a cinco titulares, debiendo elegir la Asamblea igual o menor número de suplentes al término de dos ejercicios. Presidente, Néstor Miguel Smith; Vicepresidente, Reynaldo del Río; Director suplente, Héctor Divenosa. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Escribana.
A 23,03 — Nº 79.586

LECARIN
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: 1º) Norberto Trenes, nacido el 17 de diciembre de 1946, argentino, arquitecto, L. E. Nº 7.594.562, casado, domiciliado en Pasteur 440, Capital Federal; Frieda Knoll de Fleischer, nacida el 22 de diciembre de 1924, argentina, viuda, comerciante, C. I. Nº 4.866.576, Arribeños 1599, piso 14 A, Capital Federal; Ana Fleischer de Trenes, nacida el de julio de 1947, argentina, casada, comerciante, C. I. Nº 4.866.577, Pasteur 440, Capital Federal; Bernardo Trenes, nacido el 20 de julio de 1943, argentino, casado, L. E. número 4.413.654, Guatemala 4627, piso 5º D, Capital Federal; Fanny Beatriz Kaplinsky de Trenes, nacida el 19 de enero de 1942, argentina, casada, comerciante, L. C. Nº 4.270.484, Guatemala 4627, piso 5º D, Capital Federal; David Laufer, nacido el 13 de diciembre de 1915, argentino naturalizado, C. I. Nº 4.360.217, comerciante, casado, Río de Janeiro 47, piso 4º C, Capital Federal; Rosa Knoll de Laufer, nacida el 28 de junio de 1920, argentina naturalizada, L. E. número 12.079.427, comerciante, Río de Janeiro 47, piso 4º C, Capital Federal. — 2º) 7 de enero de 1986. — 3º) LECARIN S. A. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Río de Janeiro 47, piso 4º C, Capital Federal. — 5º) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la fabricación, industrialización, comercialización, consignación, compra, venta y distribución de todo tipo de prendas textiles y|o indumentaria, así como también todos los productos derivados de la referida industria, la importación de la materia prima respectiva o el producto totalmente manufacturado. — 6º) Diez años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (10). — 7º) Capital: Es de treinta mil australes (A 30.000). — 8º) Directorio de tres a quince directores con mandato de tres años. Sindicatura, se prescinde. — 9º) El Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en forma indistinta. — 10) El 31 de diciembre de cada año. Composición del Directorio: Presidente: Norberto Trenes; Vicepresidenta: Frieda Knoll de Fleischer; Directores Titulares: Ana Fleischer de Trenes; David Laufer, Rosa Knoll de Laufer; Directores suplentes: Bernardo Trenes, Beatriz Kaplinsky de Trenes.

El Apoderado.
A 18,13 — Nº 88.606

TIEMPO REAL
SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de los Instrumentos: 23 de febrero de 1983, 22 de abril de 1985 y 25 de febrero de 1986. Denominación: TIEMPO REAL SOCIEDAD ANONIMA. Reforma de los artículos 3º, 4º, 5º, 8º, 9º, 11, 15 y 16, todo resuelto por las Asambleas celebradas el 23 de setiembre de 1982, 26 de agosto de 1984 y 23 de diciembre de 1985. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia a la provisión de personal eventual. Capital: A 2. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de nueve miembros titulares, con mandato por un año, debiéndose designar suplentes en igual o menor número y por el mismo término. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura de acuerdo a los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. Si por aumentos de capital resultare excedido el monto indicado en el inc. 2º del art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización será ejercida por un síndico titular y un suplente por el término de un año. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.
A 6,96 — Nº 88.608

SUBLIPRINT
SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día el siguiente edicto. La sociedad adopta el Estatuto Modelo de S.A. creado por Resolución Nº 6 de fecha 18 de junio de 1985. — 1º) Héctor Alfredo Carballo, argentino, ingeniero industrial, de 40 años de edad, soltero, L.E 4.543.603, domiciliado en Sucre 4129, de Capital Federal; Edgardo Luis Voget, argentino, ingeniero industrial, de 41 años de edad, casado, C.I. 5.268.758 de Pol Fed., domiciliado en Av. Santa Fe 3039, piso 14 C de Capital Federal; y Angel Lorenzo Ferrari, argentino, industrial, de 40 años de edad, casado, L.E. 4.533.533, domiciliado en Pedro Echagüe 2409, de Capital Federal. — 2º) 12 de marzo de 1986. — 3º) SUBLIPRINT S. A. — 4º) Viamonte 367, 4º piso. — 5º) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, al estampado de leyendas, marcas y/o patentes, ya sea en el ámbito textil, de telas, papeles decorativos, etiquetas, plásticos o en cualquier otro material. — 6º) A 3.300. — 7º) Presidente, Edgardo Luis Voget; Vicepresidente, Héctor Alfredo Carballo; Director titular, Angel Lorenzo Ferrari; y Director suplente, María Rosa Luisa Voget. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — 8º) El 31 de diciembre. — 9º) La duración de la sociedad será de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

El Presidente.
A 12,25 — Nº 88.631

INQUITEX
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA

Que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 17.9.83 y protocolizada por escritura de fecha 7.9.84, pasada el folio 288 del Registro 737 de Capital Federal, se resolvió modificar el artículo 4º del Estatuto Social, quedando redactado así: Artículo Cuarto: El capital social es de $a 310.000 representado por acciones de $a 1.— valor nominal cada una, ordinarias al portador Clase A - 5 votos por acción.

El Escribano
A 3,43 — Nº 79.317

INDUSTRIA DE MOTORES VEHICULARES E INDUSTRIALES
SOCIEDAD ANONIMA

Industria de Motores Vehiculares o Industriales Sociedad Anónima. — Aumento de capital: y modificación de estatutos. — Se hace saber que por escritura de fecha 29.1.86 ante el Registro 375 de Capital Federal, se protocolizó el Acta Nº 3 de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 19.7.85 que establece la modificación del artículo 3º del estatuto social con respecto al objeto y del artículo 4º referente al capital social. La sociedad tendrá por objeto la ejecución de las siguientes actividades: Financiera y de Inversiones: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra, venta, de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general y toda clase de operaciones financieras permitidas, con excepción de las previstas por la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. El capital social fue aumentado en la suma de A 20.988 llevándolo de A 12 a A 21.000 mediante la emisión de 20.988.000 acciones ordinarias, al portador.

La Abogada.
A 7,35 — Nº 88.583

FUJITEC ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura número 21 de fecha 25 de marzo de 1986, pasada ante el escribano de esta ciudad, don José Matías Vivanco, titular del Registro Notarial Nº 440 de la Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28 de febrero de 1986, mediante la cual se resolvió reformar los artículos 4º, 8º y 11 del Estatuto social de FUJITEC ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, los cuales en lo sucesivo quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo cuarto: El capital social es de dos mil setecientos cuarenta y tres australes, representado por dos mil setecientas cuarenta y tres acciones de un austral valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley Nº 19.550. Todo aumento de capital dispuesto por la asamblea respectiva, será obligatoriamente elevado a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto de sellos correspondiente y se publicará e inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Artículo noveno: En garantía de sus funciones cada director deberá en el momento de asumir el cargo, depositar en la caja social la suma de doscientos australes, en dinero efectivo o su equivalente en títulos valores oficiales, los cuales quedarán en la sociedad, en tal concepto, hasta el término de su gestión, la que una vez aprobada por la asamblea respectiva dará derecho a su restitución. — Artículo undécimo: El contralor de la sociedad estará a cargo directamente de los accionistas de acuerdo a lo prescripto por el artículo 55 de la ley de sociedades comerciales, prescindiendo de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 del mencionado cuerpo legal. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente a ese efecto.

El Escribano
A 15,19 — Nº 79.112

TARKEM IMPORTADORA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 19.3.86, otorgada por la Escr. de la Cap., A. M. I. de Fiolto al Fº 38 del Reg. 859 a su cargo, los señores Manuel Domingo Louro, arg., de 29 años, casado, comerciante, D.N.I. Nº 12.453.949, dom. en Uspallata 3731, Cap. Fed. y Roberto Hugo Blanco, arg., de 34 años, casado, abogado, L.E. Nº 8.573.724, dom. en Balbastro 1591, Cap. Fed.; resolvieron constituir una sociedad anónima que se regirá por el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima creado por Resolución Nº 6 de fecha 18.6.85, cuyos principales enunciados son: Denominación: TARKEM IMPORTADORA S.A. Domicilio: Uruguay 618, piso 3º E, Cap. Fed. Duración: 99 años, a partir inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la promoción del comercio exterior, mediante la explotación del ramo de importación y exportación de toda clase de bienes, semovientes, mercaderías, frutos del país, maquinarias, productos y servicios, materias primas elaboradas o a elaborarse, y como asimismo el ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos que se relacionen directamente con su objeto. Capital: A 3.000. Administración y Representación: La dirección y administración está a cargo de un Directorio, integrado por 1 a 5 miembros titulares, con mandato por 2 ejercicios, debiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente, Manuel Domingo Louro; Director suplente, Roberto Hugo Blanco. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura conforme al art. 284 Ley número 19.550. Cierre Ejercicio: 31.12 de cada año.

La Escribana.
A 14,21 — Nº 79.615

SOCIEDAD INDUSTRIAL PUNTANA
SOCIEDAD ANONIMA

Por 1 día: Se hace saber: Socios: José María Creus, casado, de 41 años de edad, argentino, L. E. Nº 4.603.071, empresario, domiciliado en la calle Coronel Toscano Nº 456 de Haedo, Provincia de Buenos Aires; y Sociedad Industrial Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera con domicilio en Sarmiento 767; piso 5º de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de marzo de 1960 bajo el Nº 781, folio 380, libro 52, tomo A de Estatutos Nacionales. — Fecha instrumento de constitución: Escritura Pública Nº 553 al folio 1243 de fecha 17 de setiembre de 1985 pasada ante el escribano don Norberto T. V. Soler, titular del Registro Nº 12 del Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. — Denominación social: SOCIEDAD INDUSTRIAL PUNTANA SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Marcelo T. de Alvear Nº 636, noveno piso de la Capital Federal. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industrial: Laminación de perfiles de acero, fundición de metales ferrosos y no ferrosos; laminación, explotación, industrialización y elaboración de productos y/o subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, electrometalúrgicos, electromecánicos y de electrónica; fabricación de maquinaria, herramientas, motores, motosierras y sus repuestos y accesorios, y repuestos relacionados con la industria metalúrgica; precedentemente de productos metalúrgicos. — b) Comercial: Compra, venta, distribución, fraccionamiento, envasamiento que se relacionen con el objeto industrial; importación y exportación; ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos; explotación de concesiones, marcas, patentes, licencias, modelos. — c) Financiera: Aportes de capitales a personas sociedades o empresas constituidas o a constituirse; para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. — Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. — Plazo de duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Australes sesenta mil representado por 60.000 acciones ordinarias de A 1. Valor nominal cada una; el capital social se suscribe e integra de la siguiente forma: Sociedad Industrial Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, suscribe 59.400 acciones de A 1 cada una de valor nominal; o sea, australes cincuenta y nueve mil cuatrocientos e integra en este acto el 25 por ciento en dinero en efectivo, al contado, o sea, A 14.850, comprometiéndose a integrar el 75 por ciento restante en un término no mayor de dos años; y José María Creus suscribe 600 acciones de A 1 cada una de valor nominal; o sea, australes seiscientos e integra en este acto el 25 por ciento en dinero en efectivo, al contado, o sea, A 150, comprometiéndose a integrar el 75 por ciento restante en un término no mayor de dos años. — Organización de administración: Directorio compuesto por tres a nueve titulares, con mandato por tres ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. — Presidente, Alberto Creus; vicepresidente: Rosario Elsa Tallarico; directores titulares: Oscar Jorge Abate, Julio Alberto Creus; José María Creus, Pedro José Trebini, y Julio Argentino Vecchioni. — Organo de fiscalización: Sindicatura compuesta por un síndico titular y uno suplente por un término de un ejercicio; síndico titular: José Luis Patrignani; síndico suplente: Arístides José Girosi. — Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de marzo de cada año.

El Contador
A 28,42 — Nº 79.114

LUTECRI
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura fº 1.726 del 10.9.1985, ante el presente Reg. 104, Capital Federal, la sociedad LUTECRI S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio con fecha 11.3.1985, Nº 1.302, L. 100, T. A. de S. A., constituyó nuevo domicilio en Avda. Belgrano 1907, piso 11 A, Capital Federal, y modificó estatutos, y adecuación de estatuto a Estatuto tipo, modificándose las siguientes cláusulas: Capital: Australes 100.

El Escribano.
A 3,43 — Nº 79.670

LEVELET ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo Resolución Nº 6.85 de la I.G.P.J. Escritura Nº 395 de fecha 10 de octubre de 1985; socios: Eduardo Víctor Fiorenza, argentino, nacido el 21 de setiembre de 1945, casado, contador público, Libreta de Enrolamiento número 4.928.955, domiciliado en la calle Sucre 2998, piso 3º B de esta Ciudad; don Alejandro Guillermo Fiorenza, argentino, casado, nacido el 12 de setiembre de 1947, contador público, Libreta de Enrolamiento Nº 7.601.804, domiciliado en la calle Sucre 2998, piso 3º B de esta Ciudad, representado éste por el señor José Alberto Andrés Uriburu, en su carácter de Apoderado, a mérito del Poder Especial que le fuera otorgado el 7 de octubre de 1985. Denominación: LEVELET ARGENTINA S.A. Tiene su sede social en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros a la fabricación de motores de uso vehicular, estacionarios, agrícolas, marinos y/o industriales, elementos, piezas y autopiezas, para automotores rodados y afines, dispositivos especiales, matrices herramientas de precisión, repuestos, repuestos especiales accesorios destinado a la industria metalúrgica automotriz naviera, mecánica. Compra, venta, distribución comercialización importación y exportación de motores de uso vehicular, estacionarios agrícolas marinos y/o industriales elementos, piezas y autopiezas para automotores rodados y afines, dispositivos especiales, matrices, herramientas de precisión, repuestos especiales, accesorios, destinado a la industria. Asesoramiento y prestación de servicios técnicos, mecánicos, electromecánicos destinados a la instalación, armado, montaje, reparación y mantenimiento de equipos, maquinarias industriales, motores, automotores y rodados, y el ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones, y el registro de patentes y marcas relacionadas con su objeto social. A tal fin la sociedad podrá realizar todos los actos que directa o indirectamente se vinculen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: Treinta mil australes. Administración: Por un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, todos por dos ejercicios. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Cierre del Ejercicio:: 30 de junio de cada año. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura de acuerdo a lo establecido en la última parte del artículo 284 de la Ley Nº 19.550, vale decir que se prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente, don Eduardo Víctor Fiorenza; Directores titulares: don José Alberto Andrés Uriburu, Juan Carlos Marchesi y Alejandro Guillermo Fiorenza y Director suplente, don Santos Gabriel Garzon. La Sociedad fija su sede social en la calle Carlos Calvo 3233 53, Capital Federal. Se hace constar que con fecha 2 de abril de 1986 y bajo el número de trámite 305.409, se ingresó para su posterior inscripción, la renuncia de uno de los Directores de la presente sociedad, don José Alberto Andrés Uriburu.

El Escribano.
A 27,93 — Nº 88.723

ROSAGANAR
SOCIEDAD ANONIMA

Escritura de fecha 26 de diciembre de 1985, acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 14 de mayo de 1985, número 3, de la sociedad ROSAGANAR SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en Paraguay 1365, piso 8º, oficina 53, Capital Federal, y Registro Nº 82.299, aumento de capital y reforma de Estatuto: Artículo Cuarto: El capital social es de $ argentinos 10.000.000 (diez millones de pesos argentinos).

El Presidente del Directorio.
A 4,41 — Nº 79.709

S. R. M.
SOCIEDAD ANONIMA

Fecha del instrumento: 5 de febrero de 1986. Denominación: S. R. M. SOCIEDAD ANONIMA. Aumento del capital a A 100.000; emisión de 99.500 acciones ordinarias al portador de v$n 1 c u y con derecho a un voto por acción, y reforma de los artículos 4º y 5º de los estatutos, todo resuelto por la Asamblea celebrada el 31.10.85. Capital: A 100.000.

El Apoderado.
A 2,45 — Nº 83.704

SERVI 2
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 27 de enero de 1986 y resuelto por la Asamblea celebrada el 23.1.86, SERVI 2 S. A. aumentó el capital social en la suma de 2.199,20 australes y se modifican los artículos 3º y 4º. Objeto: La prestación de servicios empresarios temporarios que comprende poner a disposición de terceras partes, personal administrativo, industrial o técnico, para cumplir tareas en las empresas, usuarias, en forma temporaria a fin de satisfacer servicios extraordinarios determinados de antemano o atender a exigencias extraordinarias y transitoria de la empresa, explotación o establecimiento de que se trate. Capital Social: Es de 2.200 australes, representado por acciones ordinarias al portador de 1 austral cada una.

El Autorizado.
A 5,39 — Nº 88.659

AUTOSUR RIO GRANDE
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 29 de octubre de 1985 Autosur Sociedad de Responsabilidad Limitada, aumentó el capital social en la suma de 93.995 y se transformó en S. A. Denominación Social: AUTOSUR RIO GRANDE SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio Social: Av. San Martín 519 ciudad de Río Grande Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina. Duración: Es de 20 años, a partir del 1º.10.71, fecha fijada en el convenio de constitución. Objeto: a) Compra, venta de derivados del petróleo, explotación de agencias. Representaciones y consignaciones de combustibles líquidos, sólidos y gaseosos. Fabricación, industrialización comercialización de automotores, repuestos, accesorios máquinas y todo lo concerniente a la industria automotriz. Instalación y explotación de estaciones de servicios para automotores. Capital Social: Es de 99.000 australes compuesto de acciones ordinarias al portador de A 1 cada una. Administración: A cargo de 2 a 6 miembros con mandato por 2 años. Representación Legal: Corresponde al Presidente o a un Director cualquiera, quienes actuarán en forma indistinta. El ejercicio social cierra el 30.9 de cada año. Presidente: Aldo Constante Sist; Vicepresidente: Luis Ramón Rivero; Director Suplente: Angel [illegible] Juan.

El Autorizado.
A 10,78 — Nº 88.652

BATZEN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 19/3/86, otorgada por la Escr. A. M. I. de Pietto, al Fº 40, del Reg. 859 a su cargo los señores Roberto Hugo Blanco, arg., de 34 años, abogado, casado, L.E. Nº 4.573.724, dom. en Balbastro 1591, Cap. Fed.; y Eduardo Alfredo Blanco, arg., de 30 años, abogado, casado, D.N.I. Nº 12.087.875, dom. en Vélez Sársfield 67, piso 3º E, Cap. Fed.; resolvieron constituir una sociedad anónima que se regirá por el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima creado por Resolución Nº 6 de fecha 18.6.85, cuyos principales enunciados son: Denominación: BATZEN S.A.; Domicilio: Uruguay 618, 3ª E, Cap. Fed. Duración: 99 años, a partir inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras, bajo forma de chatarra y otras, por cuenta propia o de terceros. b) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra y venta de metales de todo tipo, chapas, hierros, aceros, cables, cobre, elementos de bronce, repuestos en general para todo tipo de vehículos y maquinarias por pieza o en conjuntos, nuevos o usados; metales de todo tipo y en general todo lo relacionado con la industria metalúrgica y de fundición. Para el cumplimiento de los fines sociales, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. c) Realización por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, de las siguientes actividades comerciales: Compra, venta, distribución, importación y exportación de hierro, acero, cobre, níquel y aluminio, en bruto, chatarra, lingotes, palanquillas, laminados, perfiles, estructuras, chapas, tubos, caños, alambres, planchas, tiras o en productos elaborados y calderas. d) Mediante el aserrado de madera, la elaboración de chapas, terciados, tableros macizos, tableros aglomerados y tableros de fibra; puertas, ventanas, cortinas de enrollar, marcos y otros elementos de carpintería de obra; la elaboración de madera para tonelería, parquet, la obtención de perfiles de madera, virutas, lanas de madera y los tratamientos para preservar la madera. Capital: A 3.000. Administración y Representación: La dirección y administración está a cargo de un Directorio, integrado por 1 a 5 miembros titulares, con mandato por 2 ejercicios, debiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente, Roberto Hugo Blanco; Director suplente, Eduardo Alfredo Blanco. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura conforme al Art. 284 Ley número 19.550. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Escribana.

A 23,52 — Nº 79.613

CARLOS CARRASCOSA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura Nº 91 de fecha 1º/4/86 pasada al fº 212 del Registro 512 de Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 21/3/86 que dispuso aumentar el capital social a la suma de A 20.000 y reformar el Art. 4º que queda así redactado: Artículo Cuarto: El capital social es de australes veinte mil (A 20.000), representado por dos mil acciones de australes diez (A 10) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de un (1) voto cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550".

El Escribano.

A 5,88 — Nº 88.688

HOBIE - CAT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Estatuto Modelo Resolución Nº 6/85. — 1) Cónyuges en primeras nupcias, Ruben Luis Caponelli, argentino, nacido el 5 de abril de 1937, comerciante, L. E. Nº 6.231.097; y Nélida Lilia Ramos de Caponelli, argentina, nacida el 10 de setiembre de 1936, comerciante, L.C. Nº 3.692.524, domiciliados en Matienzo 683, Palomar, Provincia de Buenos Aires. — 2) Escritura Pública del 6/12/85 y modificatoria del 14/2/86. — 3) HOBIE - CAT S. A. — 4) Ayacucho 341, segundo cuerpo, piso 7º, oficina 61, Capital Federal. — 5) 99 años, desde la inscripción. — 6) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: mediante la fabricación y confección de artículos de vestir y ropa en general; así como también la elaboración, fabricación y transformación de toda clase de tejidos e hilados naturales y/o artificiales. — Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de artículos de vestimenta, tejidos, hilados y otros artículos de la indumentaria masculina femenina, y para bebes, niños, adolescentes y afines. La compra, venta de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales vinculados con el ramo textil. La compra, venta de materias primas, elaboradas o a elaborarse, el ejercicio de representaciones, mandatos, concesiones y consignaciones siempre vinculadas al ramo textil. La compra, venta de inmuebles y semovientes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — 7) 3.000 australes. — 8) Administración: Directorio compuesto de 1 a cinco miembros, mandato 2 ejercicios. — Presidente: Ruben Luis Caponelli; Vicepresidenta: Nélida Lilia Ramos de Caponelli; Directores suplentes: Guillermo Luis Caponelli y Gustavo Alberto Caponelli. Se prescinde de la Sindicatura (Art. 284 Ley Nº 19.550). — 9) Representación legal: el Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de octubre de cada año.

El Presidente.

A 13,23 — Nº 88.664

LOXEN-REACH

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Socios: Rubén Lucio Cherñajovsky, argentino, divorciado, nacido el 7/1/43, comerciante, L.E. Nº 7.611.640, domiciliado en Clark 444, San Isidro, Bs. As. y Leopoldo Héctor Rabinovich, argentino, casado, nacido el 8/9/1939, comerciante, L.E. número 4.286.493, domiciliado en Arcos 2026, Capital. Instrumento de Constitución: Escrituras públicas del 21/3/85, 20/9/85 y 13/11/85, y documento privado del 3/10/85. Denominación: LOXEN-REACH S. A. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Patagones 2538. Objeto: a) Compra, venta, exportación e importación de artículos electrónicos de audio, visión, computación y sus componentes. b) Construcción, reparación, dirección y administración de edificios; compra, venta, permuta, locación y subdivisión de inmuebles, urbanos y rurales, inclusive bajo el régimen de la ley y reglamentos de la propiedad horizontal, por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas. c) Ejercer comisiones, corretajes, consignaciones, representaciones, mandatos y asesoramiento en actividades del tipo indicado en los incisos anteriores; ejecutar operaciones financieras conexas, incluyendo préstamos con garantía real o personal y excluyendo aquéllas que requieran el concurso público. Duración: 50 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $a 200.000 (hoy A 200). Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por tres ejercicios, debiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes. Presidente, Rubén Lucio Cherñajovsky; Vicepresidente, Leopoldo Héctor Rabinovich; Director suplente, Julio Fernando de Levi. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada, ejerciendo el control los socios por aplicación del art. 55, Ley Nº 19.550. Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Presidente.

A 14,70 — Nº 88.698

DEL MORRO

SOCIEDAD ANONIMA MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Se hace saber: 1) Que por Asambleas del 21/8/76 y 29/11/76, escritura pública del 14/6/77, DEL MORRO SOCIEDAD ANONIMA, MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA, instrumentó aumentos del capital social y la reforma y adecuación del estatuto social, a las normas de la Ley 19.550. Modificación y Adecuación. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, calle Núñez 3521. Objeto: a) Investigación, prospección, exploración, explotación desarrollo, preparación, procesamiento, extracción primaria, fundición y refinación de sustancias minerales e hidrocarburos de cualquier clase, conforme con las normas del Código de Minería y demás disposiciones aplicables. — b) Fabricación, industrialización, transformación y elaboración de productos metalúrgicos y cerámicos. — c) Explotación de establecimientos agropecuarios, apícolas y de granja. — d) Compra, venta, importación, exportación y distribución de mercaderías, maquinarias, herramientas, materias primas y productos elaborados y a elaborarse del país o del exterior, vinculados o relacionados con el inciso b) anterior. Ejercer representaciones, consignaciones y mandatos. Realizar adquisiciones, inversiones, transferencias y cesiones de fondos, radicaciones de capitales o industrias en el país, por cualquier régimen; realizar compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; otorgar u obtener préstamos y créditos vinculados con los ítems a), b) y c) precedentes, excluyendo las operaciones de la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ (Ley 18.188) 1.000.000 (hoy A 0,100). Administración y Fiscalización: Directorio de tres a siete titulares, con mandato por tres años. Sindicatura: Un síndico titular y un suplente, con mandato por un año. Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, indistintamente. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. y II) Que por Asambleas del 17/12/82 y 20/12/84, escritura pública del 20/9/85, la referida sociedad ratificó el aumento de capital dispuesto por resolución del Directorio de fecha 24/10/68, emitió las respectivas acciones, y procedió a la reforma de los arts. 3º y 12 del estatuto. Modificación. Objeto: a) Investigación, prospección, exploración, explotación, desarrollo, preparación, procesamiento, extracción primaria, fundición y refinación de sustancias minerales e hidrocarburos de cualquier clase, conforme con las normas del Código de Minería y demás disposiciones aplicables. — b) Fabricación, industrialización, transformación y elaboración de productos cerámicos y metálicos, en cuanto sean integrantes, complementarios y accesorios de productos cerámicos. — c) Explotación de establecimientos agropecuarios, agrícolas y de granja. — d) Compra, venta, importación, exportación y distribución de mercaderías, maquinarias, herramientas, materias primas y productos elaborados y a elaborarse, del país o del exterior, vinculados o relacionados con su objeto industrial. Ejercer representaciones, consignaciones y mandatos. Realizar adquisiciones, inversiones, transferencias y cesiones de fondos, radicaciones de capitales e industrias en el país, por cualquier régimen; realizar compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; otorgar u obtener préstamos y créditos, vinculados con las actividades de los ítems a), b) y c) precedentes, excluyendo las operaciones de la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público.

El Directorio.

A 25,95 — Nº 88.692

ARCASU

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Aumento de capital y reforma de Estatuto: Escritura Nº 324, de fecha 16 de diciembre de 1985, donde quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 5 de fecha 7 de octubre de 1985, donde los señores accionistas de "Arcasu Sociedad Anónima", resolvieron aumentar el Capital Social de A 200 a la suma de A 10.000, adecuar el valor de las acciones canjeándolas por nuevas de A 1, valor nominal cada una y modificar los artículos 4º y 5º los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo cuarto: El Capital Social es de A 10.000, representado por 10.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una, de A 1 cada acción. — El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto.

El Presidente.

A 5,88 — Nº 79.722

BILLITON

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Socios: Raúl Horacio Marozof, argentino, nacido el 15/9/41, casado, L.E. Nº 4.374.091, empleado, domiciliado en Luis María Drago 317, piso 7º A, Capital y María Isabel Zabotinsky, argentina, nacida el 24/2/1945, casada, L.C. Nº 5.093.268, odontóloga, domiciliada en Juan Francisco Seguí 3870, Capital. Instrumento de Constitución: Escrituras públicas del 25/6/85 y 26/11/85. Denominación: BILLITON S.A. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Ugarteche 3222, piso 3º. Objeto: a) Conceder o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, hacer aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales para la realización de operaciones financieras o comerciales; comprar y vender títulos, acciones, debentures, bonos y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. b) Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, loteo, urbanización y administración de inmuebles, urbanos y rurales, incluso aquellos de tipo desarmable, y todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos sobre propiedad horizontal. c) Realizar todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: A 1.292. Administración: Directorio de dos a siete titulares, con mandato por tres años, debiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes. Presidente, Raúl Horacio Marozof; Vicepresidenta, María Isabel Zabotinsky; Director suplente, Carlos Alberto Marozof; Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada, quedando a cargo de los socios la fiscalización en los términos del art. 55, Ley Nº 19.550. Representación Legal: Corresponde al Presidente, en ausencia o impedimento, al Vicepresidente. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.

A 15,68 — Nº 88.699

PRODUCTOS WELLES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura de fecha 18 de diciembre de 1985, acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 5, de fecha 17 de setiembre de 1985, de la sociedad del epígrafe; aumento de capital, reformas de estatuto y su adecuación a lo normado por la Ley Nº 19.550. La sociedad se denomina PRODUCTOS WELLES S.A., con sede social en la ciudad de Buenos Aires; su plazo social es de noventa y nueve años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 28 de abril de 1982. Su objeto: a) Constructora: Proyectos, ejecución, montaje y puesta en marcha de instalaciones y equipos destinados al control y depuración de fluidos y contaminación ambiental; b) Industrial: La fabricación, armado, ensamble e integración de los bienes que configuran las instalaciones mencionadas en el punto anterior y de sus partes componentes; c) Comercial: Compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, fraccionamiento, representación, intermediación, consignación y mandatos de materias primas, productos y subproductos relacionados con las instalaciones mencionadas en el punto a). Financieras: Aportes de capital a particulares, o a sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; préstamos con o sin garantía, excluyendo las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Capital es de tres mil (3.000) australes. El Directorio está compuesto de dos a seis miembros con mandato de tres ejercicios. La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. La sociedad prescinde de la sindicatura y el ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Sede social se fija en la calle Uruguay 660, piso 8º, oficina A.

El Presidente.

A 12,74 — Nº 88.701

BUROSERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Por escritura otorgada el 12 de febrero de 1986 y complementaria otorgada el 11 de marzo de 1986, ante el Escribano de esta Capital don Miguel Angel Saravi (h.), los socios: Carlos Alberto Grau Baena, casado, argentino, nac. el 7/5/44, consultor de empresas, D.N.I. 4.440.710, domic. Quintana 455, 3º P., Depto. B, Cap.; Constancia Isabel Eastman Lowry, casada, arg., nac. 31/1/45, Traductora Pública Nacional, D.N.I. Nº 5.089.677, domic. Quintana 455, 3º P., Depto. B, Cap., y doña Irene Beatriz Porres Menegotto de Rodríguez, casada, brasilera, nac. 7/7/47, Traductora Pública Nacional, D.N.I. Nº 92.339.344, domic. en Crámer 1823, 1º P., Depto. C, Cap., constituyeron una Sociedad Anónima conforme al Estatuto Modelo de Sociedad Anónima, creado por Resolución 6/85 de la I.G.J. Denominación: BUROSERVICES S.A. Objeto: Prestación de servicios eventuales, poniendo a disposición de las empresas usuarias, personal administrativo, industrial o técnico, para cumplir tareas en las mismas, en forma temporaria a fin de satisfacer servicios extraordinarios, determinados de antemano o atender exigencias extraordinarias y transitorias de la empresa usuaria. Capital social: Australes 3.000. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Directores: Constancia Isabel Eastman Lowry como Presidente, Carlos Alberto Grau Baena como Vice-Presidente, Irene Beatriz Porres Megotto de Rodríguez como Directora titular, y Horacio Raúl Pelufo como Director suplente. Domicilio: Florida 683, 9º P., Of. 73, Capital.

El Escribano.

A 11,27 — Nº 79.767

PREPAN SAN LUIS
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura 152 del 25/3/86, en el Reg. 310 de Capital Federal, Prepan Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, representada por doña Ursula Gertrud Trurnit, viuda de sus primeras nupcias L.C. 3.254.397, argentina, nacida el 20/4/31, comerciante, domic. en Quintana 3670 de Olivos, Pcia. de Buenos Aires y don Horacio Osvaldo Ortega, casado en primeras nupcias, con D.N.I. 10.350.333, argentino, nac. el día 6/10/52, ingeniero químico, dom. en Pirovano 63, de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, han resuelto constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "PREPAN SAN LUIS S.A.", tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Su duración será de 99 años contados desde la fecha de inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La fabricación, elaboración e industrialización de productos químicos en base a materias primas naturales y sintéticas, impermeabilizantes, pinturas, aditivos, selladores y revoques para la industria de la construcción y sus derivados, la compra, venta, importación, exportación y comercialización de materias primas, productos semielaborados y elaborados correspondientes a la actividad industrial. Capital: ₳ 3.000 representado por 3.000 acciones de ₳ 1 v n c u. Administración y representación a cargo de un directorio compuesto del número de miembros entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres años. Suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al presidente del directorio individualmente y al vicepresidente también en forma individual. Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un suplente por un año. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Organos de administración y fiscalización: Presidente: Ursula Gertrud Trurnit; Vicepresidente: Horacio Osvaldo Ortega. Síndico Titular: Axel Herbert Krüger y Síndico suplente: Oscar Hugo Cipriani. Domicilio social: Reconquista 336, piso 4º, oficina 41 de la Capital Federal.

La Escribana

₳ 17,64 — Nº 79.740

CORDEU, BENEDIT Y COMPAÑIA
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Extraordinaria del 5/3/1985 pasada a escritura pública Nº 185 del 29/4/1985 se dispuso el aumento de capital, emisión de acciones y reforma del Art. 4º. El aumento se hace de la suma de $a 500.000 a la suma de $a 3.100.000 siendo dicho aumento de $a 2.600.000 por lo que se emiten 260.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $a 10 valor nominal c/u y un voto por acción. Cuarto: El capital social es de $a 3.100.000 (pesos argentinos tres millones cien mil) representado por 310.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $a 10 valor nominal c/u y un voto por acción.

El Gestor

₳ 4,80 — Nº 79.741

ARAUFILS
SOCIEDAD ANONIMA

Resolución 3/85. Hace saber por un día que: 1) Gonzalo Araujo, argentino, casado, de 44 años, empresario, D.N.I. número 4.378.033, domiciliado en Azcuénaga 1695, 4º piso, Capital; María Angélica Manuela Silva Garretón de Araujo, argentina, casada, de 37 años, maestra, D.N.I. Nº 5.852.420, domiciliada en Azcuénaga 1695, 4º piso, Capital; María Cristina Sarobe de Araujo, argentina, casada, de 67 años, profesora en letras, L.C. Nº 511.589, domiciliada en Azcuénaga 1695, 2º piso B, Capital; Atilio Evaldo Araujo, argentino, casado, jubilado, D.N.I. Nº 3.263.577, de 82 años, domiciliado en Azcuénaga 1695, 2º piso B, Capital. — 2) Escritura del 21/2/86. — 3) ARAUFILS S. A. — 4) Azcuénaga 1695, 4º piso A, Capital Federal. — 5) Industriales: Elaboración, procesado, fraccionamiento y envasado de toda clase de bebidas, productos y subproductos alimenticios. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución, ejercicio de representaciones e intermediaciones referidas a bebidas, productos y subproductos alimenticios de todo tipo. Agropecuarias: Administración y explotación de establecimientos o predios rurales, agrícolas, ganaderos, avícolas, tambos y semilleras. Inmobiliarias: Compra, venta, fraccionamiento, urbanización, locación, arrendamiento e intermediación, relacionado a toda clase de inmuebles urbanos o rurales. Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades y empresas constituidas o a constituirse y/o personas, para operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras en las que se requiera el concurso público. — 6) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) ₳ 4.000. — 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 6, con mandato por 2 ejercicios. Presidente: Gonzalo Araujo; Vicepresidenta: María Angélica Manuela Silva Garretón de Araujo; Directora titular: María Cristina Sarobe de Araujo; Director suplente: Atilio Evaldo Araujo. — 9) A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente, en su caso. — 10) 30 de junio de cada año.

El Apoderado.

₳ 15,68 — Nº 79.717

GRE-BA-L
SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Lorenzo Greco, 16/1/1932, casado, arg., comerciante, Mariano Moreno 3582, Olivos, Pcia. Bs. As., L.E. 5.577.359. — Roberto Pedro Balbi 8/8/1937, casado, arg., industrial, Mariano Moreno 3599, Olivos, Pcia. Bs. As. L.E. 5.170.266 y Pedro Antonio Levaggi, 17/8/1920, casado, arg., médico, Plaza 2407, Cap. Fed. D.N.I. 4.042.052. — 2) Escritura del 30/12/1985. — 3) GRE-BA-L SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Plaza 2407, p. 5º B, Cap. Fed. — 5) Por sí, terceros y/o asociada a terceros a: Residencia, en hogar geriátrico, de personas, su cuidado, mantención y atención, excepto la asistencia médica. — 6) 99 años, desde su inscripción en el R.P.C. — 7) 10.000 australes, representado por 1.000 acciones ordinarias, al portador, clase "A", v/n. 10 y un voto c/u. — 8) A cargo del Directorio de uno a tres titulares, eligiendo igual o menor número de suplentes, por dos ejercicios. — Presidente: Eduardo Lorenzo Greco; vicepresidente: Roberto Pedro Balbi; director suplente: Pedro Antonio Levaggi. — Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, art. 284, Ley 19.550. — 9) A cargo presidente o vicepresidente, indistintamente. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Escribano.

₳ 8,82 — Nº 79.830

IMPRESORA CUYANA
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica y hace saber: a) Que por escritura Nº 760, de fecha 21/11/85, pasada al folio 2.211, del Registro Notarial Nº 888, d esta ciudad, procedió a aumentar el capital social a la suma de 32.000 australes, y a reformar los artículos 4º, como consecuencia de dicho aumento, y 8º, elevando la garantía de los directores a 200 australes; todo ello, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria, de fecha 21 de noviembre de 1985; y b) Por escritura Nº 830, de fecha 13/12/85, pasada al Folio 2.408, del citado Registro Notarial, y de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria, de fecha 13 de diciembre de 1985, procedió a aumentar su capital social (art. 188) a la suma de 160.000 australes.

El Directorio.

₳ 6,37 — Nº 79.824

IESA
SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria, del 21/11/1985, IESA SOCIEDAD ANONIMA, resolvió: a) Aumentar el capital a 60.000 australes. — b) Emitir 6.000 acciones ordinarias, al portador, v/n. 10 y un voto c/u. — c) Reforma estatuto social. Artículo cuarto: El capital social es de sesenta mil australes, representados por 6.000 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal diez australes y con derecho a un voto cada una, el que podrá ser aumentado al quíntuplo según art. 188, Ley 19.550, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos.

El Escribano.

₳ 4,41 — Nº 79.828

MELLGRAS
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 2 de enero de 1986, Registro 513, Capital Federal, se constituyó la sociedad MELLGRAS SOCIEDAD ANONIMA. — La sociedad adopta el estatuto modelo de I.G.P.J. 3/79 y su reforma por resolución 6/85. — Socios: Oscar Benito Nieva; argentino; nacido el 13 de agosto de 1949; L.E. Nº 7.697.625; casado; comerciante; domiciliado en Heredia 5160, Villa Domínico; y Hugo Ernesto Nieva; argentino; nacido el 13 de agosto de 1949; casado; comerciante; domiciliado en Lafuente 5247, Avellaneda; L.E. número 7.802.642. — Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotación agrícola o ganadera y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. — También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. — Constructora: Dedicarse al ramo de la construcción y dirección de obras públicas o privadas, obras viales, hidráulicas y civiles; como también podrá ejecutar por cuenta propia y/o de terceros toda clase de construcciones así como también explotarlas o venderlas. Agrícola-ganadera: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros; para la cría de toda especie de animales de pedigree; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; frutícolas, forestales, apícolas y granjeras. — Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representación, comisiones y mandatos y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas, extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, cebo, quesos y huesos. — Podrá acogerse a cualquier tipo de beneficio de desgravación y/o promoción nacional, provincial y/o municipal vigente o a establecerse en el futuro. — Capital social: Australes 3.000. — Ejercicio social: Cierra el 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente, Julio Dante Oga; vicepresidente, María Eva Correa; directores suplentes: Carlos Graneros y Alejandra Beatriz Mazzone. Se prescinde de sindicatura. — Domicilio: Chile 2378, Capital Federal.

El Autorizado.

₳ 20,09 — Nº 79.823

SOLAVI
SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo creado por Resolución Nº 6/85 de la Inspección General de Justicia. — a) Jorge Tomás Tassara; argentino; nacido 12/6/47; casado; empresario; Libreta de Enrolamiento Nº 7.601.825; domiciliado en Cánning Nº 3581, piso 3º y Dolores de Estrada, argentina; nacida el 12/4/49; casada; empresaria; Libreta Cívica Nº 6.139.477; domiciliada en Rodríguez Peña 1644; ambos vecinos de la Capital Federal. — b) 24 de diciembre de 1985. — c) SOLAVI S.A. — d) Ciudad de Buenos Aires (fijado en la escritura en Roque Sáenz Peña 570, piso 7º, Capital Federal. — e) Tendrá por objeto exclusivo, presentarse a la Licitación Pública efectuada por el Directorio de "Lagos del Sur Sociedad Anónima Comercial de Turismo" por cuenta y orden del Estado Nacional, para la venta de la unidad operadora mayorista de Turismo, que actúa en la plaza local, bajo la denominación de "Sol Jet". Y en caso de resultar adjudicataria, la realización y/o explotación de todos los servicios de dicha operadora mayorista de turismo. — f) Capital: Australes 4.600. — g) Directorio: Presidente: Jorge Tomás Tassara. Directora suplente: Dolores de Estrada. — h) 31 de diciembre de cada año.

El Directorio.

₳ 9,80 — Nº 79.822

BIOSIN
SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo Resolución Nº 6/85. — Escritura: 21/3/86. — Accionistas: Mariano José Pérez Elizalde, argentino, casado, nacido el 29/3/44, L.E. Número 4.436.482, ingeniero, domiciliado en la Avda. Pueyrredón 1925, piso 1º, Capital Federal y Bernardo Emilio Aguerre Bianchi, argentino, soltero, nacido el 7/7/53, D.N.I. Nº 10.765.598, Licenciado en Administración de Empresas, domicilio calle Roca 309, Adrogué, Pcia. de Buenos Aires. — Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a la fabricación, elaboración, compraventa, importación, exportación, comercialización y distribución de productos químicos inorgánicos, compuestos inorgánicos u orgánicos de metales preciosos, de elementos radioactivos, de metales de las tierras raras y de isótopos. Productos químicos orgánicos. — Productos farmacéuticos y veterinarios. Abonos o fertilizantes. Materias plásticas artificiales, éteres y ésteres de la celulosa, resinas artificiales y manufacturas de éstas materias, caucho natural o sintético, caucho facticio y manufacturas de caucho. Productos de la ingeniería genética y la biotecnología. Capital Social: Es de Diez mil australes (₳ 10.000). — Cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. — Suscripción e integración del capital social: Se suscribe totalmente y se integra de acuerdo a las siguientes proporciones: Bernardo Emilio Aguerre Bianchi suscribe cinco mil acciones e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo; Mariano José Pérez Elizalde suscribe cinco mil acciones e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Total de Acciones suscriptas: Diez mil (10.000). Total de integración del veinticinco por ciento: Dos mil quinientos australes (₳ 2.500). El saldo se obliga a completarlo en el plazo de dos años. — Designación del Directorio: Presidente: Bernardo Emilio Aguerre Bianchi. Director Suplente: Mariano José Pérez Elizalde. — Domicilio: Avenida Córdoba 443, piso 2º, Departamento "A", de Capital Federal.

El Escribano

₳ 14,21 — Nº 79.767

KABECO RIOPLATENSE
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura Nº 127 del 19/3/86, en el Reg. 310 de Cap. Fed., Kurt A. Becher GmbH & Co., K.G., con dom. en Slevogtstrasse 54 - 56 y Kurt A. Becher Handelsgesellschaft mit Beschränkter Haftung, con dom. en Schwachhauser Heertrasse 180, ambas con sede en Bremen, Rep. Fed. de Alemania y domicilio especial constituido en Suipacha 1067, p. 4º de Cap. Fed., representadas por don Federico Guillermo Tomás Leonhardt, casado en 1ras. nupcias, D.N.I. 11.955.431, argentino naturalizado, nac. el 25/2/44, abogado, dom. en Diego Palma 2631, San Isidro, Pcia. Bs. As., y don Cristóbal von der Fecht, casado en 1ras. nupcias, D.N.I. 10.723.212, argentino, nac. el 28/2/53, abogado, dom. en Ada Elflein 2534, San Isidro, Pcia. Bs. As., y en nombre de sus representadas han resuelto constituir una sociedad anónima bajo la denominación de KABECO RIOPLATENSE S.A., tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Bs. As. — Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, distribución y, en general, comercialización de productos, subproductos y derivados de la actividad agropecuaria y forestal, y de frutos del país, así como los derivados de la transformación, elaboración e industrialización de los mismos, productos de la industria alimenticia e insumos para la actividad agropecuaria; b) Financieras: La realización de las operaciones financieras necesarias o convenientes para el cumplimiento de su objeto comercial, salvo las que requieran el concurso público de capitales; c) Mandataria: El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras. — Capital: 5.000 australes, representado por 100 acciones de ₳ 50 v/n. c/u. — Administración y representación: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por un año. Suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — La representación legal y el uso de la firma social corresponden al presidente del directorio individualmente o en el supuesto de haber sido designados, a dos directores en forma conjunta. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente por un año. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Organos de administración y fiscalización: Presidente y director único: Carlos Antonio Salamone; Síndico titular: Juan José Fermín del Valle; Síndico suplente: Rubén Roberto Ruival. — Domicilio social: Calle Suipacha 1067, 4º P. Capital Federal.

La Escribana

₳ 22,54 — Nº 79.744

ARTEXLAN
SOCIEDAD ANONIMA

Se aclara por un día que en el aviso Nº 20.283 del 29 de febrero de 1986, y con referencia a la sociedad ARTEXLAN S. A. se omitió consignar la renuncia del señor Dorian Edgardo San Martín como Presidente y de Alicia Khaserdjian como Vicepresidente del mismo.

El Escribano.

₳ 2,45 — Nº 79.830

REMEX
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima por Estatuto Modelo 1985. 1º) Daniel Horacio Ferreyra, argentino, casado, nacido el 25 de diciembre de 1941, comerciante, C.I. Nº 5.368.168, Laprida 479, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; Omar Ignacio Molinaro, argentino, casado, nacido el 25 de marzo de 1939, comerciante, L.E. Nº 6.031.424, Ocampo 1738, Rosario, provincia de Santa Fe; Héctor César Domingo Martínez, argentino, divorciado, nacido el 25 de enero de 1942, comerciante, D.N.I. Nº 4.391.253, Cortada Ricardone 175, piso 1º, Rosario, provincia de Santa Fe; Carlos Eduardo Cafferata, argentino, casado, nacido el 21 de abril de 1951, comerciante, C.I. Nº 6.435.457, Emilio Mitre 413, 8º piso, Dpto. A, de Capital Federal; Alfredo Heriberto Toselli, argentino, casado, nacido el 5 de agosto de 1934, L.E. Nº 6.489.333, ingeniero mecánico, Félix Olmedo 441, Córdoba, Pcia. de Córdoba; Carlo Conte, italiano, casado, nacido el 23 de abril de 1936, C.I. número 457.306, de la provincia de Santa Fe, empresario, Don Rioja 1956, Rosario, Pcia. de Santa Fe; Oscar Pablo Rotman, argentino, casado, nacido el 17 de marzo de 1950, Céd. Identidad número 6.199.844, contador público nacional, Esmeralda 740, piso 7º, Of. 709, de Capital Federal. — 2º) 6 de febrero de 1986. — 3º) REMEX S.A. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 740, piso 7º, oficina 709. — 5º) Industrial y comercial: Mediante la compra, venta, comercialización, permuta, distribución, industrialización, importación, exportación de materias primas, mercaderías, máquinas, repuestos y productos del país y del extranjero, relacionados con la industria metalúrgica. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía real, compra o venta de valores nacionales o extranjeros, acciones, obligaciones, debentures y toda clase de títulos, valores y papeles de crédito en general, público o privados creados o a crearse y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. — 6º) Noventa y nueve (99) años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) El capital es de noventa y nueve mil (99.000) australes. — 8º) Directorio de uno a cinco miembros titulares, con mandato por dos ejercicios. Presidente, Daniel Horacio Ferreyra; Vicepresidente Omar Ignacio Molinaro; Director titular, Héctor César Domingo Martínez; Directores suplentes: Carlos Eduardo Cafferata, Oscar Pablo Rotman, Alfredo Heriberto Toselli. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. — 10) 30 de setiembre de cada año.

El Presidente.
A 19,60 — Nº 88.700

MEGAFILMS
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública Nº 99, al folio 243, Registro Nro. 887 de Capital Federal, fue constituida Megafilms S.A., adoptando sin reserva ni modificación alguna el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima, creado por Resolución General Nº 6 de la Inspección General de Justicia de fecha 18 de junio de 1985. — 1) Accionistas: Armando José Marimón, argentino, casado, de 51 años de edad, industrial, titular del documento de identidad D.N.I. Nº 3.365.404, domiciliado en Sarmiento 1727, 3º, "B", Capital; y Carlos Angel Cartelle, argentino, casado, de 37 años, abogado, con Documento Nacional de Identidad Nº 7.612.811, con domicilio en Lavalle 730, 1º, "C", de Capital. — 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 16|12|85. — 3) Denominación: "MEGAFILMS SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio de la Sociedad: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — 5) Objeto: La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: la producción de películas de corto o largo metraje, comercial publicitario, documental en cualquiera de los pasos creados o a crearse; distribución de películas nacionales o extranjeras; importación y explotación de las mismas; producción de series grabadas y|o filmadas para televisión en cualquiera de sus circuitos en el país o en el exterior y comercialización de las mismas; producción de filmes en coproducción con otros países que mantengan convenios con la República Argentina; producción de espectáculos musicales, artísticos, teatrales, deportivos y|o culturales en el país o en el exterior; la representación de artistas, conjuntos musicales o teatrales de todo tipo y|o personajes representativos para cinematografía y|o televisión, en cualquiera de estos medios creados o a crearse; la producción, grabación y|o explotación de video cassettes, películas documentales(comerciales de corto y largo metraje y su venta y comercialización. — 6) Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción. — 7) Capital: Australes tres mil y está totalmente suscripto por sus accionistas en la siguiente forma: Armando José Marimón suscribe un mil quinientas acciones por valor de un mil quinientos australes y Carlos Angel Cartelle suscribe las restantes un mil quinientas acciones, por valor de un mil quinientos australes. Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el veinticinco por ciento de las respectivas suscripciones, es decir un total de setecientos cincuenta australes, debiendo integrar el saldo restante a requerimiento del Directorio, dentro del término legal. — 8) Administración: dos directores titulares y un suplente. Primer Directorio: Armando José Marimón; Presidente: Carlos Angel Cartelle, Vicepresidente; Director suplente: Gustavo Marcelo Messina. — 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — 10) Domicilio legal: Lavalle 730, 1er. piso, Capital.

El Apoderado.
A 24,99 — Nº 79.776

N.Y.S.
SOCIEDAD ANONIMA

Resolución 6|85. Hace saber por un día que: 1) Nayib Saquer, sirio, casado, comerciante, de 37 años, C.I. 6.991.044; Silvia Haydee Landini, comerciante, de 32 años, argentina, casada, D.N.I. Nº 11.068.779, ambos domiciliados en Federico Lacroze 1938, piso 6º, Capital. — 2) Escritura del 27|2|86. — 3) "N.Y.S. SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Avda. Corrientes 2621, piso 6º, Capital Federal. 5) Fabricación, compra, venta, permuta, importación, exportación, de artículos textiles en general, y todo lo que con ello se relacione, prendas de vestir y artículos textiles en general, en todo tipo de telas, tejidos, nylon, cuero y todo lo relacionado con la fabricación, desde el inicio, con el ramo textil, pudiendo establecer sucursales en todo el país y en el extranjero, pudiendo fabricar, importar y exportar materias primas y terminadas y|o confeccionadas. 6) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) A 3.000. — 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. — La sociedad prescinde de la sindicatura. — Presidente: Nayib Saquer; Vicepresidente: Silvia Haydee Landini; Director suplente: Edgardo Recalde. — 9) A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. 10) 28 de febrero de cada año.

El Apoderado.
A 8,82 — Nº 79.716

PAOFRAN
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica y hace saber: a) Que por escritura Nº 300 de fecha 14 de octubre de 1985, pasada al folio 808 del Registro Nº 524 de esta Capital Federal, procedió, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 7 de octubre de 1985, a aumentar su capital social, de Australes 1.000 hasta la suma de Australes 40.000, reformando en consecuencia, el artículo 4º del Estatuto, a efectos de reflejar tal circunstancia; y b) Que por escritura de fecha 15 de octubre de 1985, pasada al folio 630 del Registro Nº 55 del Partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, y de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de fecha 8 de octubre de 1985, procedió a aumentar su capital, en Australes 20.000 (Art. 188 L.S.); encontrándose ambas escrituras, en trámite de inscripción, en forma conjunta.

El Directorio.
A 6,86 — Nº 79.823

DAL POGGETTO E HIJOS
SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que: Por Asamblea del 16|12|85 y Escritura del 23|12|85. — Se resolvió aumentar el capital y adecuar el Estatuto Social, a las disposiciones de las leyes 19.550 y 22.903. — 3) Con la denominación de DAL POGGETTO E HIJOS S.A. continúa funcionando la sociedad constituida bajo el mismo nombre. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal. — 5) Comerciales: Mediante la compra, venta y|o consignación, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, explotación y distribución de toda clase de artículos de ferretería industrial y afines. — Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación y elaboración de productos relacionados con la industria metalúrgica y con el envasamiento de productos cualquiera sea el material empleado; vidrio, hojalata, plásticos, papel, cartón y derivados. — 6) 99 años, contados desde el 5,5,72, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) A 5.000, representado por 5.000 acciones de A 1 valor nominal cada una. 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por 2 años. — La sociedad prescinde de la Sindicatura, ejerciendo los socios el contralor del art. 55 de la Ley 19.550. — 9) A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. 10) 30 de junio de cada año.

El Presidente.
A 9,80 — Nº 79.719

VIDOGAR CONSTRUCCIONES
SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 142 del 27 de setiembre de 1985 de "VIDOGAR CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA", acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 23 de setiembre de 1985, aumento de capital y reforma de estatuto. Artículo Cuarto: El capital social es de A 100.000.

La Autorizada
A 1,47 — Nº 79.810

WORLD GRAIN
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública ciento veinticuatro de fecha dos de abril de mil novecientos ochenta y seis, pasada por ante el escribano Jorge A. Castelli, al folio trescientos treinta y dos, del Registro número cincuenta y dos a su cargo, del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, se protocolizó el Acta de Asamblea Unánime de fecha catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la que se resolvió modificar el artículo tercero y octavo del Estatuto Social, los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo 3º: El capital Social es de quince (A 15) australes y se divide en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada acción y de valor nominal un austral (A 1) cada acción. — Artículo 8º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrada por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. — El término de su elección es de dos ejercicios. — La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. — El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. — En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. — En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de cincuenta australes (A 50) o su equivalente en títulos valores oficiales. — El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5.965|63. — Podrá especialmente, operar en toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar o proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso.

El Presidente.
A 21,07 — Nº 79.873

SANIBEL
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Constitución de sociedad, escritura pública del 24|2|86. — Socios: Juan Carlos Biglia; argentino; casado; contador público; nacido el 17|4|51; D.N.I. Nº 8.627.091; domiciliado en Avda. del Libertador 184, Capital Federal y Eduardo Rendon; argentino; casado; contador público; nacido el 14|4|46; L.E. Nº 4.623.462; domiciliado en Avda. del Libertador 184, Capital Federal. — Denominación: SANIBEL S.A. — Domicilio: Avda. del Libertador 184, piso 3º C, Capital Federal. — Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a: a) Procesamiento de información de cualquier tipo por medio de computadoras: la obtención, recolección, compilación o intercambio de datos, informaciones o noticias de toda fuente o índole conceptual; particularmente los atinentes a la economía y las finanzas, sus análisis, interpretación, transmisión y comunicación en forma pública o privada, realización de estudios, investigaciones y encuestas; b) la comercialización de maquinarias referidas a la computación, así como sus repuestos y accesorios; c) la importación y exportación de dichos implementos. — Capital social: Tres mil Australes. — Dirección y Administración: A cargo de directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares en igual o menor número de suplentes elegidos por dos años. — Representación legal: Presidente del directorio o al vicepresidente. — Se prescinde de la sindicatura y la fiscalización será ejercida por los accionistas de acuerdo al artículo 55 de la ley de sociedades. — Cierre del ejercicio social: 31 de julio de cada año. — Presidente: Juan Carlos Biglia. Vicepresidente: Eduardo Rendón. Directora suplente: Mónica María Beatriz Scarpati; argentina; casada; abogada, nacida el 21|1|48; L.C. Nº 5.867.412, domiciliada en Blanco Encalada 2327, piso 10 E, Capital Federal.

La Apoderada.
A 13,72 — Nº 79.888

DEKALB ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas iniciada el 1º|11|1985, pasada a cuarto intermedio hasta el 29|11|1985, DEKALB ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA resolvió aumentar el capital social de A 200,60 a la suma de A 10.000 y modificar el Art. 4º de los Estatutos Sociales en la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social es de diez mil australes (A 10.000), representado por diez millones de acciones de un milésimo de austral (A 0,001) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley Nº 19.550.

El Abogado.
A 4,90 — Nº 88.808

EMPRESA MINERA O. M. GALLI
SOCIEDAD ANONIMA

1) Osvaldo Miguel Galli, 29|9|1922, casado, argentino, empresario, L.E. número 3.028.338; Olimpia Dora Galli, 12|5|1928, casada, argentina, empresaria, D.N.I. 1.026.077; Roberto Osvaldo Galli, 28|10|1949, casado, argentino, empresario, D.N.I. 8.092.137 y Raquel Angela Galli, 19|2|1951, casada, argentina, empresaria, D.N.I. 6.209.588, domiciliados en Vélez Sársfield 2579, Olavarría, Pcia. Bs. As. — 2) Escritura del 20.12.1985. — 3) EMPRESA MINERA O. M. GALLI S.A. — 4) Castelli 368, 7º p., "E", Cap. Federal. — 5) Por sí, terceros y|o asociada a terceros a: a) Exploración y explotación de minas de metales ferrosos y no ferrosos, canteras, depósitos de canto rodado, arenas, arcillas o similares; venta de sus productos y elaboración de los mismos; pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos; solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficies, servidumbre y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. — b) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las regidas por la Ley de Propiedad Horizontal. — c) Financieras: Inversiones o aporte de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de acciones u otros valores mobiliarios públicos o privados, nacionales o extranjeros; otorgamiento de crédito en general, sean o no garantizados y de fianzas y avales y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. — 6) 99 años, desde su inscripción en el R. P.C. — 7) A 3.000, representado por 3.000 acciones, ordinarias, al portador, clase "A", con derecho a 1 voto y v|n. A 1. — 8) A cargo del Directorio de 2 a 10 titulares, debiendo elegirse igual o menor número de suplentes; por el término de un ejercicio. — Presidente: Osvaldo Miguel Galli; Vicepresidenta: Olimpia Dora Galli; Directores Suplentes: Roberto Osvaldo Galli y Raquel Angela Galli. — Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, Art. 284, Ley número 19.550. — 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Escribano.
A 10,13 — Nº 88.848

MADIHUE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por Asamblea General Extraordinaria del 15 de agosto de 1985, elevada a escritura pública el 23 de diciembre de 1985, Reg. 554, Cap. Fed., MADIHUE S.A. dispuso el aumento del capital, emisión de acciones y reformó los arts. 4º y 5º del Estatuto. Modificación: Artículo 4º: El capital social es de ₳ 60.000 y se divide en 60.000 acciones ordinarias al portador con derecho a 1 (un) voto c u y de valor ₳ 1 cada acción. — Artículo 5º: El capital puede aumentarse al quintuplo por Asamblea Ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias, al portador con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1 cada acción emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley Nº 19.550 debiendo elevarse a escritura pública la resolución respectiva abonándose en ese acto el impuesto de sellos correspondiente.

La Autorizada.
₳ 7,84 — Nº 88.825

PER-RU-MAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Paz Ruiz de Pérez, 87 años, viuda, española, comerciante, Chacabuco 178, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 3.382.867; Margarita Pérez Ruiz, 67 años, soltera, argentina, comerciante, Chacabuco 178, Capital Federal, Libreta Cívica Nº 1.321.527. — 2) Buenos Aires, 19 de diciembre de 1985. — 3) PER-RU-MAR S.A. — 4) Chacabuco 178, 7º piso, departamento A, Capital Federal. — 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Agropecuaria. Forestal: La explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios y sus productos, forestación y reforestación; recuperación de tierras áridas y|o alcalinas y la implementación de riego en todas sus formas. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación o arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamenaciones sobre propiedad horizontal. Financiera: Mediante aporte de capitales a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, para toda clase de negocios realizados o a realizarse, la constitución o aceptación de hipotecas y demás derechos reales, la compra, venta de títulos y acciones u otros valores mobiliarios y el otorgamiento de créditos con prendas o cualquier otra forma permitida por la ley: La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 ni otras para las que se requiera el concurso público; a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: 99 años. — 7) Capital Social: 3.000 australes. — 8) Designación del Directorio: Presidenta, Margarita Pérez Ruiz; Vicepresidenta, María Paz Ruiz de Pérez; Directores suplentes: Ricardo Antonio Méndez y Sara García de Méndez. — 9) Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Autorizada.
₳ 7,35 — Nº 79.907

TECNOVA

SOCIEDAD ANONIMA PLANIFICACION NUEVAS TECNOLOGIAS

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Por escritura del 23|12|85, ante escribano Miguel J. Vadell al Fº 953 del Registro 559 de su adscripción, TECNOVA S.A. PLANIFICACION NUEVAS TECNOLOGIAS, en cumplimiento a lo dispuesto en la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 30|9|85, aumento del Capital Social por ₳ 128.000 y emitió acciones por igual importe o sea 128.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v|n. un austral c|u. con derecho a un voto por acción para aplicar a la capitalización de la suma de ₳ 128.000 en favor de la accionista "ITF-Ingenieurburo fur wirtschaftliche Technik und angewandte Forschung A.G." dispuesta en la expresada Asamblea. — Por esa misma escritura y en cumplimiento a la mencionada Asamblea, se reformaron los artículos 4º, 10, 12, 17 y 18 del Estatuto Social, cuya redacción será la siguiente: "Artículo cuarto: El capital social es de australes ciento ochenta y dos mil (₳ 182.000 representado por 182.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. — El capital social que antecede podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, pudiendo ésta delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. — La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondiente, publicada de acuerdo con las normas legales vigentes, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la autoridad de control. — Salvo que la Asamblea determine un destino especial en interés de la Sociedad, de acuerdo a lo previsto en el artículo 197 de la Ley Nº 19.550, los accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir y acrecer las nuevas acciones que se emitan, el cual deberá ser ejercido en los términos, plazos y condiciones determinados por el régimen legal vigente. — Las acciones ordinarias que se emitan podrán ser al portador o nominativas, éstas últimas, endosables o no, y conferirán derecho a un voto por acción. — Artículo décimo: En garantía del buen desempeño de sus respectivos cargos, cada uno de los directores deberá depositar en la caja de la Sociedad la suma de ₳ 100 en dinero efectivo, o su equivalente en acciones de otra Sociedad o en títulos nacionales, provinciales o municipales, hasta la aprobación de su gestión por parte de la Asamblea. Artículo duodécimo: La fiscalización estará a cargo de un síndico titular designado por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio, pudiendo ser reelegido sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato. — En iguales condiciones deberá elegirse un síndico suplente, para cubrir la eventual vacancia del cargo. — Artículo decimoséptimo: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas en vigencia. — La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiéndose la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Artículo décimo octavo: Las ganancias realizadas y líquidas resultantes del Balance General y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, se distribuirán en la siguiente forma y orden de prelación: a) Cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el veinte por ciento del capital social; b) Pago de las remuneraciones que correspondieren al Directorio y a la sindicatura; c) A la constitución o ampliación de reservas facultativas, previsiones o provisiones, si así lo decidiere la asamblea; d) El remanente, en todo o en parte, a dividendo de las acciones ordinarias, a cuenta nueva o al destino que en definitiva le fije la Asamblea. — El pago de los dividendos se efectuará en las épocas y formas que determine el directorio, dentro del ejercicio en que fueron sancionados por la asamblea ordinaria. — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos en favor de la sociedad". — Se hace constar que el capital anterior a la reforma fue de ₳ 54.000 que sumado al aumento de ₳ 128.000, forma el capital actual de: ₳ 182.000.

El Escribano.
₳ 29,40 — Nº 79.936

SURVEYSEED SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Escritura Nº 63 de fecha 11 de marzo de 1986, socios, los cónyuges en primeras nupcias, don David Lacroze, argentino, nacido el 9 de abril de 1941, licenciado en Economía, con libreta de Enrolamiento 4.372.326, y doña Lucrecia Sánchez Elía de Lacroze, argentina, nacida el 9 de abril de 1945, Libreta Cívica 5.093.329, ama de casa, ambos domiciliados en la calle Austria 2626, 8º piso, de esta ciudad, y don Jesús María Silveyra, argentino, nacido el 1º de mayo de 1954, casado, licenciado en administración, Documento de Identidad número 11.045.065, domiciliado en la calle Juncal 2674, 1º piso, de esta ciudad. Denominación: SURVEYSEED SERVICES S.A.. — Tiene su sede social en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — El plazo de duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada con terceros, a las siguientes operaciones. El control de calidad, peso y condición de productos argentinos de exportación incluyendo la inspección, y el análisis de la mercadería, durante el proceso de producción, almacenaje, transporte y embarque de la misma. El control de calidad, peso y condición de productos comercializados, dentro del territorio argentino, pudiendo actuar asimismo como entregador o recibidor de los mismos. — El establecimiento y administración de laboratorios de análisis de calidad. — El tratamiento y la conservación del estado de la mercadería en las diferentes etapas de almacenamiento, transporte y embarque. — El ejercicio de representaciones nacionales y extranjeras, gestiones de negocios y mandatos vinculados directa o indirectamente con el giro comercial y principal de la Sociedad. — A tal fin la Sociedad podrá realizar todos los actos que directa o indirectamente se vinculen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — Capital. — El capital social es de australes tres mil. — La administración y dirección de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por uno a cinco directores titulares que designará la Asamblea con mandato por un año y que son reelegibles. — La Asamblea podrá designar Directores suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia o impedimento, aunque fuere transitorio. — Los Directores deberán depositar en la caja de la Sociedad en garantía de su gestión la suma de australes doscientos (australes 200) en dinero efectivo o en títulos públicos que solo podrán retirar una vez aprobada su gestión. — La representación legal de la Sociedad corresponderá al Presidente o al Vicepresidente en su caso. — La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular y uno suplente que designará la Asamblea, con mandato por un año. — Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: David Lacroze; Vicepresidenta titular: Lucrecia Sánchez Elía de Lacroze; Director suplente: Jesús María Silveyra; Síndico titular: Néstor Claudio Vázquez y Síndico suplente: Héctor Carlos Legarre. — La Sociedad fija su domicilio social en la Avenida Roque Sáenz Peña 720, 1º piso de la Capital Federal.

El Escribano.
₳ 26,46 — Nº 88.786

PRETAL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Escritura Nº 117 de fecha 28 de octubre de 1985, la sociedad PRETAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, por Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 28 de junio de 1985, modificó los artículos cuarto y noveno de sus estatutos, los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción. — Artículo cuarto: El capital social es de ₳ 200.000 representado por 200.000 acciones de ₳ 1 valor nominal cada una. — El mismo puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo noveno: Los directores deberán depositar una garantía de cien australes en efectivo.

La Escribana.
₳ 6,37 — Nº 88.787

SCHEIDER Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la Asamblea de fecha 31 de julio de 1984 resolvió modificar la razón social de la sociedad, la cual en adelante será "C.A.R.R.P.E. Scheider S.A.".

El Directorio.
₳ 1,96 — Nº 79.877

AIR-PHOT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Estatuto modelo, Resol. I.G.J. 6|85. Socios: Acrisio Domingues, portugués, de 55 años, casado, comerciante, C.I. 5.300.766, domiciliado en Corrientes 753, Martínez, Buenos Aires, y María Esther Norma Parapugna, argentina de 40 años, soltera, comerciante, D.N.I. 5.263.434, domiciliada en Corrientes 2132, 5º p., "A", Capital. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 12|3|86. — Denominación: AIR-PHOT S.A. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Sarmiento 2454, 10 piso, Depto. 20. — Objeto: Compra, venta, distribución, fraccionamiento, transformación, importación, exportación y service, de equipos e instrumental científico para laboratorios, centros de investigación, medicina, odontología, veterinaria y afines, como ser: fotocolorímetros, congeladoras, material de meteorología, microscopios, equipos de microfilmación, autoclaves, metalizadores, electrobisturí, incubadoras, equipos de electromedicina, instrumental quirúrgico y afines. — Material de consumo para el área odontológica, medicinal (excluyendo medicamentos) veterinaria, laboratorios y afines, como ser: placas radiográficas, reveladores, líquidos y productos químicos, sondas, películas fotográficas, material descartable, material de curaciones y afines. — Financiación total o parcial de los productos que comercialice y mediante préstamos con o sin garantía, excluyendo las operaciones de la ley de entidades financieras y el recurrir al concurso público. — Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: ₳ 30.000. — Administración: Directorio: De uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios, debiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes. — Presidente: Acrisio Domingues; Vicepresidenta: María Esther Norma Parapugna; Director suplente: Gustavo Gabriel Olha. — Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada. — Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. — Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Presidente.
₳ 15,19 — Nº 88.807

ERNESTO R. EZEBERRY

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL

Se comunica que por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 30.10.85 se aumentó el capital a ₳ 2.000, se emitieron las acciones correspondientes y se reformó el art. 4º del siguiente modo: Capital. Artículo Cuarto: El capital social es de dos mil australes (₳ 2.000), representado por dos mil acciones de un austral (₳ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Asimismo, se faculta al Directorio a canjear los títulos anteriormente emitidos.

La Apoderada.
₳ 4,41 — Nº 80.027

EL CUATERNO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 25|9|85 se aumentó el capital a ₳ 3.000, se emitieron las acciones correspondientes y se reformó el art. 4º del Estatuto del siguiente modo: "El capital es de tres mil australes, representado por tres mil acciones de un austral valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550". Asimismo, se faculta al Directorio a canjear los títulos anteriormente emitidos.

La Apoderada.
₳ 4,41 — Nº 80.028

ACLARACION

MANOCA

S.A.

Se hace saber por un día que: Con recibo 69.662 publicado en página 7 del Boletín Oficial del 21|86, el nombre correcto de la Vicepresidente es Sara Eulogia Cruz.

La Autorizada.
₳ 1,96 e. 29|4 Nº 82.050 v. 29|4|86

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PRELAGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escrituras del 10|1|86 y Complementaria del 31|3|86 pasadas a los Folios 86 y 18, respectivamente ante el escribano Angel N. Porcel, Registro 780, Capital, se constituyó la sociedad PRELAGO S.R.L. — Socios: Alejandro Ricardo Laudignon, argentino, nacido el 19|5|55, soltero, empleado, D.N.I. Nº 11.528.315, domicilio Sucre 2283, Capital; Gerardo Andrés González Caravijo, uruguayo, nacido el 30|12|58, casado, comerciante, D.N.I. Nº 92.194.999, domicilio: Santiago del Estero 1921, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; y Aldo Enrique Presa, argentino, nacido el 20|2|57, casado, comerciante, D.N.I. número 12.714.269, domiciliado en Echeverría 2182, piso 6º, Capital. — Duración: 5 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación comercial de negocios en el ramo gastronómico y/o de esparcimiento y/o de espectáculos públicos. Capital: australes 3.000, dividido en 30 cuotas de australes 100 valor nominal cada una. — Administración y Representación legal y uso de la firma social a cargo de Alejandro Ricardo Laudignon como socio Gerente. — Cierre Ejercicio: 30|4 cada año. — Domicilio Social: Mendoza 2246, piso 1º A, Capital Federal.

El Escribano.
₳ 8,82 — Nº 88.810

PROSENTHAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por documento privado del 3 de abril de 1986, don Richard Barboza, uruguayo, nacido el 28 de octubre de 1956, casado en primeras nupcias con María Inés Pfeiff, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 10.865.845, domiciliado en calle 14, número 1234, La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, y don Norberto Horacio Silveira, argentino, nacido el 26 de mayo de 1961, soltero, comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nº 14.647.526, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear 1821, noveno piso, Capital Federal, han formalizado una Sociedad de Responsabilidad Limitada, adoptando el Contrato Modelo. Denominación: PROSENTHAL S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Impresiones de formularios para computación, papeles, cartones, cartulinas e impresiones en general: su compra, venta, fabricación, consignación, representación; b) A la comercialización de toda clase de muebles para oficinas, como así también de cintas para todo tipo de impresora, disquet, magnéticos, rollos de telex y artículos de librería, manufacturados o no. Importación y Exportación. c) Inmobiliaria y Constructora: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcciones, permutas y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta, comercio, obras públicas y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. A la construcción de calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energética. A esos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Capital: Australes quinientos, dividido en 500 cuotas de austral uno cada una, valor nominal, totalmente suscriptas, por cada uno de los socios, don Richard Barboza, autrales 250 o sea 250 cuotas y don Norberto Horacio Silveira, australes 250 o sea 250 cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. La administración legal estará a cargo de los dos socios en forma indistinta, con cargo de gerentes, por el término de 20 años. El ejercicio cierra el 30 de noviembre de cada año. La sociedad tendrá su sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1821, noveno piso, Capital Federal. Los socios depositan en la sociedad en garantía australes 50.

La Escribana.
₳ 19,11 — Nº 79.663

SELECCIONES MARIANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme art. 10 de la Ley Nº 19.550, se hace saber: 1) Jorge Esteban Juebes, argentino, nacido el 30|9|1944, casado, comerciante, D. N. I. 4.447.681, domiciliado en Acoyte 1316, piso 2º, G, Capital Federal; y Carlos Hugo Müller, argentino, nacido el 30|12|1947, casado, comerciante, D. N. I. 5.223.104, domiciliado en España 1884, de Castelar, provincia de Buenos Aires. — 2) Acto privado de fecha 4|4|1986. — 3) SELECCIONES MARIANA S. R. L. — 4) Corrientes 2589, piso 13 "63", de Capital Federal. — 5) Fabricación, comercialización, importación, exportación, comisión, representación y consignación de toda clase de productos textiles, prendas de vestir para damas, caballeros y niños, artículos de cuero, marroquinería, bijouterie de indumentaria y accesorios de la moda. — 6) 90 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Australes 500. — 8) y 9) La gerencia, representación legal y uso de la firma social está a cargo de los socios Jorge Esteban Juebes y Carlos Hugo Müller, en forma individual e indistinta, por el término de 10 ejercicios. — 10) 31 de marzo de cada año.

El Autorizado.
₳ 8,33 — Nº 33.822

JARIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que según resulta del documento privado del 20 de marzo de 1986, se constituyó la sociedad "Jarim S. R. L.", que adoptó el contrato modelo de sociedades de responsabilidad limitada. — Socios: Mónica Silvina Farber, argentina, nacida el 9|11|63, soltera, D. N. I. 17.232.837, comerciante, domiciliada en Ugarteche 3015, 8º "C", de la Capital Federal; y Marisa Estela Wilki, argentina, nacida el 8|7|64, soltera, D. N. I. 17.232.838, comerciante, domiciliada en Aráoz 128 5º de la Capital Federal. — Denominación: JARIM S. R. L. — Domicilio: Pasteur 350, 7º oficina 48, Capital Federal. — Plazo: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, fabricación, distribución, importación y exportación de tejidos, indumentaria y accesorios para el vestir, confecciones textiles de todo tipo utilizando fibras naturales, artificiales o sintéticas. Teñido, grabado, pintado y planchado de telas y prendas. Confección de prendas de seda, lana, hilo, algodón y de todo otro tipo; de abrigo, de uso interior y exterior de vestir y deportivas. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Capital Social: El capital social es de australes dos mil (₳ 2.000), dividido en dos mil cuotas de un austral cada una, valor nominal cada una. — Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Se designó como gerentes a los señores David Meir Masri y Ricardo Salomón Menayed. — Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Disolución y Liquidación: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo del o de los gerentes o por la persona que designen los socios.

El Escribano.
₳ 14,21 — Nº 79.930

QUIMICA FRENCH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura de fecha 23 de enero de 1985, otras 20 de marzo de 1985 y 9 de octubre de 1985. Reconducción de Sociedad — Aumento de Capital. — Son sus socios Juan Carlos Rossi, argentino, nacido el 6 de junio de 1913, casado, comerciante, L. E. 1.044.741, Avenida Rivadavia 2431, Capital Federal. — Juan Carlos Rossi (hijo), argentino, nacido el 26 de enero de 1939, casado, comerciante, L. E. 4.286.710, Chaco 40, Capital Federal. — José Ernesto Gallegos, argentino, nacido el 24 de abril de 1943, casado, comerciante, L. E. 4.316.104, Espinosa 2571, Capital Federal. El nombre de la sociedad es QUIMICA FRENCH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al igual que su antecesora cuyo plazo de duración venciera el 31 de diciembre de 1984, cuyo contrato fuera inscripto en el Registro Público de Comercio el 31 de julio de 1968, número 1.648, folio 249, libro 55; el domicilio de la sociedad en calle La Rioja 932, Capital Federal. El plazo de la misma es de diez años (10) a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la inscripción de la Reactivación; su capital es de pesos argentinos 250.000, doscientos cincuenta mil; por tres ejercicios en calidad de gerentes asumen los tres socios tal calidad, con una garantía individual de argentinos 5.000. — 9º) Cada socio gerente tiene el uso de la firma social en forma individual e indistinta; 10) 31 de diciembre de cada año siendo su objeto: compra, venta, fabricación, importación y exportación de aparatos, útiles, materias primas elaboradas para química, física, óptica, fotografía, cirugía drogas industriales puras y para análisis, material de vidrio, porcelana, etc., para uso de laboratorio.

El Socio.
₳ 14,70 — Nº 79.924

VECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 21|12|85. — Socios: Jorge Alberto Godoy, argentino, nacido el 30|1|47, divorciado, comerciante, L.E. Nº 4.557.301, domiciliado en Humberto Primo 1927, piso 5º S, Capital; Jorge Prego, argentino, nacido el 1º|8|40, comerciante, casado, D.N.I. 4.312.746, domiciliado en La Paz 519, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires; Alejandro Carlos Marotta, argentino, soltero, comerciante, D. N. I. 16.691.470, nacido el 28|6|62, domiciliado en Erezcano 2048, Adrogué, Pcia. de Buenos Aires; y Carlos Alberto Casentini, argentino, nacido el 10|4|45, casado, comerciante, L.E. 8.245.298, domiciliado en Rosario 669, Malaver, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: VECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Humberto Primo 1927, piso 5º S, Capital Federal. — Plazo: 99 años, a contar de su inscripción en el R.P.C. — Objeto: La compra y venta de leche fluida, en polvo, azúcares, edulcorantes, frutos y extractos para elaboración de quesos de fibra, blandos, duros o semiduros, blancos y desgrasados, yogures y cuajadas, dulces y mermeladas, pudiendo a tales efectos importar y/o exportar estos productos en sus formas industrializadas, todo esto por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros. — Capital Social: diez mil australes. — Dirección y Administración: a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por un ejercicio. Se designan Gerentes a Jorge Alberto Godoy, Carlos Alberto Casentini y Jorge Prego. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Gestor.
₳ 10,29 — Nº 88.816

ANAHID VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que: Que por Escritura del 30|12|85. Aumentó capital. Adecuación a la nueva moneda y reforma la cláusula 4º: Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de australes 42.000, dividido en 42 cuotas de ₳ 1.000 valor nominal cada una.

El Socio
₳ 1,96 — Nº 79.720

CONDELMON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Juan Sala Convers, argentino, casado, comerciante, nacido el 24|8|37, D. N.I. 6.020.943, con el domicilio en la calle Irigoyen 1046, Capital; Osvaldo Horacio Delmonte, argentino, casado, comerciante, nacido el 25|1946, L.E. número 8.254.816, con el domicilio en la calle San Cayetano 3183, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires. — Constitución por contrato privado el 26|3|86. — Denominación: CONDELMON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Irigoyen 1046, Capital Federal. — Duración: 10 años a partir de su inscripción. — Objeto: La compra, venta, importación, exportación, producción y consignación de frutas y hortalizas. — Capital social: Australes 4.000; se integra en este acto el 25%. — Participación: Juan Sala Convers: 50%. y Osvaldo Horacio Delmonte: 50%. — Socios gerentes: Juan Sala Convers y Osvaldo Horacio Delmonte. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Contador
₳ 5,88 — Nº 80.008

B & R FRUTICULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Barbieri Roberto Rosario, argentino, casado, comerciante, nacido el 10|3|34, D.N.I. 4.124.573, domiciliado en la calle Gorriti 3719, P.B., Dto. 3, Capital Federal; Ríos Ramón Alberto, argentino, casado, comerciante, nacido el 1|2|43, L.E. 7.559.765, con el domicilio en la calle Av. Nazca 724, piso 4, Dto. "B", Capital Federal. — Constitución por contrato privado el 20|3|86. — Denominación: B & R FRUTICULTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Gorriti 3729, P.B., Dto. 3, Capital Federal. — Duración: 20 años a partir de su inscripción. — Objeto: La compra, venta, importación, exportación, producción y consignación de frutas y hortalizas. — Capital social: Australes 4.000. Se integra en este acto el 25%. — Participación: Barbieri Roberto Rosario el 50% y Ríos Ramón Alberto el 50%. — Socios gerentes: Barbieri Roberto Rosario y Ríos Ramón Alberto. — Cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

El Contador
₳ 6,86 — Nº 80.009

PROXY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Eduardo Daniel González, argentino, casado, comerciante, edad 34 años, con D.N.I. Nº 8.634.393, domiciliado en General Pico 56, Tapiales, Pcia. de Buenos Aires; don Bruno Mario Mestroni, argentino, soltero, comerciante, edad 34 años, con D.N.I. Nº 10.085.962, domiciliado en Sucre 1934, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, y doña María Cristina Ferreruela de Ferradás, argentina, casada, comerciante, edad 35 años, con L.C. Nº 6.266.595, domiciliada en Manuel Belzú 2490, Olivos, Pcia. de Buenos Aires. — Fecha de constitución: 26|2|1986. — Denominación: PROXY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Calle 25 de mayo 316, p. 5º, Capital Federal. — Objeto: La Sociedad tiene por objeto la comercialización de programas, equipos y todo tipo de suministros para computación. — Capital social: Australes dos mil cien (₳ 2.100), dividido en 2.100 cuotas de un austral valor nominal cada una. — Plazo: Treinta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Gerencia y administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. — Cierre del ejercicio: 31|12 de cada año.

El Socio Gerente
₳ 8,33 — Nº 80.016

RINALMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El señor Manuel Represas, C.I. número 4.813.728, con domicilio en Olleros 2344, de Capital, cede las 60 cuotas que posee de la firma Rinalmar S.R.L. y el señor José Antonio Alvarez, C.I. Nº 4.465.347, con domicilio en Ricardo Trelles 877, 6º, A, Capital, cede 300 cuotas a Ricardo Sánchez Seoane, C.I. Nº 3.355.653, quien adquiere 260 cuotas, domiciliado en Loria 285, de Capital, y la señorita Nilda Zaccari, L.C. Nº 5.590.253, domiciliada en Ricardo Trelles 877, 4º, C, Capital, quien adquiere 700 cuotas. — La cesión se efectúa por la suma total de ₳ 5.600 abonando y percibiendo los cesionarios y cedentes en proporción a sus cuotas.

El Autorizado
₳ 3,92 — Nº 80.044

MODELO'S MUEBLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que con fecha 22 de octubre de 1985, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: Denominación social: MODELO'S MUEBLES S.R.L. — Socios: Manuel Eduardo Smud, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 7.731.073, 41 años, y Liliana Margarita Himelblau de Smud, argentina, casada, comerciante, de 38 años, L.E. Nº 5.645.317, ambos domiciliados en Larrea 725, 2º piso, "A", de la Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años. — Objeto social: La fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de muebles de madera, metal o cualquier otro material; artefactos eléctricos y artículos para el hogar y decoración. — Asimismo, podrá realizar cualquier otra actividad que esté relacionada con el objeto descripto directa o indirectamente. — Capital social: Se fija en la suma de trescientos australes (₳ 300), dividido en 300 cuotas de 1 austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios por partes iguales. — Socios gerentes: Manuel Eduardo Smud y Liliana Margarita Himelblau de Smud, en forma indistinta, quienes tendrán la administración, representación legal y uso de la firma social en forma individual. — Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Domicilio social: en la Ciudad de Buenos Aires. Los socios fijaron establecer la sede social en la Av. Belgrano 1938, de la Capital Federal. — Los gerentes durarán durante 99 años.

El Autorizado
₳ 13,72 — Nº 80.060

SUDAM TRADING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de la cláusula tercera: Por escritura de fecha 19|3|1986, comparecen Ricardo José Viñes y Norma Beatriz Meccia, y dicen: Que de acuerdo a la vista dada por la Inspección General de Justicia vienen por la presente a modificar el artículo tercero del estatuto de "SUDAM TRADING S.R.L." el que quedará modificado de la siguiente forma: Artículo tercero: Realización por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros de operaciones de exportación o importación. Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado: a) I) Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; II) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero; III) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; IV) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; V) Financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley Nº 21.526; VI) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; VII) Representaciones comerciales en el país y en el exterior; VIII) Participación en licitaciones nacionales e internacionales; IX) Consorcio, agrupación o cooperativa de exportación.

La Apoderada
₳ 9,80 — Nº 80.03[illegible]

EXPORTOUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 1º|4|1986 se constituyó EXPORTOUR S.R.L. que adopta el Contrato Modelo creado po. Resolución 3,81 de la I.G.J.: Fernando Salgueiro, argentino, casado, empresario, 10|8|1951, D.N.I. Nº 10.110.369, Eduardo Costa 2794, San Isidro, Pcia. Bs. As y Héctor Enrique Badino, argentino, soltero, empresario, 2,3|1961, D.N.I. número 14.564.363, Encalada 189, Acassuso, San Isidro, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años, Objeto: a) Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes. b) Comerciales: Mediante la realización dentro o fuera del país, de todas las actividades inherentes a empresas de viajes y turismo; organización de viajes y excursiones turísticas, reserva y venta de pasajes por cualquier medio de transporte nacional e internacional, desarrollo del turismo y negocios derivados del ramo. Capital: ₳ 1.000. Gerentes: Ambos socios. Mandato: 30 ejercicios. Cierre Ejercicio anual: 30,6. Sede Social: Juan D. Perón 725, 6º, Capital Federal.

El Gerente.
₳ 5,88 — Nº 79.883

PIZZERIA Y BAR COLEGIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública del 14|2|86, Roberto Rogelio Rodríguez, Cándida Fernández de Rodríguez y Sara Carmen Mazzanti de Ferrari, poseedores de 9 cuotas en PIZZERIA Y BAR COLEGIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ceden y transfieren la totalidad de las mismas a su socio José Cores Fuentes, en la suma de australes cuatro mil quinientos.

El Gerente.
₳ 2,45 — Nº 79.884

DARQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Olga Zulema Caffarelli de Comerci, de 54 años, L.C. Nº 3.171.291, ama de casa domiciliada en Remedios Escalada de San Martín 3677, Capital; Rita Susana Comerci de Quiroga, empleada, de 31 años, D.N.I. Nº 11.383.175, domiciliada en José Martí 328, Capital; Alfredo Avalos, empleado, de 40 años, D.N.I. número 7.770.057, domiciliado en Mario Bravo 966, de Avellaneda; y Horacio Luis Delicio, empleado, de 29 años, soltero, domiciliado en Cnel. Ramón Lista 5579, Capital, D.N.I. Nº 12.982.985, los 3 primeros casados y todos argentinos. — 2) Instrumento privado del 3|4|1986. — 3) DARQ S.R.L. — 4) José Martí 328, Capital Federal. — 5) Tiene por objeto la explotación de un negocio de confitería, bar, casa de lunch, parrilla, pizzería, despacho de bebidas, restaurante, elaboración y venta de comidas para llevar y actividad específica del ramo gastronómico. — 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) ₳ 10.000. — 8) y 9) La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de todos los socios en el carácter de gerentes, la representación legal y uso de la firma social para obligar a la sociedad bastará con la firma conjunta de 2 socios, más el aditamento Darq S.R.L. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Gerente.
₳ 8,33 — Nº 79.885

YONIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 13|11|1985. — Contrato Modelo. Socios: Antonio Osvaldo Alonso argentino, divorciado, comerciante, nacido el 10|6|18, con L.E. número 4.043.946, hijo de Antonio José Alonso y Elvira Amezaga, con domicilio en Cuenca 3791, piso 3º, Dpto. B, Capital Federal; Dora Nilda Parreño de Piccolantonio, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Piccolantonio, comerciante, nacida el 13|10|44, hija de Humberto Marcos Parreño y María Antonia Grillo, con domicilio en Gualeguaychú 2365, Capital Federal, con L.C. Nº 5.104.448, y Lelia Yolanda Romero, argentina, soltera, comerciante, nacida el 22|5|39, hijo de Juan José Romero y Ethel Yanes, con domicilio en Cuenca 3791, piso 3º Dpto. B, Capital Federal, con L.C. Nº 8.989.375. Denominación: YONIL S.R.L. Domicilio Social: Cuenca 3735, piso 3º, Dpto. D, Capital Federal. Plazo: 5 años, a contar de su inscripción en el R.P.C. Objeto: La compra, venta, comercialización y distribución de productos de cosmética, perfumería, marroquinería, bijoutería, artículos para el hogar y limpieza, y regalos, al por mayor y menor, dar y recibir en consignación, como así también importar y exportar. Capital Social: Australes doscientos. Dirección y Administración: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por tres ejercicios, reelegibles. Se designa gerente al socio Antonio Osvaldo Alonso. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Autorizada.
₳ 10,78 — Nº 79.761

RECONDUCCION DE RODAMIENTOS EL PALOMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: José Rodríguez, español, comerciante, nacido el 8 de junio de 1947, casado, C.I.P.F. Nº 5.656.654; María Del Carmen Portas de Rodríguez, española, casada, profesora de corte y confección, nacida el 24|7|46, C.I.P.F. Nº 5.735.279; ambos con domicilio en Triunvirato 5260, V. Bosch, Bs. As.; José Manuel Portas, español, casado, carpintero, nacido el 12 de junio de 1919, C.I.P.F. Nº 3.969.911, y Carmen Rey de Portas, española, casada, modista, nacida el 17|7|14, C.I.P.F. Nº 4.668.903, domiciliados ambos en Triunvirato 5260, P.B., Villa Bosch, Bs. As. — 2) RECONDUCCION DE RODAMIENTOS EL PALOMAR S.R.L., cuyo vencimiento operó el 30 de setiembre de 1985, por el término de quince años, a partir de la inscripción del presente instrumento de reconducción. — 3) Los socios serán responsables solidaria e ilimitadamente por todos los actos sociales ocurridos desde el 1º|10|85 y hasta la inscripción de la reconducción. — 4) Seguirán vigentes todas las cláusulas del contrato social inscripto bajo el Nº 773 del libro 77 de S.R.L., con fecha 1º de junio de 1976, en el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, excepto en lo que hace a su duración, que se extiende por reconducción y de su modificatorio por cesión de cuotas, inscripto en el mismo Juzgado el 20|3|79, bajo el Nº 515 del Libro 78, de S.R.L.

El Contador.
₳ 11,76 — Nº 79.769

CASA MARTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 7 de marzo de 1985 se produce la prórroga del contrato de CASA MARTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cuarta: La sociedad tiene una duración de 20 años, a partir del 31 de marzo de 1976.

La Autorizada.
₳ 1,47 — Nº 79.812

AGYGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1º) Rosa Alicia García, viuda, 48 años, C. I. número 6.350.657, y Norma Susana Santellan, casada, 28 años, D.N.I. Nº 14.009.705, ambas argentinas, comerciantes y domiciliadas en Aguaribay 6730, Dpto. 2, Capital Federal. — 2º) Documento privado del 1º de enero de 1986. — 3º) AGYGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Aguaribay 6730, Dpto. 2, Capital Federal. — 5º) La prestación de servicios odontológicos en todas sus modalidades; asistencia e higiene bucal, ortodoncia, mecánica dental, todo a través de profesionales debidamente contratados y habilitados al efecto; publicidad y promoción de servicios asistenciales. — 6º) 20 años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) ₳ 900. — 8º) Quedan nombrados gerentes ambas socias por 20 ejercicios, con una garantía de ₳ 50 cada una. — 9º) Uso de firma conjunta. — 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada.
₳ 4,41 — Nº 79.814

BARBUTO AUTOMOTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La sociedad adoptó el contrato modelo. 1) Antonio Jorge Barbuto, 26|10|1946, casado, argentino, comerciante, C. I. Nº 5.636.890 P. F.; Dora Susana Velasco de Barbuto, 6|6|1949, casada, argentina, comerciante, D.N.I. Nº 6.033.735, domiciliados en Portela 1673, Capital Federal; Juan Carlos Barbuto, 24|12|1944, casado, argentino, comerciante, Sgto. Cabral 4820, Berazategui, Pcia. Buenos Aires, D. N. I. Nº 4.447.315, y Ernesto Santos Astorino, 23|2|1950, casado, argentino, comerciante, Varela 1262, Capital Federal, C. I. Nº 6.296.813 P. F. — 2) Contrato modelo del 3|1986. — 3) BARBUTO AUTOMOTORA S.R.L. — 4) Herrera 1622|23|25, Capital Federal. — 5) Industrial: Taller de reparación de automotores en todas sus especialidades, soldadura autógena o eléctrica, chapistería y pintura con máquina pulverizadora. Comercial: Compra, venta, importación, exportación de automotores, sus repuestos, componentes, accesorios y herramientas. — Financiera: Financiación de las operaciones comprendidas en las actividades comerciales e industriales, con excepción de las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) 29 años, desde su inscripción en el R. P. C. — 7) ₳ 3.000, dividido en 3.000 cuotas, suscripto por partes iguales e integrado su 25 % en dinero efectivo. — 8) A cargo del Gerente designado por 3 ejercicios, Antonio Jorge Barbuto. — 9) A cargo del Gerente designado. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Escribano.
₳ 10,78 — Nº 79.829

REPUESTOS ADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1º) Adolfo Luis Borghetti, 49 años, L. E. número 5.038.296, Beguerstain 1862, Lanús, Pcia. Buenos Aires, y Oscar Gómez, 45 años, L. E. 4.894.110, Santiago Plaul 1730, Lanús, Pcia. Buenos Aires, ambos argentinos, casados y comerciantes. — 2º) Documento privado del 17 de marzo de 1986. — 3º) REPUESTOS ADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Carlos Pellegrini 465, 3º piso, oficina 27, Capital Federal. — 5º) Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de repuestos y accesorios para automotores. — 6º) 10 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) ₳ 2.000. — 8º) Quedan nombrados gerentes ambos socios por 10 ejercicios con una garantía de ₳ 50 cada uno. — 9º) Uso de firma conjunta. — 10) Balance al 31 de diciembre d. cada año.

La Autorizada.
₳ 3,92 — Nº 79.816

CARIBO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Sergio José Antonio Bodino, argentino, soltero, comerciante, nacido el 2 de octubre de 1961, D.N.I. 14.814.909, domiciliado en Belgrano 971, San Miguel, provincia de Buenos Aires; Ricardo Tuñas Peón, español, separado, comerciante, nacido el 28|12|1941, C.I.P.F. Nº 6.718.262, domicilado en Estados Unidos 2024, Capital; Osvaldo Daniel González, argentino, soltero, comerciante, nacido el 27,2,1957, D.N.I. Nº 12.798.323, domiciliado en Cavour 3820, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires; Roberto Oscar Planella, argentino, casado, comerciante, nacido el 13|1|1930, L.E. número 4.489.737, domiciliado en Chiclana 3041, Capital y Aquilino Antonio De Luca, argentino, casado, comerciante, nacido el 4|1|1923, L.E. Nº 3.360.110, domiciliado en Moreto 33 P.B., Depto. "1", Capital. — 2) Contrato Modelo del 11,3|86. — 3) CARIBO S.R.L. — 4) Santos Dumonto 4011, Capital. — 5) La Sociedad tiene por objeto la explotación de bienes raíces, pudiendo comprarlos, venderlo, tomarlos o darlos en alquiler, permutarlos o realizar cualquier otro acto conducente a su fin. — 6) 10 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Australes diez mil (₳ 10.000.—). — 8) Administración, representación y uso de legal de la firma Sergio José Antonio Bodino y Ricardo Tuñas Peón, como gerentes. — 9) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Autorizado.
₳ 11,27 — Nº 79.730

NOR SISTEMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por documento privado del 4 de abril de 1986, José Manuel Diez, argentino, nacido el 28 de noviembre de 1964, comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nº 17.247.177, soltero, domiciliado en la calle Tandil 7124, Capital Federal; doña María Inés González de Díaz Portela, argentina, nacida el 8 de diciembre de 1963, casada en primeras nupcias con Luis Horacio Díaz Portela, comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nº 16.977.568, domiciliada en la calle Aguaribay 6973, Capital Federal; don Alfredo Simón Díez, argentino, nacido el 13 de enero de 1963, soltero, comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nº 16.225.377, domiciliado en calle Tandil 7124, Capital Federal y don Luis Horacio Díaz Portela, argentino, nacido el 13 de enero de 1960, casado en primeras nupcias con María Inés González, técnico en electrónica, con Documento Nacional de Identidad número 13.251.092, domiciliado en la calle Aguaribay 6973, Capital Federal; han constituido una sociedad que girará en esta plaza, adoptando el Contrato Modelo. Denominación: NOR SISTEMAS S.R.L. Duración: 99 años, Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A la compra, venta de pequeñas y grandes computadoras, Software, máquinas de escribir, fotocopiadoras, calculadoras, registradoras mecánicas y electrónicas y equipamientos de oficinas, audio, video, comunicaciones electrónica, hogareñas o industrial, componentes electrónicos. A la comercialización de insumos en general relacionados con el objeto social. Importación y exportación, servicio técnico e instalaciones también relacionadas con el objeto social. Al desarrollo, fabricación y venta de Softmare y Hardware, equipos, sistemas y accesorios, todo relacionado con el objeto social. A esos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Capital australes: mil quinientos, dividido en 1.500 cuotas de australes uno cada una, valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, don José Manuel Diez, australes 375 o sea 375 cuotas; a doña María Inés González de Díaz Portela, australes 375 o sea 375 cuotas; a don Alfredo Simón Diez, australes 375 o sea 375 cuotas y a don Luis Horacio Díaz Portela, australes 375 o sea 375 cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en efectivo. La administración legal de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios en forma indistinta, con cargo de gerentes, por el término de 5 años. El ejercicio cierra el 31 de marzo de cada año. La sociedad tendrá su sede en la calle Aguaribay 6973, Capital Federal. Los socios depositan en la sociedad en garantía australes 50.

La Escribana.
₳ 23,52 — Nº 79.663

REUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que: 1º) Gerardo Alejandro Joaquín Heuman, argentino, divorciado, médico, L. E. Nº 4.437.218, nacido el 14|12|38, domiciliado en [illegible] 1865, 3º A, Capital Federal; Carlos Enrique Borro Peri, argentino, casado, médico, L. E. Nº 4.304.018, nacido el 26|11|39, domiciliado en Humbolt 2442, 3º C, Capital Federal; Modesto Marciano Alonso, argentin, casado, licenciado en psicología, L. E. Nº 4.605.351, nacido el 21|7|44, domiciliado en Segurola 1431, 3º H, Vicente López, Pcia. Buenos Aires; Silvia Liliana Yacub, argentina, viuda, psicología, L. E. Nº 4.605.351, nacido el 14|8|49, domiciliada en Obligado 3199, 12, 25, Capital Federal; Beatriz Isolina Pazos, argentina, casada, médica, D.N.I. Nº 4.971.442, nacida el 29|8|44, domiciliada en Avenida Cabildo 1695, 7º, 22, Capital Federal; Silvia Inés Regina Mielnik, argentina, divorciada, médica, D.N.I. Nº 6.717.418, nacida el 22|4|51, domiciliada en Juramento 1823, P.B. 6, Capital Federal; Luis Mazzella, argentino, casado, médico, L. E. Nº 5.494.776, nacido el 14|3|43, domiciliado en Tapiales 1420, 9º N, Vicente López, Pcia. Buenos Aires; Blanca Inés Lingenfelder, argentina, divorciada, médica, C.I.P.F. Nº 6.509.778, nacida el 20|9|49, domiciliada en Ministro Brin 420 5º 3, Capital Federal; Curt Bernhard Hacker, argentino, divorciado, médico, L. E. Nº 4.254.317, nacido el 27|10|37, domiciliado en Zapiola 2339, 6º C, Capital Federal; Alberto Emilio Fontana Lahitte, argentino, divorciado, médico, L. E. Nº 4.003.167, nacido el 12 de setiembre de 1923, domiciliado en Muñiz 1269, de Martínez, Pcia. de Buenos Aires; Guillermo Alberto José Kornblit, argentino, casado, médico, L. E. número 4.086.372, nacido el 18|10|32, domiciliado en Arenales 3768, 7º D, Capital Federal; Esperanza Israel Insua, argentina, casada, licenciada, D.N.I. número 4.273.228, nacida el 22|9|41, domiciliada en Segurola 1431, 2º H, de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, y Dora Beatriz Ubici, argentina, casada, médica, D. N. I. Nº 4.501.436, nacida el 13|2|43, domiciliada en Tapiales 1420, 9º N, de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. — 2º) Constitución: 17|12|85. — 3º) REUE S.R.L. — 4º) 50 años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 5º) El alquiler de oficinas y servicios complementarios. — 6º) Capital: Quinientos veinte australes, totalmente suscripto por cada socio, en la suma de ₳ 40 cada uno. — 7º) Los socios gerentes son Curt Bernhard Hacker y Carlos Enrique Borro Peri, por dos ejercicios. — 8º) 31 de diciembre de cada año. — 9º) Gerentes: Curt Bernhard Hacker y Carlos Enrique Borro Peri. Domicilio d. la Sociedad: Cuba 1873, de la Capital Federal.

El Socio Gerente.
₳ 21,07 — Nº 79.840

D'ARTE
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Constitución: Por contrato privado del 3|3|86. Socios, Víctor Contente, argentino, divorciado, 50 años, comerciante, Libreta Enrolamiento Nº 4.144.850, y Nélida Folgar, argentina, soltera, 43 años, comerciante, Libreta Cívica Nº 4.472.543, domiciliados ambos en Emilio Mitre 1184, Capital. Denominación: La sociedad se denomina D'ARTE S.R.L., y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Duración: Dos años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la comercialización, distribución, importación y exportación de papel, cartón, cartulina, revistas y libros, así como a la fabricación de sobres, bolsas impresos y toda otra manufactura que utilice el cartón o papel como materia prima. Podrá también dedicarse a la importación, distribución, venta y fabricación de máquinas, aparatos eléctricos y objetos destinados a uso electrónico, instrumentos de música, aparatos para el registro o reproducción del sonido, registro o reproducción de imágenes y de sonido por sistema de televisión y video, fotografía y cinematografía, discos fonoeléctricos, discos compactos, cintas magnéticas en todas sus variedades, video discos, video cassettes y todo otro sistema que se utilice para almacenar, registrar o reproducir sonido e imagen. Capital Social: Se fija en la suma de australes tres mil, dividido en 3.000 cuotas de un austral valor nominal cada una, suscriptas totalmente e integradas en un 25 % por los socios en partes iguales. Administración y Representación: La administración y representación legal estará a cargo de los gerentes en forma individual e indistinta por el término de dos ejercicios. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Caseros 4058, Dpto. 2. Capital Federal.

El Autorizado.
₳ 13,23 — Nº 79.841

KEBON
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública Nº 265 del día 23|8|85 se procedió a instrumentar la cesión de cuotas mediante la cual los Sres. Daniel Nimo y Elvira Margarita Casale, ceden en favor del Sr. Rogelio Fuentes la totalidad de sus cuotas sociales, o sea 1.500 por el precio de ₳ 3.800 recibidos antes de ahora.

El Autorizado.
₳ 1,96 — Nº 79.854

BORGHELLO HERMANOS
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por documento privado de fecha 5|3|86, se resolvió trasladar el domicilio social a la calle La Fuente 212, 3º piso, Depto. 7, Capital Federal, y modificar en la siguiente forma la cláusula primera: "Cláusula primera: La sociedad se denomina: BORGHELLO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tendrá su domicilio legal y administrativo en la Ciudad de Buenos Aires. — Pudiendo ser trasladado y establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del extranjero".

El Socio.
₳ 3,92 — Nº 79.716

NUEVA VIDA
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El señor Langan, con consentimiento de su cónyuge y del otro socio señor Vitale cede a Miguel Mauricio Rosenfeld, nacido el 6.12|1946, argentino, divorciado, comerciante, C.I. Nº 5.857.012, domiciliado en Juan B. Alberdi 6353, Capital, la totalidad de las cuotas sociales que tenía en la sociedad por 97 australes. Se modificó el art. 3º, Objeto: La sociedad tiene por objeto el realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes operaciones: Construcciones civiles, eléctricas y mecánicas en general y fabricación, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades. Obras civiles de cualquier tipo, generación, transporte y distribución de energía eléctrica, instalaciones eléctricas en edificios, de balizamiento y señalización, instalaciones eléctricas especiales, instalaciones atómicas, usina de gas natural, hulla, aceite, propano, butano, plantas compresoras de gas, gasoductos, redes de distribución, plantas de almacenaje, gasómetros, obras industriales para petróleo y sus derivados, destilerías, plantas fraccionadoras, plantas deshidratadoras, playas de almacenaje, oleoductos, tanques y cañerías, playas de carbón, plantas de bombeo de agua, conductos maestros y de distribución, obras sanitarias, desagües, calefacción, aire acondicionado, secadores industriales, instalación de calderas y hornos industriales, línea de alta tensión, aérea o subterráneos, subestaciones de transformación, estudios y proyectos, asesoramientos técnicos, estudios, explotación y exploración de los yacimientos de hidrocarburos líquidos y|o gaseosos, como asimismo la industrialización, transporte y comercialización de estos productos y sus derivados directos o indirectos, a cuyo efecto puede elaborarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos o exportarlos y realizar cualquier otra operación complementaria de su actividad industrial y comercial. Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de materias primas, productos semielaborados y elaborados correspondientes a la industria de la construcción, metalúrgica, mecánica, electromecánica, plástica, petroquímica y la fabricación de máquinas, herramientas, motores y accesorios como también la explotación de procedimientos y patentes vinculados a la actividad industrial que se desarrolla. b) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, maquinarias, productos y mercaderías vinculadas al objeto industrial, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, u negociación en el país o fuera de él; c) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse y compra, venta y transacciones sobre títulos acciones y otros valores con las limitaciones establecidas en las leyes vigentes. La entidad no desarrollará las actividades previstas en la ley de entidades financieras ni otras que requieran el concurso público. d) Inmobiliarias: Por compra, venta, hipotecas, construcción, explotación y administración de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley y reglamentación sobre propiedad horizontal. e) Mandatos: Aceptación y ejercicio de representaciones, consignaciones y de mandatos, aun en la forma fiduciaria.

El Socio Gerente.
₳ 29,40 — Nº 79.724

NOCITO HERMANOS
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. — Constitución. — 1º) Julio Nocito, 32 años, casado, argentino, comerciante, D.N.I. 10.356.488; Mario Nocito, 29 años, casado, argentino, comerciante, D.N.I. 11.788.692; Alejandro Nocito, 26 años, casado, argentino, comerciante, D.N.I. 13.407.425; Amelia Nocito, 24 años, soltera, argentina, D.N.I. 14.923.537, comerciante, todos domiciliados en Corrientes 463, Martínez, Prov. Bs. As. 2º) 13 3|1986. — 3º) NOCITO HERMANOS S.R.L. — 4º) Paraguay 512, Capital Federal. — 5º) La explotación de concesiones otorgadas por la Lotería Nacional para la venta de billetes de lotería y aceptación de apuestas de pronósticos deportivos (PRODE) y la quiniela así como todo otro juego de azar que en el futuro explote la Lotería de Beneficencia Nacional y Casino. — 6º) 90 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) ₳ 200. 8º), 9º) A cargo de todos los socios en su carácter de gerentes en forma individual e indistinta. — 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada.
₳ 6,86 — Nº 88.705

ELECTRONICA LUHER
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado del 5|3|85, don Juan Ramón Lukacs, vende, cede y transfiere a don Juan Marcelo Lukacs, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 16.490.754, nac. el 21|8|63, dom. en Caracas 1619, Cap. Fed., las 4.000 cuotas v|n. c|u. de $a 1. equivalente a ₳ 0.001, que tiene y le corresponde en el capital social de "ELECTRONICA LUHER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". La cesión se realiza por el precio total de su v|n. o sea $a 4.000 equivalente a ₳ 4. Y el señor Daniel Antonio Hernández y don Juan Marcelo Lukacs, dejan designado Gerente de la sociedad a don Juan Marcelo Lukacs, quien actuará en forma conjunta con el restante Gerente con todas las facultades que surgen del contrato social. Como consecuencia de la cesión de cuotas dejan reformada la cláusula cuarta del contrato social que dice: Cuarta: El capital social se fija en la suma de ₳ 8, dividido en 8 cuotas de ₳ 1 v.n. c|u. totalmente suscriptas por c.u. de los socios: Daniel Antonio Hernández ₳ 4, equivalente a 4 cuotas de v|n. c|u. de ₳ 1, y Juan Marcelo Lukacs ₳ 4, equivalente a 4 cuotas v|n. c|u. ₳ 1, integradas en su 25 %.

El Escribano.
₳ 9,80 — Nº 79.738

DONIO
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Antes denominada "Donio y Asociados Sociedad de Responsabilidad Limitada" comunica que por instrumento privado del 9|1|1986 se dispuso la reforma del art. 3º del contrato el que quedará redactado de la siguiente forma: Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial e Industrial: Mediante la compra, venta, fabricación, fraccionamiento, distribución, comercialización, industrialización, colocación, ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos de productos de mármol, granito y piedra de cualquier clase y asimismo de elementos, materiales, maquinarias y herramientas necesarias para su producción. Financiera: Para el logro de las actividades descriptas la sociedad podrá realizar aportes, inversiones de capitales y negociación de valores mobiliarios, con exclusión de operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y cualquiera otra que requiera el concurso público.

El Gestor
₳ 6,86 — Nº 79.739

JAUREGUIALZO
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura de fecha 6 de setiembre de 1985 y rectificatoria de fecha 26 de diciembre de 1985, ambas ante el escribano D. Luis María Carbone. — Socios componentes: doña Julia Elena Garaicoechea de Jaureguialzo, nacida el 29|6|38, Libreta Cívica matrícula 3.743.500, viuda de su primer matrimonio con Ignacio Jaureguialzo; doña Victoria Jaureguialzo, nacida el 8|2|61, D.N.I. matrícula 14.222.063, soltera; doña Julia Jaureguialzo, nacida el 16|3 62, D.N.I. matrícula 14.526.962, soltera; y don Sebastián Jaureguialzo, nacido el 23|9|65, soltero, D.N.I. matrícula 17.367.038; todos argentinos, hacendados, domiciliados en la calle Libertad 1584, piso 3 "A", Capital Federal, siendo el último menor de edad, pero emancipado por habilitación de edad. Nombre de la sociedad: JAUREGUIALZO S.R.L. — Domicilio: En la Capital Federal, calle Defensa 320, piso 2º. Objeto social: La explotación agrícola ganadera y forestal en todas sus formas, en campos propios o tomados en arrendamiento u otro modo permitido por las leyes, como la cría y engorde de ganados de toda clase y razas; la siembra y cosecha de cereales y oleaginosos; la cría de aves, y la comercialización en todos esos ramos, de sus frutos, productos y subproductos, así como la forestación y reforestación de montes y bosques de cualquier variedad; todo ello en cualquier punto del país. — Plazo de duración: Diez años, a partir de la fecha de su inscripción. Capital social: Veinte mil australes. — Organos de administración: Uno o más gerentes, actuando en forma individual e indistintamente, con duración ilimitada, quedando ya designados los mismos cuatro socios: doña Julia Elena Garaicoechea de Jaureguialzo y doña Victoria, doña Julia y don Sebastián Jaureguialzo. La representación legal: a cargo de los gerentes, indistintamente. El ejercicio cierra el 31 de diciembre.

El Abogado
₳ 13,23 — Nº 79.958

VENEZIA
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha veinticinco de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco, Eduardo César Arzac y Angela Serafino de Arzac, socios de "VENEZIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha ocho de abril del año mil novecientos ochenta y uno, bajo el número seiscientos cuarenta y cuatro, del Libro setenta y nueve, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada convienen de mutuo y común acuerdo con arreglo a derecho, dejando ambos expresa constancia que no hubo perjuicio a terceros, ni se afectó interés alguno de la actividad de la sociedad, que siguió actuando en cumplimiento de su objeto social, y cumplió con sus compromisos Fiscales, Municipales y Previsionales, tal cual se demuestra con el Balance que se acompaña, en proceder a la reconducción de la sociedad y al Aumento del Capital Social, de acuerdo a las cláusulas que seguidamente se detallan y a las que las partes se comprometen respetar conforme a derecho. — I) Modifícase la cláusula cuarta del contrato social, quedando su redacción integral y definitiva de la siguiente manera: El presente contrato tendrá una duración de quince años a contar de la fecha de inscripción de la presente reconducción. — II) Modifícase la cláusula quinta del contrato social, por la cual se eleva el Capital Social, por capitalización de parte de saldo acreedor de las cuentas particulares de los socios, de según la conversión dieciséis centavos de australes, a australes dos mil, el que se halla totalmente integrado según Balance practicado al efecto que forma parte del presente contrato y se divide en cuotas de australes uno cada una. — El Capital Social se halla integrado por los socios en las siguientes proporciones: Eduardo César Arzac, mil setecientas cuotas equivalentes a australes mil setecientos y Angela Serafino de Arzac, trescientas cuotas equivalentes a australes trescientos. — III) Las presentes modificaciones son las únicas que se introducen al Contrato Social, manteniendo todas las demás cláusulas su plena vigencia, siempre que en modo alguno se opongan en esencia y|o espíritu a las presentes modificaciones. — Bajo las tres cláusulas precedentes, las partes declaran haber procedido a la reconducción de la sociedad y al aumento del Capital Social, prestando su consentimiento, en prueba de lo cual firmar al pie en el lugar y fecha ut-supra.

El Socio.
₳ 16,66 — Nº 79.760

TABIRU
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: TABIRU S.R.L. — Aumento de capital. — Cesión de cuotas sociales y reforma del art. 5º del contrato social. Por instrumento privado del 22,10,85 entre María Amalia Dagnino o Dagnino de Ratto; Andrés Roberto Mario Pinard; Ruth Griselda Amalia Ratto o Ratto de Pinard; Miguel Alfredo Marrodan; Tatiana Gretel María Ratto o Ratto de Marrodan; Alberto Luis Gutiérrez y Graciela Ileana Ratto o Ratto de Gutiérrez en su carácter de únicos socios de la citada sociedad resuelven: 1) Aumentar el capital social de la suma de australes 2,50 a australes 2.450 por capitalización parcial de saldo de revalúo contable ley Nº 19.742. Manifiestan que las cuotas que a cada uno les corresponden son: 938 equivalentes a australes 938; 255 equivalentes a australes 255; 249 equivalentes a australes 249; 255 equivalentes a australes 255; 249 equivalentes a australes 249; 255 equivalentes a australes 255; y 249 equivalentes a australes 249, respectivamente, todas ellas valor nominal; 2) La señora María Amalia Dagnino cede a favor de Ruth Griselda Amalia Ratto de Pinard, 313 cuotas; de Tatiana Gretel María Ratto de Marrodan, 313 cuotas y a Graciela Ileana Ratto, 312 cuotas, todo ello en forma gratuita, cediéndoles todos los derechos y obligaciones que le corresponden, aceptando las cesionarias la cesión efectuada. — 3) Todos los socios de la sociedad de acuerdo con lo expuesto anteriormente resuelven modificar el Art. 5º del contrato social el que queda redactado de la siguiente manera: Quinta: Capital: El Capital Social lo constituye la suma de australes dos mil cuatrocientos cincuenta, dividido en dos mil cuatrocientas cincuenta cuotas de un austral cada una. El Capital está totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Andrés Roberto Mario Pinard, doscientas cincuenta y cinco cuotas que ascienden a australes doscientos cincuenta y cinco; Ruth Griselda Amalia Ratto, quinientas sesenta y dos cuotas que ascienden a australes quinientos sesenta y dos; Miguel Alfredo Marrodan, doscientas cincuenta y cinco cuotas que ascienden a australes doscientos cincuenta y cinco; Tatiana Gretel María Ratto, quinientas sesenta y dos cuotas que ascienden a australes quinientos sesenta y dos; Alberto Luis Gutiérrez, doscientas cincuenta y cinco cuotas que ascienden a australes doscientos cincuenta y cinco; y Graciela Ileana Ratto, quinientas sesenta y una cuotas que ascienden a australes quinientos sesenta y uno.

El Abogado.
₳ 19,11 — Nº 88.729

MARJO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por contrato privado del 19|12|85 se constituyó MARJO S.R.L. que adopta el Contrato Modelo creado por Resolución de la I.G.J. Nº 3/81: Jorge Eduardo Serra, argentino, comerciante, 23|11|45, casado, D.N.I. Nº 7.757.568 y Marcos Buzzachelli, argentino, casado, comerciante, 21|8|1950, L.E. Nº 8.414.723, domiciliado el primero en Basavilbaso 981, Dpto. 2, Lanús, provincia Bs. As. y el segundo en Lezica 3965, piso 7º, Dpto. A, Capital Federal. Duración: 40 años. Objeto: Fabricación, distribución y comercialización de repuestos y accesorios para automotores. Capital: A 1.500. Gerentes: Ambos socios. Mandato: 40 ejercicios. Cierre Ejercicio anual: 30 12 de cada año. Sede Social: Lezica 3965, 7º piso, Dpto. A, Capital Federal.

El Autorizado.
A 6.86 — Nº 79.810

DISTRIBUIDORA MACO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada: 1º) Darío César Riveroli, argentino, casado, comerciante, 58 años, C.I. 3.089.333, Avenida del Trabajo 4065, Capital Federal; Juan Carlos Campos, argentino, soltero, comerciante, de 53 años, D.N.I. 4.097.584, Avenida del Trabajo 4065, Capital Federal. — 2º) 21 de marzo de 1986. — 3º) "DISTRIBUIDORA MACO S.R.L.". — 4º) Ciudad de Buenos Aires, Avenida del Trabajo 4065, Capital Federal. — 5º) 1 - Comerciales: Compra, venta, al por mayor, al por menor, importación, exportación, consignación, representación y distribución de artículos de ferretería, electricidad, hierros, sanitarios, mosaicos, cerámicos, materiales para la construcción, en general; máquinas, materiales y herramientas utilizados en la agricultura, industria y la construcción, motores eléctricos y a explosión de aplicación agrícola, industrial y en la construcción y sus repuestos; productos derivados de la industria del caucho y del plástico, como así también derivados de la industria petroquímica. — 2 - Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento e intermediación en operaciones de bienes inmuebles, sean éstos urbanos o rurales, constitución de derechos reales, loteos, fraccionamientos y toda clase de operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. 3 - Financieras: Inversiones o aportes de capitales en sociedades creadas o a crearse, asociación de terceros, negociación de valores mobiliarios, otorgamiento y obtención de créditos con o sin garantía real y demás operaciones financieras excepto las previstas en la Ley 21.526 y otras en la que se requiera el concurso público de capitales. — 6º) Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: Australes mil (A 1.000). — 8º) A cargo de los socios por tiempo indeterminado. — 9º) Cada socio gerente tiene el uso de la firma social individual. — 10) 31 de octubre de cada año.

El Apoderado.
A 16,17 — Nº 88.763

DETROIT AUTOMOVILES
Y CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

"Detroit Automóviles y Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada", antes denominada "Detroit Automóviles Sociedad de Responsabilidad Limitada", comunica que: Por escrituras públicas Nros. 143 y 18 de fechas 4|9|1985 y 16|2|1986 se dispuso la cesión de cuotas, reforma y adecuación. — Mario Ricardo Palmbaum y Claudio Gabriel Palmbaum, ceden, venden y transfieren a favor de Máximo Ramón Palmbaum y Liliana Rosa Ferrante de Palmbaum, argentina, nacida el 14|4|1944, comerciante, D.N.I. 4.280.664, domiciliada en Debenedetti 1183, La Lucila, Prov. de Bs. As., las 34.000 cuotas que tienen y les corresponden en la mencionada sociedad, por el precio total y convenido de A 34.030, las que son adquiridas en la proporción de 9.000 y 25.000 cuotas respectivamente cada uno de ellos, colocándolos en sus mismos lugares grado y prelación. — Adecuación: Denominación: Con la denominación de "DETROIT AUTOMOVILES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" continúa funcionando la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Detroit Automóviles Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio social: Virrey del Pino 3402, piso 11, Cap. Fed. — Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el R.P.C. Objeto: Las siguientes actividades: Compra-venta, permute, gestoría, alquiler, consignación, de automóviles, motos, ciclomotores camionetas, camiones, motores, artículos náuticos, botes, lanchas, cruceros y veleros, repuestos de los mismos, importación y exportación; compraventa, alquiler, contrucción, permuta, comisiones, consignaciones, refacción, asesoramientos, representaciones, tasaciones, administraciones de toda clase de bienes inmuebles propios o de terceros y cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente con su objeto social. — Capital social: Australes cincuenta y uno (A 51) dividido en 51 cuotas de A 1 valor nominal c/u. Dirección y administración: A cargo de ambos socios en forma individual e indistinta por un ejercicio. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Gestor.
A 13,23 — Nº 79.746

L. P. PRODUCCIONES GRAFICAS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Fecha de Constitución: 11|3|1986. — Socios: Marta Isabel Beckford, argentina, casada, comerciante, nacida el 20|10|52, D.N.I. Nº 10.625.300, domiciliada en la calle Cochabamba 1840, 2º piso, Dpto. B, Cap.; y Leonardo Alfonso Lapido, uruguayo, casado, comerciante, nacido el 14|4|1946, D.N.I. Nº 15.125.142, domiciliado en la calle Cochabamba 1840, 2º piso, Dpto. B, Capital. — Denominación: L. P. PRODUCCIONES GRAFICAS S.R.L. — Domicilio social: Salta 834, Capital Federal. — Plazo: 90 años, a contar de su inscripción en el R.P.C. Objeto: Constitución de un taller gráfico. — Capital social: Australes quinientos. — Dirección y administración: Se designa gerente al señor Leonardo Alfonso Lapido. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
A 6,86 — Nº 79.748

MARYTEK MARITIMA Y
TECNOLOGICA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad modelo: 1º) Carlos Ulise Piccoli, comerciante, argentino, casado, D.N.I. Nº 11.993.713, San Salvador 1766, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; Raúl Bartolomé Bresso, comerciante, argentino, soltero, nacido el 6 de enero de 1958, D.N.I. Nº 12.610.323, Laprida 4531, Vicente López, provincia de Bs. Aires; Roberto Oscar García, técnico químico, argentino, casado, nacido el 11 de agosto de 1954, D.N.I. Nº 11.248.810, Agustín Alvarez 3792, de Villa Martelli, provincia de Buenos Aires. — 2º) 28 de febrero de 1986. — 3º) MARYTEK MARITIMA Y TECNOLOGICA S.R.L. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, Avda. Díaz Vélez 3883, piso 4º A. Capital Federal. — 5º) Fabricación, fraccionamiento y venta de productos químicos industriales. — 6º) Cincuenta (50) años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital es de australes 3.000 (tres mil). — 8º) Con una garantía individual de australes 150, y por cinco ejercicios asumen la calidad de Gerentes Carlos Ulises Piccoli y Roberto Oscar García. — 9º) Cada uno de los Gerentes tiene el uso de la firma social individual. — 10) 31 de marzo de cada año.

El Gerente.
A 11,27 — Nº 79.762

GRAN HOTEL OESTE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Comunica: Que en la publicación del 26|3|86, recibo Nº 78.771, se omitió consignar: Evilda Damiana Andrade de Manfredi, nacida el 10|9|24, viuda, comerciante, L.C. Nº 2.662.913, domicilio Libertador 609, Olivos, Pdo. Vicente López, Pcia. Bs. As.; José Mario Manfredi, nacido el 10|4|17, casado, L.E. Nº 431.857, domicilio Bucarelli 2846, 4º, Dpto. 14, Capital; Andrés García, nacido el 7|12|24, casado, L.E. Nº 4.010.627, domicilio Federico Lacroze 3129, Ciudadela, Pcia. de Bs. As. y Juan Ferreti, nacido el 16|7|1903, soltero, L.E. Nº 468.274, industrial, domicilio Franklin 86, Capital. Todos argentinos y los tres primeros comerciantes.

El Apoderado.
A 4,41 — Nº 79.715

SERVIWAGEN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad por Estatuto Modelo: 1º) Roberto Arezo Tozzi, uruguayo, nacido el 4 de diciembre de 1946, casado, C.I. (Uruguay) Nº 1.026.612-5, comerciante; Güilian Piriz Figueroa, uruguayo, nacido el 12 de junio de 1944, casado, C.I. (Uruguay) Nº 1.050.165, ingeniero mecánico; ambos con domicilio en la calle Repúbliquetas 3440, piso 7º F, Capital Federal. — 2º) 24 de febrero de 1986. — 3º) SERVIWAGEN S.R.L. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Repúbliquetas 3440, piso 7º F, Capital Federal. — 5º) Reparación mecánica de todo tipo de vehículos, trabajos de chapa y pintura de los mismos; compra, venta, importación y exportación de piezas y repuestos de vehículos de todo tipo. — 6º) Noventa y nueve años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: australes 3.000 (3.000). — 8º) Con una garantía individual de 150 australes asumen ambos socios la calidad de Gerentes, por tres ejercicios. — 9º) Cada socio gerente tiene el uso de la firma social individual. — 10)) 31 de mayo de cada año.

El Apoderado.
A 10.78 — Nº 79.701

YANIG

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber: Constitución: Contrato modelo S. R. D. Resolución I. G. J. 6|85. Socios: Vartohuie Zaroukian de Tanielian; argentina naturalizada; casada; comerciante; nacida el 6|2|30; C. I. 4.637.943; domiciliada en Bouchardo Nº 541; La Lucila; Provincia de Buenos Aires; Pertch Tehrian; argentino; naturalizado; casado; comerciante; nacido el 20|1|45; C. I. 11.616.120; domiciliado en Billinghurst 1454; 7º A; Capital; Vartkes Tanielian; argentino naturalizado; casado; comerciante; nacido el 1|1|31; C. I. 8.352.514; domiciliado en Bouchardo 541; La Lucila; Provincia de Buenos Aires. Instrumento de Constitución: Documento privado del 11|3|86. Denominación: YANIG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires; con sede social en Florida 324; Capital Federal. Objeto: a) Fabricación; compra y venta por mayor y menor; de indumentaria infantil; juvenil y deportiva y artículos afines. b) Importación y exportación de dichos artículos. Duración: 50 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: 5.000 australes dividido en 5.000 cuotas de 1 austral cada una; totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle Vartohuie Zaroukian de Tanielian: 2.000 cuotas; Pertch Tehrian 1.000 cuotas y Vartkes Tanielian 2.000 cuotas; totalmente integrado en especie según inventario. Administración y representación legal: a cargo del señor Vartkes Tanielian; como gerente: por el término de tres ejercicios. Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

El Autorizado.
A 13.23 — Nº 88.654

ACLARACIONES

HYD
S.R.L.

Se hace saber por un día: Que en la publicación efectuada por la sociedad "Hada S.R.L", con fecha 17|12|1985, Recibo Nº 68.257, donde dice: 2- 12|11|85 y "Hada S.R.L", debe leerse: 2;- 12|11|85 y 7|4|1983- y 3) Hyd Sociedad de Responsabilidad Limitada".

La Sociedad.
A 2,45 e. 29|4 Nº 82.094 v. 29|4|86

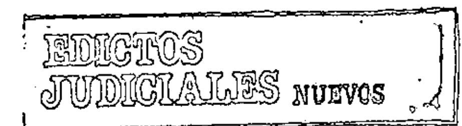
NABIL TRAVEL SERVICE
S.R.L.

En la edición del 14|4|1986 bajo recibo Nº 79.021, en la cual se publicó el contrato de la citada sociedad, se deslizó el siguiente error:

Donde dice: "la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas".

Debe decir: "la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la Ley Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público.".

El Autorizado.
A 3,92 e. 29|4 Nº 82.225 v. 29|4|86



JUZGADOS NACIONALES
EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA SUAREZ DE CHACON. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1986. — Patricia G. de Gatzke, secretaria.

A 3,47 e. 29|4 Nº 88.783 v. 2|5|86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16|4|86 al 18|4|86.

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita a don AVELINO BENITEZ a estar a derecho en autos: "Benítez Avelino s|ausencia con presunción de fallecimiento", por el término de seis meses. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1986. — María G. Bacigalupo de Moreno Ocampo, secretaria.

A 1,72 e. 29|4 Nº 82.051 v. 29|4|86

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de Capital Federal número 13, Secretaría Nº 25, cita a don ARMANDO LUIS CAMPOLONGO por el término de 6 meses a comparecer a este Juzgado y Secretaría en los autos: "Campolongo Armando Luis s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese por el término de seis meses una publicación por mes. — El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, setiembre 25 de 1985. A los fines previstos por el art. 25 de la Ley Nº 14.394, publíquese edictos una vez por mes, durante seis meses en el Boletín Oficial y en la ley citando al causante, bajo apercibimiento de declararse ausente con presunción de fallecimiento. ... — Fdo.: Eduardo Alberto Bieule, Juez."

Buenos Aires, 16 de octubre de 1985. Avelino Rolón (h.), secretario.

A 4,83 e. 29|4 Nº 67.290 v. 29|4|86

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 10 días a JUAN LAPIDUS, para que tome la intervención que le corresponde en el juicio: "Fernández, Eduardo Hugo c|Lapidus, Juan s|posesión veinteñal", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1986. — Guillermo C. Mercado, secretario.

A 4,14 e. 29|4 Nº 82.147 v. 30|4|86

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, en los autos: "Yamuni Susana Julia c|Yamuni José Ruperto s|consignación", cita y emplaza a JOSE RUPERTO YAMUNI para que dentro del término de diez días tome la intervención que le corresponde en defensa y ejercicio de sus derechos bajo apercibimiento de designarse a la señora Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1986. — Julio César Dirolcs, secretario.

A 4,83 e. 29|4 Nº 82.131 v. 30|4|86

JUZGADOS NACIONALES
EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, la quiebra de BOTONES ELEGE S. R. L. Síndico: Elvira Couto, domiciliada en Avda. Santa Fe 1240, piso 6º "B". Fija plazo hasta el 16 de junio de 1986, para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico y el día 12 de setiembre de 1986, a las 10 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de corresponder. Se intima a la fallida para que presente los requisitos de los inc. 2 a 5 del Art. 11 Ley Nº 19.551 y de corresponder los de Incs. 1 y 7 del mismo Art. bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 107 y 236 inc. 5 Ley Nº 19.551, todo en un plazo de 3 días. Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 hs. bajo apercibimiento de lo prescripto en los Arts. 107 y 236, inc. 6º, Ley Nº 19.551. Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. Se abstenga, al igual que sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohiben pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los ponga a disposición del Síndico en cinco días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1986. — José Antonio Iglesias, secretario.

e. 23|4 Nº 1.612 v. 6|5|86

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 que desempeña la suscripta, comunica por dos días que el señor Síndico Dr. Juan Francisco Suárez recepcionará a partir del día de la fecha en el domicilio de Avda. Corrientes 535, piso 1º, Capital Federal, dentro del horario de 15 a 18 horas, las presentaciones de los señores accionistas solicitando la conversión de sus títulos a nominativos no endosables. Los mencionados presentaciones deberán ser acompañadas de los datos de los accionistas exigidos por

la reglamentación. El presente se libra en los autos PRODUTEX S.A.C.I. s/Quiebra, que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7. Secretaría Nº 14. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de abril de 1986 — María B. Noodt Taquela, secretaria.

₳ 10,35 e. 29/4 Nº 82.173 v. 30/4/86

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 22, en autos VARDE ROSA y otra s/Cancelación, se ha decretado la cancelación de dos certificados de depósito a plazo fijo transferibles emitidos por el Banco Cabildo S.A. (en liquidación por el Banco Central de la República Argentina) a la orden de Rosa Vardé y/o Elvira Sorriente, con fecha de emisión 15/4/85 y con fecha de vencimiento 15/5/85; números de certificados 518.683 y 518.684, números de cuenta 010106680 y 010100980, por un importe de australes 19.784 ($a 19.784) en concepto de capital y australes 5,143 ($a 5.143,79) en concepto de interés el primero; y por un importe de australes 132.017 ($a 132.017) en concepto de capital y australes 34.324 ($a 34.324,06) de interés el segundo. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de abril de 1986. — Juan R. Garibotto, secretario.

₳ 14,49 e. 29/4 Nº 82.043 v. 20/5/86

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por cinco días a MARIA ISABEL LAMMIRATO para comparecer a estar a derecho en los autos: Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Lammirato María I. s/Ejecutivo; bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1986. — Emilio Perea, secretario.

₳ 4,83 e. 29/4 Nº 89.578 v. 30/4/86

Nº 17

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por cinco días a JOSE DIAZ, a estar a derecho en autos caratulados: Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Díaz José s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que asuma su representación. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1986. — Raúl A. Taillade, secretario.

₳ 2,76 e. 29/4 Nº 89.577 v. 29/4/86

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: ₳ 3,47. Publicación: Comienza: 29/4/86. Vence: 2/5/86.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Helena Giménez Bonet	21/4/86	OSVALDO ELENO BANCINI	89.493
2	3	Helena Giménez Bonet	23/4/86	SARA JURITZ de FLAKS	89.477
2	4	Marcelo I. Casinelli	21/4/86	RAUL ANTONIO BORRAS	89.526
2	4	Marcelo I. Casinelli	16/4/86	EDUARDO SILVIANO MIR	81.942
3	6	Alberto Ugarte	16/4/86	GLADYS MIRTA TRABAGLIA	89.487
5	10	Carlos A. Carranza Casares	22/4/86	FRANCISCO JOSE MONTERO	89.501
5	10	Carlos A. Carranza Casares	18/4/86	PLACIDO FERNANDEZ	89.512
6	11	Hugo Carrillo	10/4/86	CONTARDO BRANCHINI	89.497
7	13	María Teresa Tibau	17/4/86	ALDO SABBIONE	89.491
7	13	María Teresa Tibau	17/3/86	JOSE NIGRI	81.972
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	23/4/86	OBDULIA RODRIGUEZ de MONTEAGUDO	89.518
8	16	Norma Susana Nicolaris	21/4/86	JUAN CARLOS CENSABELLA	82.005
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	16/4/86	NICOLI de ANNOVELLI MARIA y ANNOVELLI PEDRO	89.510
10	19	Fernando M. Racimo	18/4/86	JUAN ROIG	89.490
10	20	Marcela Eiff	21/4/86	MARIA ELENA LAZETERA viuda de PANCOT	89.509
10	20	Marcela Eiff	18/4/86	JUANA CELINA SZUCHMAN de BARMAN	89.520
15	29	Beatriz E. Scaravonati	23/4/86	SILVIO ERRIQUENZ	89.494
16	32	Marta N. Coccia de Negri	21/4/86	CARMELO ANIBAL TEZA	81.895
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	17/4/86	ESTELA ALBANESE de CACCIATORE	81.915
19	37	Eduardo Nuzzolese	22/4/86	MAFALDA I. o MAFALDA ITALIA PIGA o PIGA de BLANCHARD	81.901
19	37	Eduardo Nuzzolese	21/4/86	MARIA ELENA GREEN de DEL SOLAR DORREGO o DEL SOLAR y DORREGO	82.008
20	39	Luis José Carballido	22/4/86	JOSEFA GRACIA GARCIA viuda de PRA	89.488
20	39	Luis José Carballido	13/4/86	MARGARITA MORTEO viuda de GANDULFO	81.917
20	40	María C. Battaini	2/7/85	LUCIA PIERRI de MUGNO	81.995
22	44	Carmen N. Ubiedo	14/4/86	ANTONIO UGELLI	89.495
23	45	Ana M. Beneventano	21/4/86	HECTOR BALZANO	89.514
23	45	Ana M. Beneventano	21/4/86	NELIDA HERMINIA ESPINOSA de MAC MULLEN	81.926
24	47	Eduardo Antonio Collazo	18/4/86	JOSEFA GOMEZ viuda de MARCONI	89.502
24	47	Eduardo Antonio Collazo	17/4/86	RAFAEL SCINICA	89.510
25	49	Adriana C. de Frezza	21/4/86	ANTONIO CALVELO y MARIA del CARMEN CORREA viuda de CALVELO	82.000
25	50	María Eugenia Giraudy	15/4/86	ALBERTO MILLEMACI	89.476
25	50	María Eugenia Giraudy	21/4/86	HUGO PORRO	89.511
26	52	Jorge A. Quagliardi	3/4/86	ANTONIO VARELA	89.506
27	54	Juan Manuel Converset	18/4/86	AMALIA GROJSMAN de GROISO	89.499
29	57	Vilma G. Greco	3/4/86	ANA AURORA SANTOIANNI	89.467
29	57	María C. Bourges Capurro de Rufolo	22/4/86	DAVID KORCHMAR	89.506
29	58	Vilma G. Greco	15/4/86	MONTESSORO de PESCE JOSEFINA ANA	89.503

e.29/4 Nº 39 v.2/5/86

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan las siguientes personas.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa
6	11	Claudio Javier Gutiérrez de la Cárcova	10/4/86	WILLIAAMS BANEGAS o VANEGAS	3	Av. de contrabando
6	11	Claudio Javier Gutiérrez de la Cárcova	10/4/86	LUIS MAGBRIDGE o Mc. BRIDE	3	Av. de contrabando
7	14	Ricardo Enrique Jürgens	15/4/86	ADRIAN CLAUDIO GAZCON	3	Inf. Art. 302 del C. Penal
8	16	Mónica Marta Iguñiz	11/4/86	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ	3	Inf. Art. 302 del C. Penal

e.29/4 Nº 22 v.29/4/86

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa
1	103	Fernando E. Pisano	11/4/86	DANIEL ERNESTO CEJAS	3	Robo de automotor
2	105	Julio Luis Panelo	16/4/86	ABEL GALIAN	3	Hurto
9	126	Ricardo Gustavo Wechsler	8/4/86	MARIA MARGARITA ACOSTA	3	Lesiones
9	126	Jorgeg M. Arias Obarrio	18/4/86	HECTOR ARECO	3	Robo
13	138	Alicia Noemí Martín	17/4/86	NESTOR DARIO DEL GIOVANNINO	3	Delito de robo
13	138	Alicia Noemí Martín	18/4/86	JUAN CARLOS TORRES (DNI 5.326.993)	3	Usurpación y defraudación
13	140	Oscar A. Pellicori	17/4/86	JOSE JUAN MOURAZOS	3	Estafa
13	140	Oscar A. Pellicori	16/4/86	ANGEL ANTONIO TALAVERA	3	Hurto
15	146	Ladislao José Juan Endre	4/4/86	NORBERTO OSCAR REYMUNDO	3	Hurto automor, falsif. de doc. pub. estafa e inf. al D. L. 6.582/58
17	151	Floreal R. D. de Laurentis	15/4/86	RUBEN ANGEL FARJI (DNI 10.809.200)	3	Defraudación
17	151	Floreal R. D. de Laurentis	15/4/86	JUAN DELL'ERBA (DNI 10.201.978)	3	Defraudación
18	156	Jorge H. Gettas	3/4/85	FEDERICO CARLOS GARTLAND alias "FREDDY"	3	Hurto automotor
19	159	Alberto Seljas	10/4/86	MARTIN DANIEL MARSAGLIA	5	Delito de homicidio
21	163	Marcelo García Reynoso	3/4/86	GREGORIO ROBERTO ARECHABALA	3	Hurto automotor
21	163	Marcelo García Reynoso	4/4/86	MARTIN SISMAIL	3	Hurto automotor
21	165	Elena do Pico Farrell	11/4/86	HUGO ALEJANDRO SANTOS BARRIOS	3	Atentado a la autoridad
24	131	Carlos Daniel Liporaci	11/4/86	JOSE LUIS ARANDA	3	Defraudación (Causa Nº 48.681)
24	131	Carlos Daniel Liporaci	11/4/86	OLGAR ALVAREZ RODRIGUEZ	3	Estafa reiterada
26	155	Pablo Emilio Basualdo	18/3/86	FRANCISCO SANCHEZ SOSA, DNI 17.574.631	3	Robo (Causa Nº 20.601)
28	122	Pablo A. Bacigalupo	7/4/86	PABLO PEÑALOZA GARAY	3	Delito de robo, lesiones culposas e inf. ley Nº 20.771

e.29/4 Nº 21 v.29/4/86

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, a cargo del Dr. Julio J. Peirano, comunica por cinco días que se ha declarado la quiebra del BANCO LOS PINOS COOPERATIVO LIMITADO. Ha sido designado Síndico Inventariador y Liquidador el Banco Central de la República Argentina en la persona del doctor Roberto Castellano, con domicilio en Corrientes 1166, entre piso. de Capital Federal. Se ha designado el día 23 de junio de 1986, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos: los días 29 de julio y 19 de agosto de 1986 para presentar respectivamente los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley de Concursos. Intímase a los administradores de la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado;; ordénase a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla; se prohíbe efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo para el caso de presentarse la situación prevista por el artículo 261 de la ley de concursos, fijar el día 10 de setiembre de 1986, a las 9.30 horas, para celebrar la Junta de Acreedores.

Buenos Aires 22 de abril de 1986. — Julio J. Peirano, secretario.

A 36 22 e. 29|4 Nº 39.536 v. 6|5|86

Nº 20

El Juzgado Comercial Nº 20, de la Capital Federal, Secretaría Nº 40, en los autos: CARBALLO, ALFREDO ALFONSO s|Quiebra (Civil), hace saber que ha sido designado Síndico el doctor Miguel A. Prada Errecart, con domicilio en Tucumán 1567, piso 10, Dpto. 57, fijándose el plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos el 16|5|86 y para el cumplimiento de los informes de los Arts. 35 y 40 de la Ley Nº 19.551 los días 4|6|86 y 30|6|86, respectivamente y que la audiencia para Junta de Acreedores se realizará el 6|8|86 en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de abril de 1986. — Emilio E. Lozada, secretario.

e. 29|4 Nº 1.019 v. 6|5|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días la quiebra de DESARROLLO MINERO DE LA RIOJA S. A. Síndico: Silvia Graciela Rabinovich, con domicilio en Pacheco de Melo 2034, piso 2º "D", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos de los mismos hasta el día 1º de agosto de 1986. El Síndico deberá presentar los informes que prevén los Arts. 35 y 40 de la Ley Nº 19.551 el 22 de agosto y el 12 de setiembre de 1986, respectivamente, y en caso de corresponder, la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el 3 de octubre de 1986, a las 9.30 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma en su poder a ponerlos a disposición del Síndico. Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 93 de la Ley Nº 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación en su poder. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 22 de abril de 1986. — Federico C. Carreró, secretario.

e. 29|4 Nº 1.020 v. 6|5|86

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 35

Por 2 días. El Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 35, cita y emplaza al señor HUGO OSCAR VERGARA, para que en el término de 10 días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra en autos Monsalve, Luis c|Vergara, Hugo O. s|Desalojo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial. Betty R. Saigg de Piccione, Juez.

Buenos Aires, 17 de abril de 1986. — Hugo N. Mazzardi, secretario.

A 9,45 e. 29|4 Nº 39.537 v. 30|4|86

SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: FORMAN CARLOS s|Infracción al Art. 8º Ley 346 (vigente por Ley Nº 23.059); Expte. Nº 164.498|85, que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano Forman Carlos, Matrícula número 5.371.758, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Aceptada que sea la competencia, y en virtud de lo dispuesto por el art. 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano naturalizado argentino Forman Carlos. M.I. Nº 5.371.758, clase 1905". — Notifíquese.

Buenos Aires, 22 de abril de 1986. — Juan E. Fégoli, Juez Federal.

e. 29|4 Nº 1.036 v. 29|4|86

Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados BRONFER ESTHER s|Infracción al Art. 8º Ley 346 (vigente por Ley Nº 23.059)"; Expte. Nº 168.191|85, que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana Bronfer Esther, Matrícula Nº 3.755.607, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Aceptada que sea la competencia y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley Nº 23.059 y 8º de la Ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana nativa argentina Bronfer Esther, M.I. Nº 3.755.607, clase 1947". — Notifíquese.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1986. — Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

e. 29|4 Nº 613 v. 29|4|86

PROVINCIA

LA PLATA

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don CESAR CAIKIN: M. I. 7.727.471, la siguiente resolución: "La Plata, 3 de marzo de 1986. — Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3.213|84). — Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). — Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3.213|84). Notifíquese por cédula".

La Plata, 21 de abril de 1986. — Juan M. León, secretario.

e. 29|4 Nº 1.024 v. 29|4|86

Nº 1

El Juzgado Federal Nº 1 con competencia electoral en el distrito de la provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don EFRON SCHEINE, con M.I. 0.183.851, la siguiente resolución: La Plata, 3 de marzo de 1986. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (artículos 14 y 15 del Decreto 3.213|84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal (artículo 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (artículo 15 última parte del Decreto 3.213|84). Notifíquese por cédula.

La Plata, 21 de abril de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario.

e. 29|4 Nº 1.025 v. 29|4|86

El Juzgado Federal Nº 1 con competencia electoral en el distrito de la provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña MARIA LEVIN, con M.I. 3.203.914, la siguiente resolución: La Plata, 3 de marzo de 1986. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (artículos 14 y 15 del Decreto 3.213|84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal (artículo 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (artículo 15 última parte del Decreto 3.213|84). Notifíquese por cédula.

La Plata, 21 de abril de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario.

e. 29|4 Nº 1.023 v. 29|4|86

El Juzgado Federal Nº 1 con competencia electoral en el distrito de la provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña SUSANA CLARA SZLACHTER, con M.I. 10.830.873, la siguiente resolución: La Plata, 3 de febrero de 1986. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3.213|84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal (artículo 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3.213,84. Notifíquese por cédula.

La Plata, 21 de abril de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario.

e. 29|4 Nº 1.027 v. 29|4|86

El Juzgado Federal Nº 1 con competencia electoral en el distrito de la provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don MARCOS ITERMAN, con M.I. 5.804.842, la siguiente resolución: La Plata, 3 de marzo de 1986. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (artículos 14 y 15 del Decreto 3.213|84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal (artículo 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (artículo 15 última parte del Decreto 3.213|84). Notifíquese por cédula.

La Plata, 21 de abril de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario.

e. 29|4 Nº 1.028 v. 29|4|86

El Juzgado Federal Nº 1 con competencia electoral en el distrito de la provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña DORA NIEVES MARTINEZ, con M.I. 10.615.134, la siguiente resolución: La Plata, 3 de febrero de 1986. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3.213|84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal (artículo 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3.213,84. Notifíquese por cédula.

La Plata, 21 de abril de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario.

e. 29|4 Nº 1.029 v. 29|4|86

El Juzgado Federal Nº 1 con competencia electoral en el distrito de la provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña SARA NOEMI KOHAN, con M.I. 2.621.02, la siguiente resolución: La Plata, 3 de marzo de 1986. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3.213|84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal (artículo 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3.213|84. Notifíquese por cédula.

La Plata, 21 de abril de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario.

e. 29|4 Nº 1.030 v. 29|4|86

El Juzgado Federal Nº 1 con competencia electoral en el distrito de la provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don ROBERTO SOCOLOVSKY, M.I. 4.249.036, la siguiente resolución: La Plata, 3 de febrero de 1986. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (artículos 14 y 15 del Decreto 3.213|84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal (artículo 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (artículo 15 última parte del Decreto 3.213,84). Notifíquese por cédula.

La Plata, 21 de abril de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario.

e. 29|4 Nº 1.031 v. 29|4|86

El Juzgado Federal Nº 1 con competencia electoral en el distrito de la provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña SOFIA COHEN, con M.I. 2.161.368, la siguiente resolución: La Plata, 3 de marzo de 1986. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (artículos 14 y 15 del Decreto 3.213|84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal (artículo 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (artículo 15 última parte del Decreto 3.213|84). Notifíquese por cédula.

La Plata, 21 de abril de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario.

e. 29|4 Nº 1.032 v. 29|4|86

El Juzgado Federal Nº 1 con competencia electoral en el distrito de la provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don MIGUEL GESKLIN, con M.I. 1.916.534, la siguiente resolución: La Plata, 3 de marzo de 1986. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (artículos 14 y 15 del Decreto 3.213|84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal (artículo 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (artículo 15 última parte del Decreto 3.213|84). Notifíquese por cédula.

La Plata, 21 de abril de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario.

e. 29|4 Nº 1.033 v. 29|4|86

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don JORGE RAFAEL MOLINEROS, con M.I. 11.205.304, la siguiente resolución: La Plata, 3 de marzo de 1986. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3.213|84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal (artículo 8 de la Ley Nº 346). Agréguese la documentación acompañada de la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3.213.84. Notifíquese por cédula.

La Plata, 21 de abril de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario.

e. 29|4 Nº 1.034 v. 29|4|86

El Juzgado Federal Nº 1, con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña ADELA TARASIUK, M. I.: 3.263.612, la siguiente resolución, La Plata, 3 de marzo de 1986. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3.213,84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal, (Art. 8º de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 último del Decreto 3.213|84). Notifíquese por cédula.

La Plata, 21 de abril de 1986. Juan Manuel Leoni, secretario electoral.

e. 29|4 Nº 1.035 v. 29|4|86

El Juzgado Federal Nº 1, con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don CARLOS MOISES NIJENSOHN, M.I.: 0.401.220, la siguiente resolución, La Plata, 3 de marzo de 1986. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3.213 84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal, (Art. 8º de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3.213.84). Notifíquese por cédula.

La Plata, 21 de abril de 1986. Juan Manuel Leoni, secretario electoral.

e. 29|4 Nº 1.036 v. 29|4|86

El Juzgado Federal Nº 1, con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña REBECA VISNESKY, M. I.: 2.205.431, la siguiente resolución, La Plata, 3 de marzo de 1986. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3.213 84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal, (Art. 8º de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 último del Decreto 3.213|84). Notifíquese por cédula.

La Plata, 21 de abril de 1986. Juan Manuel Leoni, secretario electoral.

e. 29|4 Nº 1.037 v. 29|4|86

El Juzgado Federal Nº 1, con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don FELIPE DIMANT, M.I.: 265.211, la siguiente resolución, La Plata, 4 de febrero de 1986. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3.213|83). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal, (Art. 8º de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 último del Decreto 3.213|84). Notifíquese por cédula.

La Plata, 21 de abril de 1986. Juan Manuel Leoni, secretario electoral.

e. 29|4 Nº 1.063 v. 29|4|86

El Juzgado Federal Nº 1, con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don SILVIO MARCELO BOGOSLAVSKY, M.I.: 12.703.418, la siguiente resoluc., La Plata, 3 de marzo de 1986. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3.213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal, (Art. 8º de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3.213/84). Notifíquese por cédula.

La Plata, 21 de abril de 1986. Juan Manuel Leoni, secretario electoral.

e. 29/4 Nº 1.039 v. 29/4/86

El Juzgado Federal Nº 1, con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don: CARLOS LUIS MOLINEROS, M.I.: 12.739.279, la siguiente resolución: "La Plata, 3 de marzo de 1986. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto número 3.213/84). — Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal (Art. 8 de la Ley Nº 346). — Agréguese la documentación acompañada. — De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto Nº 3.213/84. — Notifíquese por cédula.

La Plata, 21 de abril de 1986. — Juan Manuel Leoni, Secretario Electoral.

e. 29/4 Nº 1.040 v. 29/4/86

El Juzgado Federal Nº 1, con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña: SOFIA ROSA LEVIN, M.I.: 2.110.487, la siguiente resolución: "La Plata, 3 de marzo de 1986. — Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto número 3.213/84). — Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal (Art. 8 de la Ley Nº 346). — Agréguese la documentación acompañada. — De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto Nº 3.213/84. — Notifíquese por cédula.

La Plata, 21 de abril de 1986. — Juan Manuel Leoni, Secretario Electoral.

e. 29/4 Nº 1.041 v. 29/4/86

El Juzgado Federal Nº 1, con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña: DORA FAUSZLEGER, M.I.: 4.095.725, la siguiente resolución: "La Plata, 3 de marzo de 1986. — Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto número 3.213/84). — Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal (Art. 8 de la Ley Nº 346). — Agréguese la documentación acompañada. — De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto Nº 3.213/84. — Notifíquese por cédula.

La Plata, 21 de abril de 1986. — Juan Manuel Leoni, Secretario Electoral.

e. 29/4 Nº 1.042 v. 29/4/86

El Juzgado Federal Nº 1, con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don: GERARDO JORGE PREISS, M.I.: 4.152.096, la siguiente resolución: "La Plata, 3 de febrero de 1986. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto número 3.213/84). — Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal (Art. 8 de la Ley Nº 346). — Agréguese la documentación acompañada. — De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto Nº 3.213/84. — Notifíquese por cédula.

La Plata, 21 de abril de 1986. — Juan Manuel Leoni, Secretario Electoral.

e. 29/4 Nº 1.043 v. 29/4/86

El Juzgado Federal Nº 1, con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don: DANIEL JUAN WINTER, M.I.: 13.262.291, la siguiente resolución: "La Plata, 3 de marzo de 1986. — Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto número 3.213/84). — Téngase por interpuesta, en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal (Art. 8 de la Ley Nº 346). — Agréguese la documentación acompañada. — De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto Nº 3.213/84. — Notifíquese por cédula.

La Plata, 21 de abril de 1986. — Juan Manuel Leoni, Secretario Electoral.

e. 29/4 Nº 1.044 v. 29/4/86

El Juzgado Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don MOISES TEODORO OPPEL, M. I. 6.878.560, la siguiente resolución: "La Plata, 3 de marzo de 1986. — Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (artículos 14 y 15 del Decreto Nº 3.213/84). — Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal (art. 8º de la Ley Nº 346). — Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (artículo 15 última parte del Decreto 3.213/84. — Notifíquese por cédula."

La Plata, 21 de abril de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario electoral.

e. 29/4 Nº 1.045 v. 29/4/86

El Juzgado Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don SERGIO SCHIFRIS, M. I. 4.120.158, la siguiente resolución: "La Plata, 3 de marzo de 1986. — Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (artículos 14 y 15 del Decreto Nº 3.213/84). — Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal (artículo 8º de la Ley Nº 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (artículo 15 última parte del Decreto Nº 3.213/84). — Notifíquese por cédula."

La Plata, 21 de abril de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario electoral.

e. 29/4 Nº 1.046 v. 29/4/86

El Juzgado Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don SERGIO RAUL MATZKIN, M. I. 5.482.234, la siguiente resolución: "La Plata, 3 de marzo de 1986. — Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (artículos 14 y 15 del Decreto Nº 3.213/84). — Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal (art. 8º de la Ley Nº 346). — Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (artículo 15 última parte del Decreto 3.213/84. — Notifíquese por cédula."

La Plata, 21 de abril de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario electoral.

e. 29/4 Nº 1.047 v. 29/4/86

El Juzgado Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña EVA JORTOK, M. I. 4.315.632, la siguiente resolución: "La Plata, 3 de marzo de 1986. — Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (artículos 14 y 15 del Decreto Nº 3.213/84). — Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal (artículo 8º de la Ley Nº 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (artículo 15 última parte del Decreto Nº 3.213/84). — Notifíquese por cédula."

La Plata, 21 de abril de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario electoral.

e. 29/4 Nº 1.048 v. 29/4/86

El Juzgado Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña ETELVINA MARTA GENUTH, M. I. 10.515.422, la siguiente resolución: "La Plata, 3 de marzo de 1986. — Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (artículos 14 y 15 del Decreto Nº 3.213/84). — Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal (art. 8º de la Ley Nº 346). — Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (artículo 15 última parte del Decreto 3.213/84. — Notifíquese por cédula."

La Plata, 21 de abril de 1986. — Juan Manuel Leoni, secretario electoral.

e. 29/4 Nº 1.049 v. 29/4/86

El Juzgado Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña MARIA ANA ALLEN, M. I. Nº 1.732.143, la siguiente resolución: "La Plata, 3 de febrero de 1986. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3.213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal (art. 8º de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3.213/84. Notifíquese por cédula.

La Plata, 21 de abril de 1986.
Juan Manuel Leoni, secretario electoral.

e. 29/4 Nº 1.050 v. 29/4/86

El Juzgado Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña DIANA MABEL KUNIK, M. I. Nº 5.256.544, la siguiente resolución: "La Plata, 3 de marzo de 1986. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3.213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal (art. 8º de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3.213/84. Notifíquese por cédula.

La Plata, 21 de abril de 1986.
Juan Manuel Leoni, secretario electoral.

e. 29/4 Nº 1.051 v. 29/4/86

El Juzgado Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña ELISA BREICHBORD, M. I. Nº 1.827.659, la siguiente resolución: "La Plata, 3 de febrero de 1986. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3.213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal (art. 8º de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3.213/84. Notifíquese por cédula.

La Plata, 21 de abril de 1986.
Juan Manuel Leoni, secretario electoral.

e. 29/4 Nº 1.052 v. 29/4/86

El Juzgado Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don JOSE BOGSLAVSKY, M. I. Nº 4.473.101, la siguiente resolución: "La Plata, 3 de marzo de 1986. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3.213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal (art. 8º de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3.213/84. Notifíquese por cédula.

La Plata, 21 de abril de 1986.
Juan Manuel Leoni, secretario electoral.

e. 29/4 Nº 1.053 v. 29/4/86

El Juzgado Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don MARIO JORGE KOSOJ, M. I. Nº 4.991.619, la siguiente resolución: "La Plata, 3 de marzo de 1986. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3.213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal (art. 8º de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3.213/84. Notifíquese por cédula.

La Plata, 21 de abril de 1986.
Juan Manuel Leoni, secretario electoral.

e. 29/4 Nº 1.054 v. 29/4/86

El Juzgado Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña MARIA SARA ACION, M. I. Nº 1.034.176, la siguiente resolución: "La Plata, 3 de febrero de 1986. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3.213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal (art. 8º de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3.213/84. Notifíquese por cédula.

La Plata, 21 de abril de 1986.
Juan Manuel Leoni, secretario electoral.

e. 29/4 Nº 1.055 v. 29/4/86

PARTIDOS POLITICOS NUEVOS

PARTIDO SOCIALISTA POPULAR
CARTA ORGANICA NACIONAL

TITULO I

CONSTITUCION

Artículo 1. — El Partido Socialista Popular es una agrupación política nacional. Está constituido por los afiliados de los Distritos del país que han aceptado la Declaración de Principios Bases de acción Política o Programa, la presente Carta Orgánica y las normas que, en su consecuencia, dicten los organismos del partido.

Artículo 2. — Son órganos de dirección, administración y contralor del Partido Socialista Popular en el orden nacional:

a) El Congreso Nacional (ordinario y extraordinario);
b) El Comité Nacional;
c) El Tribunal Nacional de Disciplina;
d) La Comisión Nacional Revisora de Cuentas.

TITULO II
DIRECCION, ADMINISTRACION Y CONTRALOR

Capítulo I. — Congreso Nacional.

Sección primera. — De los Congresos en General.

Artículo 3. — El congreso Nacional es la autoridad suprema del Partido Socialista Popular.

Artículo 4. — En su convocatoria se deberá indicar lugar y fecha de celebración, como así también el orden del día. La modificación o ampliación del orden del día sólo podrá hacerla el Congreso con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes. A los fines de la notificación, una vez elegidos los congresales, las Juntas Provinciales de las Federaciones de Distrito comunicarán por escrito al Comité Nacional la nómina de los que hayan sido electos, su domicilio, número de documento y la fecha de su elección.

Artículo 5. — El Congreso Nacional se constituye por los congresales elegidos en cada distrito por el Congreso Provincial, en las siguientes proporciones: a) un congresal titular y uno suplente por cada 500 afiliados o fracción mayor de 300; b) un congresal titular y uno suplente por la cantidad de afiliados que represente cada 1 por mil que supere el 4 por mil de los inscriptos en el padrón electoral del distrito; c) tres congresales titulares y tres suplentes por cada Federación de Distrito, cualquiera sea el número de afiliados.

Los congresales durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Para ser congresal se requiere una antigüedad en la afiliación en el distrito de que se trate de un año, por lo menos.

Artículo 6. — Participarán también como miembros del Congreso Nacional, con voz, pero sin voto, los integrantes del Comité Nacional.

Artículo 7. — La Mesa Ejecutiva del Comité Nacional designará, en oportunidad de cada congreso, una Comisión de Poderes de hasta 11 miembros, que se constituirá 24 horas antes de la iniciación del Congreso y durará hasta el término de las sesiones. La Comisión deberá expedirse sobre las credenciales de los congresales, por simple mayoría de sus miembros.

Artículo 8. — Con los congresales cuyas credenciales no hubiesen sido objetadas por la comisión de poderes y demás miembros participantes, estando presentes la mayoría absoluta de los miembros que lo componen, se constituirá el Congreso en el día y hora fijados en la convocatoria. No teniendo ese número, el Congreso funcionará válidamente dos horas después de la fijada en la convocatoria, siempre que esté presente la tercera parte de sus miembros. Si tampoco se obtuviera ese número, el Congreso se constituirá válidamente con cualquier número, doce horas después de la fijada en la convocatoria.

Será presidido provisionalmente por el Secretario General del Partido, asistido por dos secretarios que él mismo nombrará de entre los congresales, procediéndose de inmediato, en votación por signos, a elo-

gir la Mesa Directiva del Congreso, la que estará compuesta de un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios, todos los cuales deberán ser congresales.

Artículo 9. — Elegida la Mesa Directiva, el congreso se pronunciará en primer término sobre las credenciales observadas.

Los miembros del congreso podrán formular proposiciones sobre las materias del orden del día. Ninguna proposición será considerada por el congreso sin despacho de comisión; salvo que se resuelva tratarla sobre tablas por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes. En primer término se concederá la palabra al miembro informante de la comisión, luego al informante de la minoría si lo hubiera y después a los congresales en el orden en que lo piden.

Para el funcionamiento del Congreso, se aplicará esta Carta Orgánica y, subsidiariamente, el Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 10. — Las resoluciones del Congreso Nacional serán adoptadas por simple mayoría de votos de la totalidad de sus miembros presentes, salvo los casos expresamente contemplados en esta Carta Orgánica.

Sección Segunda - Del Congreso Nacional Ordinario

Artículo 11. — El Congreso Nacional Ordinario será convocado por el Comité Nacional y se reunirá, como mínimo, una vez cada dos años.

Artículo 12. — Son atribuciones del Congreso Nacional Ordinario:

a) Considerar los informes del Comité Nacional, de la Comisión Nacional Revisora de cuentas y de los legisladores nacionales sobre la labor cumplida.

b) Fijar la línea política del partido.

c) Elegir, con la periodicidad que exige la presente Carta Orgánica, los miembros titulares y suplentes del Comité Nacional que no lo sean por las Federaciones de distrito, los del Tribunal Nacional de Disciplina y los de la Comisión Nacional Revisora de Cuentas.

Artículo 13. — El Congreso Nacional Ordinario será convocado con no menos de 60 días de anticipación. Las Juntas Provinciales elevarán al Comité Nacional, dentro de los 30 días posteriores a la convocatoria del congreso, las proposiciones de interés general o relacionadas con la orientación y acción política del Partido. Las Juntas deberán garantizar la elevación de las propuestas recibidas de los centros.

Sección Tercera - Del Congreso Nacional Extraordinario

Artículo 14. — El Congreso Nacional Extraordinario será convocado en los casos previstos en esta Carta Orgánica, por el Comité Nacional a iniciativa propia o a petición del 30 por ciento de los congresales. En caso de que la referida petición fuere denegada, o pasados 10 días sin que el Comité Nacional se expida, el 50 por ciento de los congresales podrá autoconvocarlo.

Artículo 15. — El Congreso Nacional Extraordinario será convocado con una antelación adecuada a su finalidad, debiéndose tener particularmente en cuenta la participación que, en la elaboración de las propuestas, cabe a las Federaciones de distrito, a cuyo fin el Comité Nacional, en su autoconvocatoria, fijará un plazo prudente proporcional al consignado en el art. 13.

Artículo 16. — Son atribuciones del Congreso Nacional Extraordinario: la modificación total o parcial de esta Carta Orgánica, de la Declaración de Principios, Bases de Acción Política o Programa; disponer la intervención de las Federaciones de distrito; fijar la línea política en circunstancias de excepción; como así también tratar cualquier cuestión de interés nacional o urgencia no expresamente prevista en la presente Carta Orgánica.

CAPITULO III

COMITE NACIONAL

Artículo 17. — El Comité Nacional está compuesto por doce (12) miembros titulares y seis (6) suplentes elegidos por el Congreso Nacional Ordinario, y por dos (2) titulares y dos (2) suplentes por cada una de las Federaciones de distrito, elegidos por el voto secreto y directo de sus afiliados. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Artículo 18. — Los miembros del Comité Nacional delegados por las Federaciones deberán tener domicilio real en jurisdicción del distrito al que representan y afiliación ininterrumpida de por lo menos dos años a esa Federación.

Artículo 19. — La mitad más uno de sus integrantes constituirá quórum.

Las deliberaciones serán presididas por el Secretario General o quien haga sus veces, el que en caso de empate tendrá doble voto.

Artículo 20. — El Comité Nacional se reunirá en los plazos y lugares que él mismo establezca o, en su defecto, la Mesa Ejecutiva. Podrá ser convocado, en cualquier momento, por esta última o por el Secretario General o por la quinta parte de los integrantes del Comité Nacional. Tendrá su domicilio en la Capital Federal, mientras por resolución expresa no se establezca en otra parte. En caso de renuncia, muerte o separación del cargo del miembro titular, el suplente se incorporará como titular y por el período que aún le reste al reemplazante. En caso de licencia, enfermedad u otra ausencia temporaria del titular, el suplente lo reemplazará por el período que dure la misma, de lo que se dejará constancia.

Artículo 21. — Son atribuciones y deberes del Comité Nacional:

1) Aplicar la línea política del Partido Socialista Popular, de acuerdo con la Declaración de Principios, el Programa o Bases de Acción Política y las resoluciones de los Congresos.

2) Elaborar la plataforma electoral nacional y dar directivas para la propaganda permanente y para las campañas electorales.

3) Organizar departamentos, comisiones o secretarías auxiliares con miembros de su seno o fuera de él; recabar el asesoramiento de ciudadanos especializados en determinadas materias, sean o no afiliados.

4) Aprobar o rechazar, total o parcialmente, las Cartas Orgánicas de las Federaciones de distrito y resolver sobre el ingreso al partido de las que se constituyan, pudiendo éstas apelar ante el Congreso Nacional.

5) Administrar los fondos partidarios y establecer el régimen patrimonial de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; fijar las contribuciones de las Federaciones de distrito a la caja central.

6) Dirigir, coordinar y fiscalizar las actividades de las agrupaciones y cuerpos del partido en todo el país, pudiendo requerir de éstos y de los representantes parlamentarios nacionales, provinciales o municipales las informaciones que estime necesarias.

7) Designar al Director del Organo Oficial del partido y demás publicaciones nacionales, pudiendo removerlos en cualquier momento.

8) Interpretar las disposiciones de la presente Carta Orgánica y reglamentarla total o parcialmente, tomando las medidas necesarias para su debida aplicación.

9) Sin perjuicio de las atribuciones que al respecto tiene la Mesa Ejecutiva, designar mandatarios generales o especiales con las atribuciones que considere convenientes, pudiendo siempre revocar los mandatos conferidos por la Mesa Ejecutiva.

10) Aplicar sanciones disciplinarias, cuando correspondiere, a sus miembros, previa instrucción sumarial por parte del Tribunal Nacional de Disciplina.

11) Adoptar resoluciones en caso de conflictos partidarios.

12) Presentar ante el Congreso Nacional Ordinario un informe sobre su gestión política y administrativa.

13) Llevar un Libro de actas y Resoluciones, teniendo a su cargo la guarda de los Libros de Actas del Congreso y demás documentación partidaria.

14) Reglamentar y organizar el Registro de afiliados en toda la Nación en coordinación con las Juntas Provinciales de cada distrito.

15) Verificar y juzgar las tareas desarrolladas por los afiliados que ocupen cargos públicos electivos o no.

Artículo 22. — Es facultad del Comité Nacional resolver sobre la concurrencia del partido a comicios convocados en el orden nacional y/o provincial y/o municipal. También es facultad del Comité Nacional resolver sobre alianzas, listas mixtas, incorporación de candidatos extrapartidarios o entendimientos con otras fuerzas políticas en el orden nacional y/o provincial y/o municipal. En cada caso se requerirá el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes.

De la Mesa Ejecutiva del Comité Nacional

Artículo 23. — En su primera reunión después de cada Congreso Nacional Ordinario, el Comité Nacional designará de entre sus miembros al Secretario General y a los restantes miembros de su Mesa Ejecutiva, a simple pluralidad de sufragios, asignándoles los cargos previstos en el art. 26.

El Comité Nacional podrá remover a los miembros de su Mesa Ejecutiva con el voto de la mayoría absoluta de sus componentes. En caso de ausencia o impedimento permanente del Secretario General o de cualquier otro miembro de la Mesa Ejecutiva, el Comité Nacional procederá a designar a su reemplazante, pudiendo en su caso redistribuir los cargos de la Mesa Ejecutiva, y hasta completar el período del mandato.

Artículo 24. — La Mesa Ejecutiva del Comité Nacional se reunirá los días y en las horas que ella misma determine, o cuando sea convocada por el Secretario General o por tres de sus integrantes. El quórum será de cinco miembros.

Artículo 25. — Son atribuciones y deberes de la Mesa Ejecutiva del Comité Nacional:

1) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y directivas generales y especiales del Comité Nacional.

2) Expresar públicamente la posición política del Partido.

3) Ejercer todos los derechos civiles, penales, administrativos, comerciales, de leyes especiales, electorales, del Estatuto de los Partidos Políticos que interesen o afecten al Partido Socialista Popular, pudiendo designar para tales finalidades mandatarios especiales o generales. Podrá revocar los mandatos conferidos con excepción de los otorgados por el Comité Nacional.

4) Nombrar y remover al personal administrativo, estableciendo sus condiciones de trabajo y remuneraciones.

5) Coordinar y verificar las actividades de los organismos partidarios pudiendo requerir de las Juntas Provinciales, de las Comisiones Nacionales, de los Centros y de los grupos parlamentarios nacionales, provinciales y municipales, como así también de los afiliados individualmente, todas las informaciones que fueran necesarias.

6) Preparar los informes por Secretaría para conocimiento del Comité Nacional.

De los Secretarios de la Mesa Ejecutiva

Artículo 26. — **Secretario General del Partido Socialista Popular.** Representará al Partido ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales; partidos políticos e instituciones públicas y privadas; asociaciones de trabajadores, de estudiantes y demás organizaciones vinculadas al quehacer nacional. Mantendrá relaciones con autoridades, partidos políticos, organizaciones de trabajadores, culturales y entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras o internacionales. Supervisará y coordinará las áreas de todas las secretarías y organismos del Partido. En cada oportunidad en que se reúna el Comité Nacional, informará de las tareas desarrolladas por la Secretaría General y sintetizará la de las restantes secretarías de la Mesa Ejecutiva.

Secretario de Interior. Atenderá los asuntos del interior y tendrá a [illegible] nización partidaria. Reemplazará [illegible] Secretario General en casos de ausencia o impedimento.

Secretario de Actas. Redactará las actas del Comité Nacional y de su Mesa Ejecutiva, firmándolas con el Secretario General. Cuidará la documentación y archivo partidarios.

Secretario Gremial. Coordinará la acción sindical de los afiliados y la difusión entre los trabajadores de la línea política del Partido, según las directivas del Comité Nacional.

Secretario de Prensa y Propaganda. Atenderá todo lo relacionado con la difusión de las publicaciones del Partido, la propaganda permanente y campañas especiales.

Secretario de Asuntos Juveniles. Tendrá a su cargo la organización de tareas atinentes a la juventud. Desarrollará la difusión del ideario del Partido en el seno de los sectores juveniles del país.

Secretario de Cultura. Organizará la acción cultural del Partido y supervisará con el Secretario de Información Técnica la preparación del programa o Plataforma Electoral Nacional.

Secretario de Finanzas. Percibirá los ingresos y efectuará los pagos; realizará las operaciones económicas y/o financieras que disponga el Comité Nacional; llevará al día el estado patrimonial y la contabilidad central del Partido; controlará el cumplimiento de las disposiciones de esta Carta Orgánica, del Comité Nacional y legislación vigente, en orden al régimen patrimonial y contable, asegurando su publicidad.

Secretario de Información Técnica. Tendrá a su cargo, en vinculación con la Secretaría de Cultura, la coordinación técnico cultural del Partido y en especial la concerniente a la capacitación de los afiliados en la problemática nacional e internacional.

CAPITULO III

TRIBUNAL NACIONAL DE DISCIPLINA

Artículo 27. — El Tribunal Nacional de Disciplina se compone de 3 miembros titulares y 2 suplentes, y un delegado permanente del Comité Nacional. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Artículo 28. — El Tribunal Nacional de Disciplina tendrá jurisdicción originaria y en grado de apelación. Conocerá originariamente en aquellos casos en los que advirtiere por parte de uno o de varios afiliados actitudes o conductas contrarias a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política o Programa, la presente Carta Orgánica, Resoluciones de los Congresos y/o que comprometan la unidad partidaria. Conoce también originariamente de las denuncias que cualquier afiliado formule por escrito, por posible inconducta partidaria salvo que el denunciado sea miembro del Comité Nacional, en cuyo caso se girará la denuncia a ese cuerpo habida cuenta de la exclusividad que en materia disciplinaria ejerce el Comité Nacional sobre sus miembros.

En grado de apelación entiende de las sanciones disciplinarias de suspensión y/o expulsión que pudieran haber aplicado las autoridades de las distintas Federaciones de Distrito.

El Comité Nacional encomendará al Tribunal Nacional de Disciplina la instrucción de los correspondientes sumarios cuando se trate de la inconducta de algún miembro de aquel cuerpo.

Artículo 29. — De las resoluciones que originariamente o en grado de apelación aplique el Tribunal Nacional de Disciplina, podrá interponerse un recurso extraordinario por ante el primer Congreso Nacional, únicamente en los supuestos en que se entienda violado el derecho de defensa. En este caso, el recurrente interpondrá el recurso ante el Comité Nacional a fin de que el punto sea incluido en la convocatoria del congreso. Para resolver sobre la admisibilidad del recurso, el Congreso designará una comisión especial.

Artículo 30. — El Tribunal Nacional de Disciplina designará, de entre sus miembros, un presidente y un secretario que levantará actas de todas las reuniones. En caso de empate el presidente que, en ningún supuesto podrá abstenerse de votar, tendrá doble voto. El miembro del Comité Nacional que forma parte del Tribunal Nacional de Disciplina tendrá voz pero no voto en las reuniones que realice el cuerpo para cumplir su cometido. En caso de incomparencia, la Mesa Ejecutiva del Comité Nacional arbitrará los medios para que asista a las reuniones del tribunal otro miembro hasta tanto el Comité Nacional resuelva sustituir a su delegado especial.

Artículo 31. — El cuerpo deliberará con la presencia de la totalidad de sus miembros titulares. En caso de licencia, renuncia, enfermedad, muerte o separación del cargo del titular, los suplentes se incorporarán en el orden que hubieran sido elegidos. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría. Es imprescindible la presencia del delegado permanente del Comité Nacional cuando deba dictarse una sanción disciplinaria.

Artículo 32. — El Comité Nacional podrá suspender a los miembros del Tribunal Nacional de Disciplina que observen mala conducta en el desempeño de su cargo o que incurrieren en alguna de las faltas previstas en el artículo 28. Elevará todos los antecedentes al primer Congreso Nacional que se realice, el que se pronunciará y aplicará las sanciones que corresponda. En caso de vacancia, una vez cubiertos los cargos por los suplentes, y para completar el número de miembros, podrá el Comité Nacional designar provisoriamente nuevos integrantes del Tribunal Nacional de Disciplina hasta completar el período.

Artículo 33. — El Tribunal elaborará y sancionará un reglamento interno que asegure el derecho de defensa, y la instrucción sumarial en orden al esclarecimiento de la verdad de los hechos, y que determine reglas precisas para la excusación y recusación de sus miembros.

CAPITULO IV

DE LA COMISION NACIONAL REVISORA DE CUENTAS

Artículo 34. — La Comisión Nacional Revisora de Cuentas se compone de tres miembros titulares y dos suplentes, los que durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Artículo 35. — La Comisión Nacional Revisora-

de Cuentas tendrá a su cargo el control patrimonial del partido e informará al Congreso Nacional Ordinario respecto del balance presentado. Para el cumplimiento de su cometido, tendrá libre acceso a los libros partidarios y demás documentación contable. Es su deber hacer observar fielmente todas las disposiciones que sobre control patrimonial establecen las normas vigentes.

TITULO III
DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS

CAPITULO I

AFILIACION

Artículo 36. — Son afiliados al Partido Socialista Popular los electores de ambos sexos inscriptos en el padrón electoral del distrito correspondiente a su domicilio, así como los recién enrolados, previa aceptación de la solicitud de afiliación por la autoridad partidaria competente.

Artículo 37. — No podrán ser admitidos como afiliados: 1) los excluidos del registro electoral en consecuencia de disposiciones legales vigentes; 2) los que hubieren sido expulsados del partido, mientras su reincorporación no sea autorizada por el Comité Nacional.

Artículo 38. — El Comité Nacional dispondrá la apertura del registro de afiliados por lo menos una vez al año, durante el término mínimo de sesenta (60) días y anunciado con la antelación y publicidad suficientes.

Toda afiliación deberá constar en fichas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales. Las afiliaciones eran aceptadas o denegadas por las Juntas Provinciales, previa intervención de las autoridades del centro de la localidad en que tuviera su domicilio el solicitante.

Artículo 39. — La autenticidad de la firma o impresión digital de las solicitudes de afiliación deberá ser certificada por el funcionario público competente o por la autoridad partidaria que determine la Junta Provincial.

Artículo 40. — La afiliación se extingue: 1) por fallecimiento, afiliación posterior a otro partido o expulsión; 2) por renuncia o inhabilitación sobreviniente prevista por la legislación electoral y de los partidos políticos.

CAPITULO II

DE LOS DERECHOS Y DEBERES

Artículo 41. — Todos los afiliados tienen el derecho y la obligación de velar por la buena organización y administración del partido. Deben estricto acatamiento, en el orden nacional y provincial a la Declaración de Principios, a la Carta Orgánica y reglamentos que se dicten en su consecuencia; a las resoluciones de los Congresos y de los cuerpos directivos; al Programa o Bases de Acción Política; a la Plataforma Electoral y a las resoluciones de los órganos disciplinarios.

Artículo 42. — Los afiliados del partido no pueden sostener, difundir, ni apoyar doctrinas, principios, ni proposiciones contrarias a la Declaración de Principios, al Programa o Bases de Acción Política, a la Plataforma Electoral o a las resoluciones de los cuerpos orgánicos y congresos nacionales, bajo pena de sanción disciplinaria por falta muy grave. Ningún afiliado ni grupo de afiliados podrá arrogarse la representación del partido, de otros afiliados ni de sus organismos directivos.

Artículo 43. — Queda prohibido los afiliados, bajo la misma penalidad, el desempeño de cargos políticos o técnico-políticos sin la previa conformidad del Comité Nacional o de la Mesa Ejecutiva en caso de urgencia. En el orden provincial o municipal corresponderá el pronunciamiento a las Juntas Provinciales.

Artículo 44. — Salvo disposición legal en contrario que pudiera dictarse, será necesario una antigüedad mínima de: 1) tres (3) años para ser miembro titular o suplente del Comité Nacional, del Tribunal Nacional de Disciplina y de la Comisión Nacional Revisora de Cuentas; 2) un (1) año para ser congresal nacional; 3) seis (6) meses para votar en las elecciones internas o desempeñar cargos partidarios que no exijan una antigüedad mayor.

CAPITULO III

DE LA DISCIPLINA

Artículo 45. — Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo con la gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones disciplinarias: apercibimiento, separación del cargo partidario que ocupe, suspensión hasta un año y expulsión del partido.

La sanción de suspensión lleva implícita la de separación en el cargo partidario y trae como consecuencia la inhabilitación para el ejercicio de todos los derechos inherentes a su calidad de afiliado.

Artículo 46. — Incurrirá en causal de expulsión del Partido cualquiera sea su situación en el mismo, cargo que desempeña dentro de él o en su representación, el afiliado que: a) Milite en grupos o centros políticos extrapartidarios, cualesquiera sean sus denominaciones o programas sin autorización de la Mesa Ejecutiva, del Comité Nacional o de las Juntas Provinciales. b) Sostenga actitudes contrarias a la Declaración de Principios; a los enunciados del Programa o Bases de Acción Política; a las resoluciones de los órganos partidarios nacionales y/o que comprometan la unidad partidaria.

Artículo 47. — Sin perjuicio de las atribuciones que por el artículo 28 se confiere al Tribunal Nacional de Disciplina, las Juntas Provinciales y el Comité Nacional aplicarán las sanciones contempladas en este Capítulo a sus propios miembros.

De las resoluciones disciplinarias del Comité Nacional podrá apelarse ante el primer Congreso Nacional cuyo pronunciamiento será definitivo e inapelable. En todos los casos el recurso deberá interponerse dentro de los diez días hábiles a contar de la notificación de la sanción.

De las sanciones impuestas, siempre podrá solicitarse reconsideraciones del órgano que las impuso.

CAPITULO IV
INCOMPATIBILIDADES

Artículo 48. — Los afiliados que sean empleados administrativos del Partido de los bloques parlamentarios nacionales o provinciales, no podrá integrar ninguno de los cuerpos directivos de la agrupación como titulares o suplentes.

Artículo 49. — Los afiliados que ocupen cargos públicos electivos o de cualquier otro origen en el Estado Nacional, Provincial o Municipal o reparticiones autárquicas no podrán tener relación profesional ni pecuniaria con empresas o empresarios que tengan o gestionen contratos, concesiones o franquicias respecto de estos actos en el área de sus funciones, con arreglo al principio de que cuanto mayor sea el deber de obrar con pleno conocimiento de las cosas, mayor será obligación que resulte de la consecuencia de los hechos.

Los afiliados socialistas populares no podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

Artículo 50. — Será incompatible el desempeño de las siguientes funciones: a) El de miembro del Tribunal Nacional de Disciplina con cualquier otro cargo partidario, con excepción de los establecidos en el artículo 27. b) El de Congresal Nacional con la de miembro titular del Comité Nacional, salvo lo dispuesto en el artículo 6.

TITULO IV
REGIMEN ELECTORAL

Artículo 51. — La elección de los miembros de las Juntas Provinciales, de los Delegados por Federaciones al Comité Nacional, de los congresales provinciales, de los órganos disciplinarios y de las comisiones fiscalizadoras de las federaciones de distrito se realizarán mediante el voto directo y secreto de los afiliados. Si se oficializare una sola lista de candidatos y siempre que las normas vigentes lo permitan, se prescindirá del acto eleccionario.

Artículo 52. — Las elecciones serán reglamentadas por las cartas orgánicas de las Federaciones de Distrito, con arreglo a los siguientes principios:

a) Fiscalización y organización de las elecciones por una Junta Electoral designada al efecto.

b) Representación de las minorías.

c) Reglamentación del proceso electoral que garantice la participación de los afiliados en todas sus instancias.

Artículo 53. — En los casos en que el ordenamiento legal vigente requiera la designación de electores, éstos serán nominados por las Juntas de las Federaciones de Distrito.

Artículo 54. — La elección de candidatos a cargos públicos electivos se realizará con arreglo a las disposiciones de las cartas orgánicas provinciales, de la Capital Federal y del Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, con excepción de la fórmula presidencial que será elegida por el Congreso Nacional.

TITULO V
DE LAS FEDERACIONES Y CENTROS SOCIALISTAS POPULARES

CAPITULO I
De las Federaciones

Artículo 55. — En la Capital Federal, en cada una de las Provincias y en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, se constituirá una Federación Socialista Popular, en la que formarán parte todos los afiliados del Distrito.

Artículo 56. — La constitución e incorporación al Partido de cada Federación de Distrito deberá ser resuelta por el Comité Nacional. Se dará su propia carta orgánica, la que no podrá contener disposiciones que se opongan o contraríen las de la presente.

Artículo 57. — La presente Carta Orgánica es la Ley Suprema del Partido Socialista Popular. Los organismos de dirección, administración, deliberación y contralor del Partido en todos los Distritos están obligados a conformarse a ella no obstante disposición en contrario que pudieran contener las cartas orgánicas de las Federaciones de Distrito.

Artículo 58. — La dirección y administración de cada una de las Federaciones de Distrito estará a cargo de una Junta con las atribuciones y deberes que fija el art. 59, la que se denominará Junta Provincial, o de la Capital Federal, o del Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 59. — Son atribuciones y deberes de las Juntas Provinciales dentro de los límites de su jurisdicción:

1) Orientar la acción política del Partido de acuerdo con la Declaración de Principios, Resoluciones de los Congresos Nacionales y propios; Programa o Bases de Acción Política; resoluciones, reglamentos y directivas que apruebe el Comité Nacional.

2) Ejercer todos los derechos civiles, comerciales, administrativos, penales y electorales del Partido, pudiendo otorgar mandatos especiales o generales para todos los efectos o revocar los que hubiere otorgado.

3) Convocar cada dos años como mínimo al Congreso Provincial Ordinario, y al Congreso Extraordinario cuando correspondiere de acuerdo con las respectivas Cartas Orgánicas.

4) Dar las directivas y dirigir las campañas electorales provinciales o municipales y colaborar en las nacionales de acuerdo con las instrucciones del Comité Nacional o de su Mesa Ejecutiva.

5) Constituir comisiones en sus respectivas jurisdicciones en la forma, condiciones y con las atribuciones que determine la respectiva carta orgánica o, en su defecto, las que reglamente la Junta Provincial. Verificar las actividades de los grupos de trabajo y coordinar las directivas para su mejor funcionamiento con las Juntas de los centros.

6) Aplicar las sanciones disciplinarias establecidas en la presente Carta Orgánica a sus propios miembros.

7) Conceder los recursos de apelación que se interpusieren ante el Tribunal Nacional de Disciplina contra las sanciones disciplinarias que impusiere en ejercicio de sus atribuciones. Las federaciones no podrán crear infracciones ni establecer sanciones de ninguna naturaleza que no sean las previstas en esta Carta Orgánica.

8) Organizar el fichero de afiliados del Distrito y enviar copia de sus registros al Comité Nacional.

Artículo 60. — La administración de los bienes de la Federación estará a cargo del organismo que establezca las respectivas cartas orgánicas, pudiendo delegar funciones en las Juntas de los Centros.

CAPITULO II

De los Centros y las Juntas Locales

Artículo 61. — Con un mínimo de diez (10) afiliados se podrá constituir un Centro Socialista Popular que tendrá a su cargo la organización y conducción de las actividades partidarias en el área de su jurisdicción, la que será determinada por la Junta Provincial.

Artículo 62. — En cada localidad se podrá constituir un solo Centro por Sección electoral, Circunscripción o Circuito.

Artículo 63. — En cada localidad con gobierno comunal propio, en la que existiere más de un Centro Socialista Popular, se podrá constituir una Junta Local del Partido Socialista Popular con atribuciones para coordinar la actividad de los Centros.

Artículo 64. — Las autoridades de los Centros y de las Juntas Locales se elegirán por el voto directo y secreto de los afiliados.

Artículo 65. — Las Juntas Locales y los Centros desarrollarán su accionar político cumpliendo y haciendo cumplir las resoluciones y la orientación política fijada por los Congresos Nacionales y Provinciales, el Comité Nacional y las Juntas Provinciales.

TITULO VI
Patrimonio- Régimen de los bienes

Artículo 66. — En el orden nacional, el patrimonio del Partido Socialista Popular se formará con las contribuciones permitidas por la legislación vigente, especialmente por las siguientes:

1) Contribución de los afiliados. El Comité Nacional determinará la parte de la misma que se acreditará a la Caja Central y la que quedará para las Federaciones de Distrito.

2) Porcentaje sobre las remuneraciones de los parlamentarios que en cada caso determine el Comité Nacional.

3) Porcentaje sobre los subsidios que reciban las federaciones de Distrito del Poder Ejecutivo Nacional o Provincial, en aplicación de las normas sobre el régimen de los partidos políticos.

4) Donaciones, legados y cualquier otro ingreso no prohibido por la legislación vigente.

Artículo 67 — La adquisición de bienes inmuebles y otros bienes registrables que formalice el Comité Nacional se inscribirán a nombre de "Partido Socialista Popular - Comité Nacional", y los fondos de la Caja Central deberán depositarse en bancos oficiales bajo el nombre del Partido y a la orden del Secretario General y del Secretario de Finanzas.

Artículo 68. — Para vender, gravar o afectar de cualquier forma bienes inmuebles será necesaria autorización especial del Congreso Nacional, salvo que medie resolución expresa del ochenta por ciento del total de los integrantes del Comité Nacional, que será fundada. La enajenación de bienes muebles y la adquisición a cualquier título de todo tipo de bienes será competencia del Comité Nacional o de su Mesa Ejecutiva, y de las Juntas de las Federaciones en sus respectivos distritos.

Artículo 69. — Disuelta o extinguida del Partido por decisión del Congreso Nacional Extraordinario de conformidad al art. 71 una Federación de Distrito, todos sus bienes, libros y documentos pasarán al Comité Nacional. Si se extinguiese el Partido, sus bienes pasarán al Consejo Nacional de Educación.

TITULO VII
APROBACION Y REFORMA DE LA CARTA ORGANICA, DECLARACION DE PRINCIPIOS Y PROGRAMA PARTIDARIOS

Artículo 70. — Para proceder a la reforma de la presente Carta Orgánica, de la Declaración de Principios y del Programa partidarios, la necesidad de su reforma deberá ser declarada por las dos terceras partes de los miembros del Comité Nacional. La misma mayoría de miembros presentes demandará la sanción de la reforma en Congreso Nacional Extraordinario.

TITULO VIII

EXTINCION DEL PARTIDO

Artículo 71. — El Partido solamente podrá extinguirse por resolución de un Congreso Nacional Extraordinario, convocado a ese sólo y único objeto con el voto de no menos del noventa por ciento de la totalidad de los delegados que lo integran.

TITULO IX

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 72. — Para el caso de que la Justicia Electoral observase alguna de las disposiciones de la presente Carta Orgánica, se autoriza al Comité Nacional para que efectúe las enmiendas necesarias si considera que no contradicen normas y principios partidarios sustanciales. Caso contrario, convocará de inmediato a Congreso Nacional Extraordinario para esos fines.

Artículo 73. — Por esta única vez las autoridades partidarias que prevén los Arts. 12 inc. c, 17, 27 y 34 serán elegidas por el Congreso Nacional Extraordinario que aprube esta Carta Orgánica.

Artículo 74. — Si a la fecha de la sanción de la presente Carta Orgánica, las Federaciones de Distrito hubieren realizado el presente año Congresos Provinciales Ordinarios, convocará, de conformidad a sus respectivas Cartas Orgánicas, a Congreso Provincial Extraordinario a los fines de elegir los Congresales al Congreso Nacional previstos por el Art. 5 de la presente.

Certifico que las presentes son copia fiel de los originales obrantes a fs. 1.745|1.755 de la causa número 17.634|72.

Secretaría Electoral, 21 de abril de 1986. — Roberto S. Freiler, Secretario Electoral.

e. 29.4 Nº 1.060 v. 29.4.86

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN ISIDRO

Pablo Hernán Quiroga, interinamente a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro, en la causa Nº 770|85, caratulada: Pérez, Osvaldo Ricardo s|Denuncia, que tramita por ante la Secretaría Nº 3, del suscripto, cita y emplaza a ALEJANDRO PERSICO, para que en el término de tres días comparezca a prestar declaración indagatoria en orden al delito de adulteración de documentos por el que se lo procesa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por un día.
San Isidro, 16 de abril de 1986. — Leonidas J. G. Moldes, secretario.
e. 29.4 Nº 1.021 v. 29|4|86

ENTRE RIOS

El señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, doctor Héctor Joaquín Neyra, en la causa caratulada: Banco Julio Pedrosa y otro contrabando de importación - Expediente Nº 46.507, cita, llama y emplaza al procesado JULIO PEDROSA BLANCO, sin sobrenombres ni apodos, español, de 37 años de edad, nacido el día 10 de junio de 1948 en Pontevedra, España, hijo de Miguel y Dolores Blanco, casado, instrucción secundaria completa, comerciante, C. I. P. Federal Argentina Nº 6.603.879 y domiciliado en calle Cochabamba 113 de Villa Martelli, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo improrrogable de tres (3) días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal y Secretaría en lo Criminal y Correccional, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía (Art. 148 del C.P.P.N.).
Concepción del Uruguay, 15 de abril de 1986. — Luis A. Ahumada, secretario.
e. 29.4 Nº 1.022 v. 29|4|86

El señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay —Entre Ríos— y su jurisdicción, Dr. Héctor Joaquín Neyra, en Causa número 47.064, caratulado: Lopardo: Carlos Alejandro, en trámite ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional a cargo del suscripto: Cita, llama y emplaza por un (1) día al imputado procesado Carlos Alejandro Lopardo, de sobrenombre "Alex", argentino, soltero, nacido el día 17 de junio de 1955 en Capital Federal, visitador médico, instruido, D.N.I. Nº 11.633.411, hijo de Roque Santiago y de Zulema Irene Mancini y con último domicilio conocido en calle La Fronda y Remedios de Escalada de San Martín, piso 11, departamento "C" de Capital Federal, para que en el plazo improrrogable de tres (3) días a contar de la presente publicación, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa de referencia.
Concepción del Uruguay, 16 de abril de 1986. — Luis A. Ahumada, secretario.
e. 29|4 Nº 1.023 v. 29|4|86



JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 21

Juzgado Nacional de Comercio Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en el juicio "CHERNIS CLARA NELIDA c MUSA JORGE ELIAS y otro s|ejecutivo", Expte. Nº 9.542, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día martes 6 de mayo de 1986 a las 11.30 horas, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, la unidad funcional 7 de la planta baja "T" de la finca calle Estados Unidos 1343, Capital Federal, ocupada por quien alegó ser propietaria en virtud de un boleto de compraventa celebrado con el demandado titular del dominio el 30 de octubre de 1981. Se trata de un departamento compuesto por hall de entrada, comedor, un dormitorio, cocina, baño y patio con lavadero. Tiene instalada una línea telefónica. Sup. cub.: 48,29 m2; semicub.: 3,10 m2 y descubierta 7,94 m2. Sup. total: 59,33 m2. Visitar los días hábiles de 10 a 13 horas. Venta al contado y mejor postor. Base: ₳ 169,50 (2|3 partes val. fiscal). Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley: 0,5 %.
Buenos Aires 25 de abril de 1986. Fernando L. Salomonoff, secretario.
₳ 19,66 e. 28|4 Nº 82.307 v. 2|4|86

Nº 22

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por dos días en el juicio "LISCANO JULIAN MAYO c|COMPAGNONI JOSE s|Ejecutivo", Expte. Nº 8.971|81, que el martillero Juan Manuel Cafferata rematará el día jueves 8 de mayo de 1986 a las 13 horas en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, la propiedad ubicada en la ciudad de Pilar, Cuartel Primero del Partido de Pilar, Prov. de Bs. As., barrio "La Pilarica", calle Soler 1090 (ex calle 5) esquina Esteban Echeverría, edificada sobre los lotes 6 y 7 de la Manzana 3 que tienen las siguientes medidas: Lote 6: 20 m. de frente al S.O. lindando con calle, igual extensión en su contrafrente al N.E. lindando con más terrenos de su manzana; 31,11 m. en su costado al S.E. lindando con el lote 7, y 31,07 m. en su costado al N.O. lo que hace una Sup. de 621,80 m2. Lote 7: 17 m. de frente al S O. lindando con la calle 5, 4,24 m. en su ochava al S. 31,11 m. en el costado N.O. lindando con el lote 6; 20 m. en el contrafrente al N.E. lindando con más terreno de su manzana y 23,15 m. en su otro frente al S.E. lindando con calle 2, o sea una Sup. de 618,10 m2. Nom. Catastral: Circunsc. VIII, Sección M, Manz. 61, Parcelas 8 y 9. Partidas 80.997 y 80.996, Dominio 965 71. La propiedad edificada consta de dos plantas; en planta baja tiene living-comedor y dos dormitorios, baño completo y cocina; en planta alta tiene tres dormitorios y dos baños sin terminar al momento de la constatación. La casa está construida en el lote 7 y sobre el lote 6 se encuentra un galpón de chapa y mampostería según surge a fs. 81 vta. El bien se encuentra ocupado por el demandado y familia. Deudas: Imp. Inmob. a 1984, ₳ 24,60 (fs. 69|70); Municip. Pilar al 30|4|84, ₳ 3,20 (fs. 57). Venta al contado y al mejor postor. Base: ₳ 8.336,955; Seña: 10 %; Comisión: 3 %; y Sellado boleto: 0,5 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Visitar la propiedad de lunes a viernes de 14 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 11 de abril de 1986.
Alberto M. R. Güerri, secretario.
₳ 20,70 e. 29|4 Nº 82.103 v. 30|4|86

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 15 a cargo del doctor Romulo Rojo Vivot; Secretaría única a mi cargo; sito en la calle Paraguay Nº 1536; piso 1º de Capital Federal; comunica por dos días en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA CALLE CANNING 2669 c|MARLE CARLOS GUILLERMO s|cobro de expensas" (expediente Nº 190.432|82), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 8 de mayo de 1986, a las 10 horas; en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 (antes Cangallo) de Capital Federal; el inmueble ubicado en la calle Canning 2669 (Scalabrini Ortiz); Unidad Funcional Nº 2; Planta Baja; Departamento B de la Zona Norte; Parroquia de Las Heras entre las calles Beruti y Arenales; todas ellas de Capital Federal, inscripta en la Matrícula Nº 18.933|02. Nomenclatura catastral: Circunscripción 18; Sección 21; Manzana 14; Parcela 5; Partida Nº 1.028.654 (Fs. 127). La propiedad consta de: a) Un living-comedor amplio; b) dos dormitorios grandes que dan salida a un patio de 7,00 x 3 00 mts. aproximadamente; c) un baño completo; d) un dormitorio de servicio; e) baño de servicio; f) cocina g) otro patio de 4 00 x 4.00 mts. de uso exclusivo. Está en buenas condiciones de conservación y pintura y se encuentra ocupado por la señora Lidia Susana Crescente y su hijo. El inmueble tiene una línea telefónica instalada y funcionando. Superficie total: 73.62 mts.2 y uso exclusivo de patio; correspondiéndole un porcentual del: 6,14 por ciento. Deudas: Imp. Municipales: ₳ 11.91 al 25|11|85 (Fs. 117); O.S.N.: ₳ 55,89 al 18|11|85 (Fs. 114). Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base: australes 3.194 62. La seña: 30 por ciento. La comisión: 3 por ciento y el sellado de ley: 0.50 por ciento del total del Boleto de compra-venta, debe efectuarse en efectivo a bajarse el martillo. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, y efectivizar el pago del saldo de precio; indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta. Caso contrario se le actualizará conforme a la valuación sufrida por el Indice del Costo de la Construcción que publica el INDEC, desde el vencimiento del plazo antedicho; hasta la oportunidad prevista por el Art. 580 del Código de forma. Días de exhibición: 6 y 7 de mayo de 1986; en el horario de 9 a 11 horas.
Buenos Aires, 24 de abril de 1986. — Rubén A. Alberti, secretario.
₳ 29,66 e. 29|4 Nº 82.105 v. 30|4|86

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 44; sito en Paraguay 1536; piso 5º; comunica por dos días en el juicio "CONSORCIO DE LA CALLE CORONEL FALCON 2284| 88,98.300 c|STERK AUGUSTO J. A. y otra s|ejecutivo" (Expte. Nº 23.132) que el martillero Alberto E. Bleule rematará el día jueves 8 de mayo de 1986 a las 11.30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón (ex Cangallo) Nº 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Ramón Falcón Nº 2284|300 esquina Membrillar, unidad 43, piso 10 C; Capital Federal; Matrícula FR 5-19034|43, ocupado por los demandados y que consta de una superficie cubierta de 55.88 m2; semicubierta de 1.37 m2 y balcón de 4.02 m2, siendo la superficie total de 61,27 m2. Porcentual 0,59 por ciento. Adeuda por expensas a octubre de 1985 la suma de 180 31 australes y el gasto del mes de setiembre de 1985 fue de 30,60 australes. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Base: 362 australes al contado. Seña ₳ 30 por ciento. Comisión 3 por ciento y 5 por mil sellado de ley. Todo en efectivo en el acto del remate. Visitar días 5: 6 y 7 de mayo de 1986 de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, 23 de abril de 1986. — Esther N. Dochl, secretaria.
₳ 12,42 e. 29|4 Nº 82.062 30|4|86

Nº 47

El Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 47 de la Capital Federal, hace saber por tres días, en los autos "ARGENTARIA S.A. CIA. FINANCIERA c|MEISSNER ILDA ELSA Y Otro s|ejec. prend. Expte. Nº 38.387", que el martillero Eduardo Torres rematará el día 15 de mayo a las 12 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo Passat 323 LSE, año 1980, motor Nº 79173 chassis Nº BU 43022, Patente Nº B-1.689.936, en el estado en que se encuentra. Base: australes 10.045.311. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado: 5 por mil. Contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Si fracasa la subasta media hora después se realizará nueva subasta con la base reducida al 50 %, si tampoco existiera comprador media hora después se realizará nueva subasta sin limitación de precio. Se exhibe los días 12, 13 y 14 de mayo en el horario de 9 a 12 horas, en la calle Gral. Hornos 364 70, Capital Federal.
Buenos Aires, abril 24 de 1986.
Cristian E. Abrilla, secretario.
₳ 16,56 e. 29.4 Nº 82.110 v. 2|5|86

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 49 comunica por dos días en el juicio: "I.B.M. ARGENTINA S.A. c|EMPRESA EDITORIAL ABC S.C.A. s|Ejec. Prend. Expte. Nº 24.019, que el martillero Héctor E. Furst rematará el 9 de mayo de 1986 a las 9.30 horas en Talcahuano 479, Capital: Un equipo IBM MC Composer, compuesto por una máquina de escribir tipo 6625, Nº 2608287 y una consola tipo 6212 Nº 2358303, en el estado en que se encuentra. Base: ₳ 3.500. Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado de ley 0,5 %, todo en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobado el remate actualizado conforme el índice de precios al Consumidor Minorista (I.N.D.E.C.), correspondiente al mes anterior al acto de la subasta y el mes anterior al efectivo pago. Se exhibe los lunes, miércoles y viernes en Avda. Paseo Colón 515, Capital de 15 a 17 horas (At. Sr. Desmeules). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de abril de 1986.
Ana M. Krues de Molina Portela; secretaria.
₳ 10,35 e. 29 4 Nº 82.104 v. 30|4|86

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 15, comunica por un día en los autos "SAYAS GUSTAVO RAUL c|COPPO DORA NELLY s|Despido" Exp. Nº 33316 que el martillero Mariano Moscatelli rematará el día 7 de mayo de 1986, a las 13 horas en el local de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 (ex Cangallo) en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y mejor postor, el bien que se detalla: Una heladera comercial con gabinete de acero marca "Soler" de 4 puertas con motor eléctrico acoplado, sin número visible. Se exhibe en la calle Núñez 5261 entre los números 5255 y 5275. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. A cargo del comprador estará el desmonte y traslado del bien del lugar en que se encuentra y fracturas que se efectúen. Se exhibe en calle Núñez 5261 el día 6 5 86 de 15 a 16 horas.
Buenos Aires, 22 de abril de 1986.
Susana María de la Peña, secretaria.
e. 29 4 Nº 1.059 v. 29|4|86

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 19. Comunica por un día en los autos caratulados "ZALAZAR DONATO c|MAZZOLA PEDRO LEONARDO", Expediente Nº 32.033. Que el Martillero Andrés A. Carvajal, rematará el día 2 de junio de 1986 a las 14 horas en la Corporación de Rematadores, sita en la calle ex Cangallo, hoy Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de la Capital Federal, los siguientes bienes: a saber: Lote Nº 1, dos máquinas de calcular marca Olivetti Sumadora Prima 20. Lote Nº 2: Un televisor portátil blanco y negro marca Hitachi. Lote Nº 3: Una caja Registradora marca Ombrón, mod. 513.100. Sin base, al contado y mejor postor, todo en efectivo al concluir la subasta, los bienes serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobada judicialmente la subasta, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Comisión: El 10 %. Para aquellos interesados que deseen ver los lotes a subastar, se fija día de visita el viernes 30 de mayo de 1986 de 10 a 11 horas, en el lugar donde se encuentran depositados, calle Federico Lacroze 2346, P. B., Depto. "1", de la Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de abril de 1986. — Juan A. Ballatore, Secretario.
₳ 7,24 e. 29|4 Nº 82.109 v. 29|4|86

Nº 38

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 38, comunica por un día en autos "KANSEL VALTER RICARDO c|LA BRIDA SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS s|DESPIDO", Expediente Nº 13.179, que el Martillero Rodolfo Astrain Tejedar rematará el día 16 de mayo de 1986 a las 15 horas, en la calle Humberto I Nº 2042 46, Capital Federal, los bienes que se exhiben de 9 a 12 horas, días hábiles, en la calle Río Cuarto Nº 1470, Capital, a saber: Una heladera vitrina mostrador de acero inoxidable de 3 puertas y vidrio al frente de 2,30 mts. por 1,00 m. de alto. Una heladera mostrador de acero inoxidable de 3 puertas de 2,30 mts. de largo por 1,00 m. de alto, por 0,80 m. de profundidad. Una máquina de café express marca Cafenor S.A., de tres bocas de expendio de café y una cortadora de fiambre eléctrica marca San Salvador Nº 33.155, funcionando. Sin base. Al contado. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Entrega inmediato. Más información al Martillero 83-9929 y 84-6214.
Buenos Aires, 24 de abril de 1986. — Héctor C. Guisado, Secretario.
₳ 5,52 e. 29 4 Nº 82.114 v. 29 4 86

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 42, comunica por un día, en autos: "SOSA TELESFORO c|MARSHALL ARGENTINA S.A. s|DESPIDO", Exp. Nº 3.907, que el Martillero Isaac Joaquín, rematará el día 7 de mayo de 1986, a las 9.30 horas, en la calle Ameghino 236, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, los siguientes bienes: 1) Una heladera marca Marshall, nueva, modelo M.T. blanca, 11, Nº 5.125.066. 2) Una heladera Marshall, modelo M.T.I. 11, color beige, número 5.128.918. 3) Una heladera Marshall MTI, modelo 11, Nº 5.122.784. 4) Una heladera Marshall, dos puertas, modelo MTI 231, Nº 5.065.043. 5) Una cocina Marshall MTI Nº 5.110.378, C 29.70 6) Una heladera Marshall, modelo MTI. 10, nueva, color beige, Nº 5.128.563. Todo nuevo y se vende en el estado en que se encuentran y exhiben. Condiciones de venta. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10 %. Los bienes se exhiben en la calle Ameghino 236, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, los días 5 y 6 de mayo de 1986, en el horario de 9 a 11 horas. Los bienes se entregarán hasta 48 horas después de la subasta previo pago del saldo de precio. Los compradores deberán constituir domicilio dentro de la Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de abril de 1986. — Alba Esther S. [illegible], secretaria.
₳ 6,90 e. 29|4 Nº 82.070 v. 29|4|86

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juz. Nac. de Prim. Inst. Civil Nº 2, Sec. Nº 3, sito en Talcahuano 490, piso 5º, Cap. Fed., cita y emplaza a JUAN BAUTISTA CAÑETE PEREIRA, autos: "Montaraz Inm. y otra c|Cañete Pereira, Juan Bautista s| Cump. Contrato", para que en el término de 10 días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1986.
Gustavo Enrique Toledo, Secretario.
A 5,52 e. 28|4 Nº 89.622 v. 29|4|86

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a Don MARIO MARTINEZ, C.I. 4.375.429 Policía Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de abril de 1986.
María del Carmen Batalni de Bosio, secretaria.
A 5,17 e. 24|4 Nº 81.619 v. 30|4|86

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HERRERA LEOPOLDO SOFANOR. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1986. —
Silvia V. Guahnon, secretaria.
e. 25|4 Nº 986 v. 29|4|86

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a herederos y acreedores de oña DELMINA FERVARI, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1986.
Margarita J. Amengual de Amisano, Secretaria.
A 3,47 e. 28|4|86 Nº 88.666 v. 30|4|86
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14|4 al 16|4|86.

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA CHERMAK DE DULMAN.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1986. —
María Isabel Brian, secretaria.
e. 28|4 Nº 1.002 v. 30|4|86

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita a don FEDERICO LUIS COLOMBO y|o al propietario del bien sito en Del Bañado Nº 2378, Capital Federal, para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "Maglio, Enrique Mario c|Colombo, Federico Luis s|posesión vicenal", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor oficial para que lo represente en el proceso.
Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de abril de 1986.
Luis José Carballido, Secretario.
A 6,90 e. 28|4 Nº 89.499 v. 29|4|86

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MARTIREZ HERMENEGILDO GIMENEZ o MARTIREZ HERMEGILDO GIMENEZ o MARTIRES HERMENEGILDO GIMENEZ, por el término de 30 días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1986.
Ana M. Beneventano, Secretaria.
A 3,47 e. 28|4 Nº 88.772 v. 30|4|86
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16|4 al 18|4|86.

Nº 28

Juz. Nac. en lo Civil Nº 28, Sec. 55, cita por 15 días a OSVALDO ANTONIO AMIEVA a estar a derecho en los autos "Estévez Amuchástegui, Graciela c| Amieva, Osvaldo A. s|Perdida de Patria Potestad", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.
El presente edicto deberá ser publicado en el diario Boletín Oficial y Tiempo Argentino.
Buenos Aires, 9 de abril de 1986. —
Ricardo Li Rosi, Secretario.
A 3,45 e. 28|4 Nº 89.505 v. 29|4|86

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por 10 días a los herederos de don LUIS BELTRAN SUAREZ BOGARIN, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos: "Morgante Augusto Isaac c|Colman Lerner, Raúl y Otros s| Escrituración", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que ejerza su representación.
El Presente edicto debe ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1986. —
María C. Bourges Capurro de Rufolo, Secretaria Interina.
A 5,52 e. 28|4 Nº 89.511 v. 29|4|86

Juz. Nac. de Prim. Inst. Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, sito Talcahuano 490, piso 4º, Cap. Fed., cita y emplaza a MARIA ZULEMA FLORES DE D'ONOFRIO, autos: "Cristiania S.C.A. c|Flores de D'Onofrio, María Zulema s|Cump. de Contrato", para que en el término de 10 días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designar defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1986. —
María C. Bourges Capurro de Rufolo, Secretaria Interina.
A 5,52 e. 28|4 Nº 89.527 v. 29|4|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. María Lilia Gómez Alonso de Díaz Cordero, Secretaría Nº 6, desempeñada por el doctor Diego A. Ibarra, comunica que con fecha 9 de abril de 1986, se ha decretado la quiebra, en los autos caratulados "MENHIRES S.A. s|quiebra", de la sociedad de referencia, expte. Nº 56.863, y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al Síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551; se comunica asimismo, que queda prohibido hacer pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. — Se fija hasta el día 25 de junio de 1986, para que los acreedores presenten al Síndico designado en autos, Contador Alejandro Adolfo Semorile, con domicilio constituido en Florida 637, 4º piso, de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. — El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley Nº 19.551 los días 30 de julio y 20 de agosto de 1986, respectivamente. — La junta de acreedores de corresponder, se celebrará el 10 de setiembre de 1986, a las 10 horas.
Buenos Aires, 21 de abril de 1986. —
Diego A. Ibarra, secretario.
e. 28|4 Nº 1.003 v. 5|5|86

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días el concurso civil liquidatorio de PAZ, OSCAR JORGE OCTAVIO y PANIZZA DE PAZ, BEATRIZ. Síndico: Eduardo Martín Quintana, con domic. legal en Tte. Gral. Perón 683, p. 3º A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6.6 de 1986. En caso de presentarse concordato resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 26 de agosto de 1986, a las 9 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro de la Jurisdicción del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 10 de abril de 1986.
Eugenio Bavastro Modey, secretario.
e. 24|4 Nº 974 v. 30|4|86

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la suspensión de la Junta de Acreedores de CREACIONES NATALIE SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase el día 26 de mayo de 1986 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico contador Enrique Félix Rubinsztain con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1610, piso 3º, de Capital. La Junta de Acreedores se realizará el día 14 de agosto de 1986, a las nueve horas, con los acreedores que concurran en la sala de Audiencias del Juzgado. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1986. —
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
A 17,25 e. 25|4 Nº 89.454 v. 2|5|86

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, de la Capital Federal, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, comunica por 15 días que en los autos caratulados: BANCO SUDAMERIS c| CONSQUIM S.R.L. s|Cancelación. Expediente Nº 47.244, se ha resuelto, conforme Decreto Nº 5.965|63, Art. 89 y siguientes, cancelar la letra de cambio Nº 13.058 por u$s 4.970,42 (dólares estadounidenses cuatro mil novecientos setenta y ocho con cuarenta y dos centavos) librada el 15 de setiembre de 1980 por Cyclo Chemical Corporation a su propia orden con vencimiento el 21 de diciembre de 1980 habiendo sido aceptada por Consquim S. R. L. Asimismo, autorízase el pago después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo. — Publíquese por quince (15) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de abril de 1986. —
Juan Antonio Vergara del Caron, secretario.
A 72,45 e. 24|4 Nº 81.575 v. 15|5|86

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 18 del Dr. Fernando J. Pascual, en los autos caratulados: Torres Astigueta S. A. s|Quiebra, hace saber: Intímase al ex Director EDUARDO VICTORIANO TORRES ASTIGUETA, para que dentro del término de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de abril de 1986.
Fernando J. Pascual, secretario.
e. 24|4 Nº 975 v. 30|4|86

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, por la Secretaría Nº 21, con asiento en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "LEVIN JAVIER DARIO y otro s|cancelación" (Expte. Nº 62.213), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el cheque número 48.024.808 por la suma de australes doscientos (A 200) librado con fecha 11 de noviembre de 1985 sobre la cuenta Nº 1.025,2 del Banco de Crédito Argentino, sucursal Anchorena, bajo apercibimiento de procederse a su cancelación transcurridos sesenta días desde la última publicación del presente auto, cuya parte pertinente dice: "Atento la suma de la documentación, fíjase el término de la publicación de edictos en cinco días." — Martín Luis Bosch, Juez.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1986. —
Mónica S. Mauri, secretaria.
A 20,70 e. 25|4 Nº 89.428 v. 2|5|86

Nº 14

Se hace saber en los autos caratulados: BANCO FEDERAL ARGENTINO S.A. s|Cancelación de Documentos, Expediente Nº 58.532 que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Alejandro Vázquez, Secretaría Nº 27, a mi cargo, que S.S. ordenó publicar la siguiente resolución: Buenos Aires, 17 de marzo de 1986. Por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado. Atento lo manifestado y conforme lo dispuesto por el Art. 89 y sgtes. del D.L. 5.965|63, Resuelvo: Disponer la cancelación de los siguientes pagarés: 1) Pagaré sin número por la suma de australes 4.192,34 con vencimiento el 31-10-85, endosante Hugo Gianola; 2) Pagaré Nº 77.843, por la suma de australes 23.334,75, con vencimiento el 2-12-85, endosante Atahualpa S.R.L.; 3) Pagaré Nº 77.845, por la suma de australes 2.843,08 con vencimiento el 3-12-85, endosante Atahualpa S.R.L.; 4) Pagaré Nº 77.715, por la suma de australes 314,91 con vencimiento el 4-12-85, endosante Heviarsa S.A.; y 5) Pagaré Nº 77.796, con vencimiento el 4-12-85, por la suma de australes 1.092,24, endosante Haviarsa S.A. Previa caución real a satisfacción del Juzgado, hasta cubrir la suma de australes 50.777,32, publíquese edicto en el Boletín Oficial, por el término de quince días, haciéndose saber la presente resolución, autorizándose el pago de los pagarés aludidos luego de 60 días de la última publicación, siempre que en el interín no se dedujere oposición. Notifíquese la presente resolución al librador Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el girado Banco de la Nación Argentina oficina Y.P.F. a los beneficiarios y al Banco del Noroeste Coop. Ltdo. Atento lo dispuesto en el p. IV y lo dispuesto por el Art. 91 del D.L. 5.965|63, hágase saber al Banco girado que deberá depositar el importe total de los documentos cancelados en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales como pertenecientes a la cuenta de estos autos y a la orden de este Juzgado. Dichos fondos una vez depositados habrán de ser invertidos a plazo fijo por el término de treinta días renovable automáticamente hasta nueva orden en contrario del suscripto. Alejandro Vázquez, Juez.
Buenos Aires, 7 de abril de 1986.
María de las Mercedes Arana, secretaria.
A 201,75 e. 17,4 Nº 80.381 v. 8,5|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Alejandro Vásquez, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Héctor A. Patuel (h.), con asiento en la Avda. Callao 635, piso 2º, de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: Newton Hortal s|Quiebra. Expte. 50.169, que con fecha 13 de marzo de 1986 se ha declarado su estado de quiebra de NEWTON HORTAL S. A. Que se ha designado síndico al Dr. Norberto Rubén Di Nápoli, el cual tiene su domicilio constituido en la calle Sarmiento 669 piso 6º, de esta Capital Federal. Emplácese a los señores acreedores para que en los términos del art. 33 de la Ley 19.551 presenten por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de junio de 1986, debiendo presentar la sindicatura el informe que prevee el artículo 35 de la ley el día 24 de julio de 1986 y el informe que se refiere el art. 4º de la ley de mención el día 14 de agosto de 1986. Se intima a los terceros que tengan en su poder bienes de la fallida que los pongan a disposición de la sindicatura dentro del término de cinco días. Asimismo se comunica la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. También se comunica que para el caso que hubiere lugar se designa audiencia para el día 4 de setiembre de 1986, a las 9.30 horas, en la sede del Juzgado para la reunión de Junta de Acreedores.
Buenos Aires, 10 de abril de 1986.
Héctor A. Patuel (h.), secretario.
e. 24|4 Nº 976 v. 30|4|86

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, a cargo del doctor Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de NUÑEZ HNOS. SOC. DE HECHO integrada por José G. A. Cortese y Ovidio Núñez, decretada con fecha 16 de abril de 1986. Síndico, contador Carlos Manuel Félix Juncal, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1427, 4º piso B, Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el 1º de julio de 1986. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio señálase el día 17 de setiembre de 1986 a las 9 horas para la reunión de la junta de acreedores en la sala del juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella. Intímase al deudor para que cumpla con los requisitos del art. 97 de la Ley 19.551, dentro de cinco días y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal dentro del perímetro de la ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 18 de abril de 1986. —
Tomás Daniel Allende, secretario.
e. 25|4 Nº 988 v. 2|5|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo del doctor Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 30, a cargo del suscripto, sita en Avenida Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "DIEZ HERMANOS S. A.", síndico contador Armando E. Bozzini, con domicilio constituido en Sarandí 286, piso 5º, oficina "A", Capital Federal. — Los acreedores con título o crédito posterior, a la presentación en concurso preventivo, de la ahora fallida, podrán requerir la verificación de sus créditos, de conformidad con las disposiciones del artículo 196 de la ley Nº 19.551 modificada por la ley Nº 22.917. — Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de ésta en su poder, los pondrán a disposición del síndico de inmediato.
Buenos Aires, abril 16 de 1986. —
Tomás D. Allende, secretario.
e. 23|4 Nº 959 v. 29|4|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699. inciso 2º. del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: A 3,47. Publicación: Comienza: 28|4|86. Vence: 30|4|86.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	3|12|85	JUAN RAUL GOYENA	89.452
1	2	Patricia G. de Gatzke	25|3|86	EUGENIA GREGORIO de LESCURIEUX	81.701
1	2	Patricia G. de Gatzke	21|4|86	SIMON NESTOR MIZRAJI	81.734
2	4	Marcelo I. Casinelli	21|4|86	ESTELA LESEROVICH de VAINER	81.790
4	8	María del Carmen Aguirre	8|4|86	JUANA LAURINO	89.399
5	9	Patricia E. Castro	22|4|86	AURORA SERANTES PEDREIRA de NAYA RAMOS	89.447
5	9	Patricia E. Castro	18|4|86	CONCEPCION FREIRES de ZARAGOZA	89.397
5	10	Carlos A. Carranza Casares	16|4|86	PEDRO JUAN LAULHE	89.403
5	10	Carlos A. Carranza Casares	17|4|86	MIGUEL ROCCANOVA	89.424
5	10	Carlos A. Carranza Casares	17|4|86	PASCUAL ERCOLANO	89.425
5	10	Carlos A. Carranza Casares	14|4|86	ANIBAL WESPE	81.852
6	11	Hugo Carrillo	18|4|86	MARTA ELISA CELINA CONTARTESI de LUCIONI	89.400
6	12	Juan Luis Arito	18|4|86	ORESTES ALEJANDRO ATILIO SCIDA	89.396
7	13	María Teresa Tibau	22|4|86	CIAPPESONI MAXIMA GLADY de DOLDERER	
7	13	María Teresa Tibau	16|4|86	JUAN JOSE LUETTA	81.720
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	18|4|86	JOSE BOLZANI	89.398
8	16	Norma Susana Nicolaris	18|4|86	DOLORES PAULA SANZ o SANZ de CANALDA y LUIS JORGE CANALDA	89.432
8	16	Norma Susana Nicolaris	16|4|86	FELIX DACARRO	81.753
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	16|4|86	JUAN LUIS RONZO	89.445
9	18	Ernesto D. Julián	18|4|86	AVELINA ANTUÑA de CORTESE	89.405
10	19	Fernando M. Racimo	15|4|86	FRANCISCO TORMO	89.448
11	21	Julio Campos	17|4|86	ELEUTERIO PABLO CASTRO	89.453
11	21	Julio Campos	14|4|86	GRACIELA ELVIRA MIANI	81.780
11	22	José M. Irigaray	2|4|86	PEDRO GOLDSZTERN	89.441
12	23	Irene Martínez Alcorta	17|4|86	RICARDO LUIS GIANOLI	89.401
12	24	Ezequiel E. Goitía	8|4|86	JUAN JOSE AVANZI	89.413
12	24	Ezequiel E. Goitía	8|4|86	HIPOLITO EMILIO RODRIGUEZ	89.411
12	24	Ezequiel E. Goitía	18|3|86	CARLOS ALBERTO PASSADA	81.807
13	25	Avelino Rolón (hijo)	21|4|86	JORGE ENRIQUE SILVA	89.430
13	26	María Celia García Zubillaga	21|4|86	AVELINO FRANCISCO DE LA MERCED	89.450
14	27	Eduardo D. Gottardi	18|4|86	MARGARITA JOSEFINA PERROTTA	81.697
15	29	Beatriz E. Scaravonati	21|4|86	ANTOINE VICTOR CHANFREAU, JOSEPHINE FRANCOISE JUSTINE PEGOT, LOUIS RENE GERMAIN CHANFREAU, HENRI JEAN DANIEL CHANFREAU, y MARIE MADELEINE HUSTEL de CHANFREAU	81.698
16	31	Luis Pedro Fasanelli	21|4|86	DOMINGO RAGONE y MARIA BIANCHINI de RAGONE	89.412
16	31	Luis Pedro Fasanelli	18|4|86	EZRA SABBAGH	81.751
16	32	Marta N. Coccia de Negri	21|4|86	PELAGIA CHARKOWSKA de ULIANIUK	89.394
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	24|3|86	MARIA del CARMEN de AMBOAGE, JOSE AMBOAGE, RUBEN DARIO AMBOAGE y ANDRES AMBOAGE	89.410
17	34	Stella Maris Etchepare	5|4|86	URFIA MARTINEZ viuda de CALPARSORO	89.421
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	7|4|86	RUBEN CARLOS SCALONE	89.374
18	36	María Isabel Millán	21|4|86	HAMILTON ALBERTO DIAZ	81.696
18	36	María Isabel Millán	21|4|86	AIDA BRAVO	81.067
19	37	Eduardo Nuzzolese	17|4|86	OSMAN DEPIERRE o DE PIERRE	89.422
20	40	Celia Angeles Pérez	8|4|86	DAVID LEVINTON	89.395
21	41	Luis Guillermo Köhler	13|4|86	JULIO ANIBAL GARDEL	81.812
21	42	Carlos Alberto Vásquez	3|4|86	MANUEL RAMOS	81.731
22	44	Carmen N. Ubiedo	7|4|86	JUAN SERVERA NOGUERA	89.451
24	47	Eduardo Antonio Collazo	18|4|86	ROSA ELISA FINOCCHIETTI	89.437
24	48	Rubén H. Malatesta	5|2|86	JAIME LOPEZ	89.415
24	48	Rubén H. Malatesta	18|4|86	VICENTE MACARRONE	89.426
24	48	Rubén H. Malatesta	26|3|86	FRANCISCO ABRIL	81.035
25	49	Adriana C. de Frezza	21|4|86	JUAN PISANI	89.429
26	52	Jorge A. Quagliardi	21|4|86	DELIA MARIA MAGDALENA DELFINA viuda de PANZA	81.726
27	53	María Isabel Di Filippo	15|4|86	PONCIANO LARREA	89.418
27	53	María Isabel Di Filippo	16|4|86	ADELMINA FRANCESCHI	89.455
27	54	Juan Manuel Converset	17|4|86	ARTURO LUIS o ARTURO LUIS GONZALEZ	89.402
27	54	Juan Manuel Converset	11|4|86	ANGEL CIABUCCHI	89.433
29	57	María C. Bourges Capurro de Rufolo	17|4|86	ALMERINDA DA SILVA	89.434

e. 28|4 Nº 76 v. 30|4|86

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, notifica en el expediente: "The First National Bank of Boston c| Chizik, Pedro y otro s|ejecutivo", a PEDRO CHIZIK y a VALENTIN CHIZIK, la sentencia recaída en autos: "Buenos Aires, 25 de noviembre de 1982. Y Vistos y Considerando: Atento lo determinado por los plenarios de la Excma. Cámara del fuero de fechas 13|4|77 y 22|12|77, y no habiendo el demandado opuesto excepciones, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 542, 551 y 558 del Código Procesal, sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución contra Pedro Chizik y Valentín Chizik, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado de $ 37.623.997, con más sus intereses, los que serán calculados a la tasa del 6 %, costas y reajuste por depreciación monetaria, calculado de acuerdo a la variación del índice de precios al por mayor —nivel general— operada entre el mes inmediato anterior a la fecha de constitución en mora y el mes anterior a la del efectivo pago. De las constancias de autos surge que la ejecutada quedó constituída en mora el 17|9|81. Diliérase la regulación de honorarios hasta tanto se determine el monto económico del litigio. Notifíquese conforme lo establece el art. 41 del Código Procesal. Juan Carlos Mata, Juez." — Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 8 de abril de 1986. — Beatriz Rotondaro, secretaria.

A 14,49 e. 25|4 Nº 89.372 v. 28|4|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, en autos: "Caja Mutual Yatay 240 S.C.C.L. en liq. por B.C.R.A. c| Trebino Enrique y otro s|ejecutivo", emplaza al señor ENRIQUE HORACIO TREBINO, para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — El presente edicto deberá publicarse en el diario: Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de abril de 1986. — Beatriz Rotondaro, secretaria.

A 15,52 e. 25|4 Nº 81.847 v. 2|5|86

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, hace saber por cinco días que en autos MABEH S.R.L. s|quiebra, expediente 13.965, se ha fijado hasta el día 20 de mayo de 1986, para que los acreedores con causa o título posterior al 21 de agosto de 1985 (fecha de presentación en concurso de la fallida), presenten a la síndico los títulos justificativos de sus créditos, debiendo la síndico presentar los informes de los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 30 de mayo y 11 de junio de 1986 respectivamente. Intímese a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue a la sindicatura, sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición de la síndica dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley. La síndico designada es la contadora Silvia Graciela Rabinovich, con domicilio constituido en Pacheco de Melo 3034, 2º piso, depto D, Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de abril de 1986. — Federico C. Carreró, secretario

e. 25|4 Nº 989 v. 2|5|86

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 21, Secretaría Nº 41, en los autos caratulados BALIOSIAN E HIJOS S.R.L. s|quiebra, expediente 12.296, comunica por cinco días la quiebra de Baliosian e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en la Inspección General de Justicia el 22|12|60 bajo el Nº 4.115, libro 40 de sociedades de responsabilidad limitada, con domicilio en Lavalle 2612, 5º piso, de esta ciudad. Ha sido designado síndico la contadora María de las Mercedes Ribat con domicilio en Av. Rivadavia 1550, piso 10, depto. A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de agosto de 1986. En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta se celebrará en la sala de audiencias del juzgado, sito en Talcahuano 550, 7º piso, el día 7 de octubre de 1986 a las 10 horas con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenérselos por constituídos en los estrados del juzgado y a dar cumplimiento con los requisitos del art. 93 de la ley 19551. Asimismo, intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de abril de 1986. — Fernando L. Salcmonoff, secretario.

e. 25|4 Nº 990 v. 2|5|86

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 en autos caratulados: "VAZQUEZ IGLESIAS JORGE RAUL s. quiebra"; Expediente Nº 13.360, comunica por cinco días la quiebra, síndico doctor José Eduardo Birman, con domicilio en la calle Esmeralda 629, piso 9º "F", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 30 de junio de 1986. — Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquélla. — Intímase a la fallida a los fienes de que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, e intímasela a fin de que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, abril 11 de 1986. — Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 23|4 Nº 961 v. 29|4|86

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 24; Secretaría Nº 48, comunica, por cinco días, que en el concurso preventivo del Instituto Médico San Isidro S. A.; se ha fijado hasta el día 10 de julio de 1986 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos el Síndico. Asimismo se ha señalado para el día 26 de setiembre de 1986; a las 10.30 horas; la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Graciela M. Molas, secretaria.

A 13,80 e. 28|4 Nº 81.976 5|5|86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, en autos: "CAVALLARO Y NAVA AGENTES DE BOLSA s|quibra", Expte. Nº 14 097|85, comunica por cinco días la quiebra. — Síndico: Gustavo Daniel Bastita, domicilio Paraguay 1307, piso 8º, oficina 69, debiendo presentar el Síndico los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley Nº 19.551 los días 21 de mayo de 1986 y 12 de junio de 1986, respectivamente. — En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la Junta se celebrará con los que concurran el día 4 de julio de 1986 a las 10.30 horas en la sala de audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de abril de 1986. — Graciela M. Molas, secretaria.

e. 28|4 Nº 1.005 v. 5|5|86

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber que en los autos: "EUCREC S.A., s|quiebra Ley 22.334 s|informe del Síndico". — Se ha fijado como fecha, para que los interesados observen la fecha de iniciación del estado de cesación de pagos de la fallida, el día 23 de mayo de 1986 (artículo 121 Ley 19.551). — Publíquense sin cargo por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y de la Provincia de Mendoza. Silvia Irene Rey.

Buenos Aires, 14 de abril de 1986. — Norma B. Di Noor, secretaria.

e. 28|4 Nº 1.006 v. 5|5|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber que en los autos: "ITALVIÑA S.A. s|Quiebra Ley 22.334 s|Informe del Síndico". Se ha fijado como fecha, para que los interesados observen la fecha de iniciación del estado de cesación de pagos de la fallida, el día 23 de mayo de 1986 (artículo 121 Ley 19.551). Publíquense sin cargo por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y de la Provincia de Mendoza. — Silvia Ireno Rey.

Buenos Aires, 14 de abril de 1986. La secretaria.

e. 28|4 Nº 1.007 v. 5|5|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber que en los autos: "VINOS ARIZU S.A. s|Quiebra Ley 22.334 s|Informe del Síndico". Se ha fijado como fecha, para que los interesados observen la fecha de iniciación del estado de cesación de pagos de la fallida, el día 23 de mayo de 1986 (artículo 121 Ley 19.551). Publíquense sin cargo por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y de la Provincia de Mendoza. — Silvia Ireno Rey.

Buenos Aires, 14 de abril de 1986. La secretaria.

e. 28|4 Nº 1.008 v. 5|5|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 49, hace saber que en los autos: "S.A. FIADINO, ROGGERO y CARBONARI s/Quiebra Ley 22.334 s/Informe del Síndico". Se ha fijado como fecha, para que los interesados observen la fecha de iniciación del estado de cesación de pagos de la fallida, el día 23 de mayo de 1986 (artículo 121 Ley Nº 19.551). Publíquense sin cargo por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y de la Provincia de Mendoza. — Silvia Irene Rey.

Buenos Aires, 14 de abril de 1986. La secretaria.

e. 28/4 Nº 1.009 v. 5/5/86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber que en los autos: "GUINEVET S.A. s/Quiebra Ley 22.334 s/Informe del Síndico". Se ha fijado como fecha, para que los interesados observen la fecha de iniciación del estado de cesación de pagos de la fallida, el día 23 de mayo de 1986 (artículo 121 Ley 19.551). Publíquense sin cargo por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y de la Provincia de Mendoza. — Silvia Irene Rey.

Buenos Aires, 14 de abril de 1986. La secretaria.

e. 28/4 Nº 1.010 v. 5/5/86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 49, hace saber que en los autos: "JESUS VILLASANTE s/Quiebra Ley 22.334 s/Informe del Síndico". Se ha fijado como fecha, para que los interesados observen la fecha de iniciación del estado de cesación de pagos de la fallida, el día 23 de mayo de 1986 (artículo 121 Ley 19.551). Publíquense sin cargo por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y de la Provincia de Mendoza. — Silvia Irene Rey.

Buenos Aires, 14 de abril de 1986. La secretaria.

e. 28/4 Nº 1.011 v. 5/5/86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 49, hace saber que en los autos: "COVINCO S.A. s/Quiebra Ley 22.334 s/Informe del Síndico". Se ha fijado como fecha, para que los interesados observen la fecha de iniciación del estado de cesación de pagos de la fallida, el día 23 de mayo de 1986 (artículo 121 Ley 19.551). Publíquense sin cargo por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y de la Provincia de Mendoza. — Silvia Irene Rey.

Buenos Aires, 14 de abril de 1986. La secretaria.

e. 28/4 Nº 1.012 v. 5/5/86

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días la quiebra de INDUSTRIAS ZONDA S.A., con domicilio en Bustamante 1331 de Capital Federal. Síndico, Eduardo Segundo Souto Barros, con domicilio en Paraná 123, 5º 131, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5 de junio de 1986. En caso de presentar acuerdo la junta de acreedores se celebrará en la sala de audiencias del juzgado el día 1º de setiembre de 1986 a las 10 horas. Se intima al fallido y a quienes tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar donde tramita el juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 16 de abril de 1986. — Laura Inés Orlando, secretaria.

e. 25/4 Nº 991 v. 2/5/86

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 20; a cargo del doctor Gerardo R. Nani, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza a ROSA INI DE INI para que dentro de dos días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos COHEN CARLOS c/INI DE BERAJA ADELA s/cobro de pesos (Exp. 168.380) bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1986. — Carlos M. Desalla, secretario.

A 7,57 e. 28/4 Nº 89.516 v. 29/4/86

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: A 3,47. Publicación: Comienza: 25/4/86. Vence: 29/4/86.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	17/4/86	AURORA VICTORIA PIRRO de VIOLA	89.324
4	7	Silvia V. Ghahnen	14/4/86	IGNACIO JUSTO DIFIORI	89.368
4	8	María del Carmen Aguirre	18/4/86	TERESA JOSEFA SARACCO	89.340
4	8	María del Carmen Aguirre	9/4/86	SIMPLICIO RIVAS	81.565
4	8	María del Carmen Aguirre	4/3/86	JUAN MARTINO	81.567
5	9	Patricia E. Castro	17/3/86	JUAN JOSE MALDONADO	89.314
5	9	Patricia E. Castro	11/4/86	ISAIAS ROZENFELD y JOSPA LIBA FRYDMAN JOSEFA FRIDMAN de ROZENFELD	81.572
6	11	Hugo Carrillo	11/4/86	HINDA SOROKA viuda de MINES	89.333
6	11	Hugo Carrillo	20/3/86	JORGE GABRIEL NAKAGAWA	81.357
6	12	Juan Luis Arito	21/4/86	LUIS MARIA MARCOS	89.359
6	12	Juan Luis Arito	15/4/86	CARLOS GUMERCINDO o GUMERSINDO VUYLSTEKE	89.361
6	12	Juan Luis Arito	24/3/86	LINDO BLENDINO ANTONIO o LINDO BLANDINO ANTONIO GRIECO	81.503
7	13	María Teresa Tibau	16/4/86	PEDRO SLOMINSKI	89.322
7	13	María Teresa Tibau	4/4/86	VICENTE BROCCHINI	81.522
8	16	Norma Susana Nicoloris	3/4/86	AGUEDA PILAR PES, o AGUEDA PILAR PES de MINERI	89.315
9	18	Ernesto D. Julián	14/4/86	ESTEBAN ALEJANDRO BENYO	89.355
10	19	Fernando M. Racimo	9/4/86	FILOMENA ADELA SORDO de SILVA	81.532
10	19	Fernando M. Racimo	21/2/86	MARIA JOSEFINA CABALLERO de BADARACCO	81.568
10	20	Marcela Eiff	15/4/86	OFELIA ELSA GARCIA de GANLY	89.302
10	20	Marcela Eiff	13/2/86	JOSE SANTIAGO	89.325
11	21	Julio Campos	7/4/86	ALBERTO DEOTO	89.331
11	21	Julio Campos	14/4/86	SAMUEL WOLF SCHEIB y PESZA WOLFOWSKA	81.602
12	23	Irene Martínez Alcorta	17/4/86	ANTONIO IANNACCIO	89.360
12	23	Irene Martínez Alcorta	15/4/86	JUAN PEDRO MONTERO y ELSA ROSA FERRARO de MONTERO	89.371
12	24	Ezequiel E. Goitia	18/4/86	AMELIA VALLON de ANDREINI	81.672
13	26	María Celia García Zubillaga	18/4/86	MARIA ELISABETH DE LA VEGA de PEDREIRA	81.504
14	28	Guillermo C. Mercado	14/4/86	JOSE BARBEITO	89.335
14	28	Guillermo C. Mercado	9/4/86	LAUREANO LOUREIRO RON	81.618
14	28	Guillermo C. Mercado	9/4/86	HORACIO ESTEBAN REBORI	81.670
15	29	Beatriz E. Scaravonati	16/4/86	REGINA RICCIARDI de SALGADO	89.362
15	30	José Luis González	18/4/86	ALDA FRONZA de GIACHETTI	89.356
16	31	Luis Pedro Fasanelli	18/4/86	MARIA ELENA BAUZA de MALAGRINO	89.316
16	32	Marta N. Coccia de Negri	26/12/85	CARMEN FERNANDEZ de TABOADA	89.357
17	34	Stella Maris Etchepare	15/4/86	BIDART viuda de RICCIO ISOLINA ESTHER	89.348
17	34	Stella Maris Etchepare	2/4/86	GENOVEVA FERNANDEZ viuda de LOPEZ	89.339
17	34	Stella Maris Etchepare	4/4/85	BENITO GARCIA	89.367
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	15/4/86	JUAN JULIO MARCELO VIDAL	89.349
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	13/2/86	OSCAR DAVID GAGLIARDO	85.521
18	36	María Isabel Millán	17/4/86	ARDUINA GRILLI de LATINI	81.616
20	39	Luis José Carballido	16/4/86	ARQUIMEDES PIROLA	89.318
22	43	Hernán Lorenzo Coda	11/4/86	JUANA ZIPERMAN viuda de SEKTMAN	89.354
22	43	Hernán Lorenzo Coda	8/4/86	SARA AKERMAN y/o SARA AKERMAN de STANISLAVSKY	81.652
22	44	Carmen N. Ubiedo	7/4/86	JUAN BUTERA y FILOMENA DEPINTO de BUTERA	89.323
22	44	Carmen N. Ubiedo	18/4/86	LORETO FRANCISCO D'AMBROSIO	89.330
22	44	Carmen N. Ubiedo	8/4/85	MANUEL DOMINGO CAMBON	89.336
23	46	Félix G. de Igarzábal	11/4/86	ELISA MARIANI de MARTIN	89.320
24	47	Eduardo Antonio Collazo	18/4/86	MARIA JOSEFA LOUREIRO de COSTOYA	89.358
24	48	Rubén H. Malatesta	14/3/86	JOSE SCHIPANI y MARIA IANTORNO de SCHIPANI	89.364
25	50	María Eugenia Giraudy	17/4/86	MIGUEL ANGEL MOLLO	89.353
25	50	María Eugenia Giraudy	15/4/86	MARIA CARMEN DOLORES CRUZ AILAGAS de MIRAVENT	89.309
26	52	Jorge A. Quagliardi	16/4/86	EDUVIGES EMILIA viuda de CAGNI	89.365
27	53	María Isabel Di Filippo	7/4/86	EDUARDO MIGUEL SABBATINI	89.330
28	55	Ricardo Li Rosi	14/4/86	OSCAR LOPEZ CABANILLAS	81.609
29	58	Vilma G. Greco	17/4/86	CARLOS LUIS GOMEZ	89.370
29	58	Vilma G. Greco	10/4/86	ROSARIO ABATE	81.359
30	60	José María Perrone	12/12/85	AMILCAR HILARIO FOTI	89.369
30	60	José María Perrone	8/4/86	ROSA NEGRI	81.552
30	60	Ester Riesel	17/4/86	MARIO MANUEL ALVAREZ	81.6[illegible]3

e. 25/4 Nº 77 v. 29/4/86

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 42, cita y emplaza a ROSA SABBINO y RICARDO ROBERTO PASCUALI para que comparezcan en el expediente caratulado "Cancellara Horacio c/Sabbino Rosa y otro, s/sumario" y contesten dentro del término de diez días la demanda; bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes, en caso de incomparecencia para que los represente. Publíquese por dos días. Luis María Berrotaran, juez.

Buenos Aires, 23 de abril de 1986. — Daniel H. Russo, secretario.

A 4,83 e. 28/4 Nº 82.012 v. 29/4/86

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 49; cita a los señores VICTOR HUGO NICOLETTI y MARIA INES AGUIRRE, a fin de que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Asorte S. A. de Ahorro para Fines Determinados c/Nicoletti Víctor H. y otro s/ejecución prendaria", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente.

Buenos Aires, 17 de abril de 1986. — Ana M. Kruls de Molina Portela, secretaria.

A 5,52 e. 28/4 Nº 89.456 v. 29/4/86

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 9

El Juzgado Civil y Comercial Nº 9, ex-Secretaría Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que con fecha 24 de marzo de 1986 se ha decretado la quiebra de la COMPAÑIA FINANCIERA SALADILLO S.A., conforme a la resolución que seguidamente se transcribe: "La Plata, 24 de marzo de 1986. — Autos y Vistos: Considerando: Que según surge de los instrumentos glosados a los autos, el Banco Central de la República Argentina dispuso la revocación de la autorización acordada a la concursada y su liquidación en consonancia con lo dispuesto por el art. 45, inc. a) de la Ley 21.526 —texto según Ley 22.529— y. 26 de la Ley 22.529 (ver fs. 63/68, resoluciones Nº 677), justificándose el estado de cesación de pagos mediante la resolución del 30/11/84 del B.C.R.A. por la cual se revoca la autorización para funcionar como entidad financiera. Teniendo en cuenta, que ninguna norma legal exige al Banco Central de la República Argentina supeditar el cumplimiento de las funciones establecidas, a la previa resolución de un recurso judicial anterior y que la concesión de los recursos son al sólo efecto devolutivo (art. 30 Ley 22.529), encontrándose la peticionaria legitimada para solicitar la declaración de quiebra de la Compañía Financiera Saladillo S.A., con domicilio en la calle 7 Nº 650, de La Plata (artículo 256, 257 y 3º inc. 3 de la Ley 19.551). Por todo ello y de conformidad con lo normado por los arts. 50 de la Ley 21.526 —texto según Ley 22.529—; 85, 86 inc. 1º, 90, 95, 96, 97, 106, 107, 110, 113, 118, 129, 136, 170, 173, 265, 257, 260, 262 y concordantes de la Ley 19.551, en lo que devienen aplicables al caso, Resuelvo: Atento lo solicitado por el Banco Central de la República Argentina declarar la quiebra de la Compañía Financiera Saladillo S.A., con domicilio en calle 7 Nº 650, de La Plata. — 1º) Designar al Banco Central de la República Argentina, con domicilio constituido en calle 13 Nº 857, 5º piso, oficina 55, de La Plata, a todos los fines de este proceso para desempeñar las funciones de Síndico, Inventariador y liquidador, quien previa aceptación del cargo, procederá a llenar su cometido; 3º) Ordenar inhibición de bienes de la fallida y disponer su anotación de esta sentencia en el Registro Público de Comercio, Dirección de Personas Jurídicas, Banco Central de la República Argentina y Registro de Juicios Universales a cuyo efecto se librarán los oficios del caso. 4º) Ordenar a la fallida o los terceros que tengan bienes o documentación de aquélla, los entreguen al Síndico designado. 5º) Prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 6º) Disponer que se intercepte la correspondencia dirigida a la fallida, la que será entregada al Síndico, a cuyo fin líbrese oficio del caso a la Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones. 7º) Intimar a los directores y administradores de la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio procesal en el radio de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. 8º) Disponer la prohibición para que los directores y administradores de la fallida hagan abandono del país, sin previa y especial autorización del Juez de este concurso, a cuyo fin líbrese oficios a Policía Federal, Gendarmería Nacional, Prefectura Nacional Marítima y Policía Provincial. 9º) Librar oficio a los señores Jueces en lo Civil y Comercial para que, por intermedio de la Receptoría General de Expedientes procedan a radicar ante este Juzgado todos los juicios de contenido patrimonial iniciados contra la fallida, con la sola excepción de los supuestos previstos en el art. 136 de la Ley 19.551 y previa opción posibilitada por el art. 137 del mismo cuerpo legal para el caso del fallido co-demandado. 10) Fijar el día 24 del mes de junio de 1986 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11) Fijar el día 5 del mes de

agosto de 1986 como fecha hasta la cual la Sindicatura deberá presentar informe individual y el día 26 del mes de agosto de 1986 para presentar el informe general (arts. 35, 40, 76 inc. 2º Ley 19.551). 12) A los fines de la revisión prevista por el art. 38 de la Ley 19.551, atento la índole y peculiaridades del proceso, fíjase el plazo de 30 días a partir de la resolución jurisdiccional que con respecto a los créditos privilegiados debe emitirse en consonancia con lo prescripto por el artículo 37 de dicho cuerpo legal. 13) A os fines de las observaciones el informe general previsto por el ar.t 41 de la Ley de Concursos fíjase el plazo de 10 días contados a partir de la presentación del referido informe. 14) Publíquense edictos por el plazo de cinco días con transcripción íntegra del presente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "El Día" de La Plata; La Nueva Provincia de Bahía Blanca y asimismo en el diario de publicaciones legales de la Capital Federal y "Clarín" de la misma. A los fines pertinentes líbrense los oficios del caso (art. 6º Ley 22.172) autorizándose a la Sindicatura o a quien ésta designe para correr con el diligenciamiento de los mismos, debiendo efectuarse las publicaciones en el plazo de diez días de la fecha (art. 97 Ley 19.551). 15) Fórmese por Secretaría el legajo prescripto por el art. 302 de la Ley 19.551. — Regístrese. — Víctor C. Szelagowski. Juez.

La Plata, 8 de abril de 1986.

Autos y Vistos: Agréguese. Téngase presente lo expuesto. Y atento lo pedido, teniendo en cuenta la denuncia que se formula a fs. ciento dieciséis, amplíase el auto de fojas ciento cinco'ciento seis y vuelta, dejándose establecido que los acreedores que pretenden verificar sus acreencias deberán concurrir a la calle 49 Nº 521|25, dentro del horario bancario de 10 a 15 horas, a fin de cumplimentar los aludidos requisitos. — Víctor C. Szelagowski, Juez.

La Plata, 14 de abril de 1986
Carlos Enrique Knight (h.), Secretario.
El presente edicto se publica sin necesidad de previo pago (art. 97 Ley 19.551) en: Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires diario El Día de La Plata; diario La Nueva Provincia de Bahía Blanca; en el diario de Publicaciones Legales de la Capital Federal y diario Clarín de la Capital Federal.
La Plata, 14 de abril de 1986.
Carlos Enrique Knight (h.), Secretario.
e. 24|4 Nº 985 v. 30|4|86

TUCUMAN

Por cinco días. — Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a cargo de la Dra. Martha E. González de Ponssa, Secretaría del Dr. Roberto Tejerizo (h.), se tramitan los autos caratulados "LEGUMBRES S.A.C.I.F.I.A. s| CONCURSO PREVENTIVO", en los cuales la señora Juez de la causa ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, abril 7 de 1986. — Autos y Vistos... Considerando; ... Resuelve: I) Declarar la Apertura del Concurso Preventivo de "Legumbres S.A. C.I.F.I.A.", con domicilio en calle San Martín Nº 851 de esta ciudad. — II) Fijar el día 16|4|86 a las 9 horas o día siguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador, el que se realizará en el despacho de la suscripta. A sus efectos, comuníquese a la Excma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos, al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas e insértese en la pizarra del Palacio. — III) Fijar hasta el día 30|6|86 inclusive para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos en el domicilio a fijar por el Síndico, sin excepción. — IV) Fijar el día 16|9|86, a las 9 horas, o día siguiente hábil a la misma hora, en caso de feriado, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo. la cual se realizará en las dependencias del Juzgado, con la prevención de que la misma se efectuará con quienes concurran, cualesquiera que fuere su número. — V) Fijar a los deudores un plazo de diez días para que pongan a disposición de sindicatura los libros de contabilidad y demás documentación relativa al giro de su actividad, debiendo el Actuario colocar nota debajo del último asiento y proceder a cerrar los espacios en blanco si existieren. — VI) Disponer la anotación de la apertura del presente concurso en el Registro Inmobiliario y, Registro de Automotores de la Nación, además de la Policía Federal a efectos de que impida cualquier viaje al exterior de los miembros del Directorio de la Concursada sin previa autorización de la proveyente. Además deberá oficiarse al Registro Público de Comercio a igual fin y solicitarse informes sobre la existencia de otros concursos anteriores. — VII) Disponer la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de los concursados. A tal fin ofíciese en la forma dispuesta en el punto anterior. — VIII) Ordenar el libramiento de oficios y exhortos a los Señores Jueces de estos Tribunales y del Centro Judicial de Concepción a los fines de la suspensión y remisión a este Juzgado de las causas que se tramitan en que los peticionantes sean actores o demandados, excepto aquellos que puedan continuar su procedimiento, sobre las que deberán informar detalladamente. — IX) Ordenar la publicación de este auto en el Boletín Oficial por el término de cinco días y simultáneamente en el diario "La Gaceta" y "La Tarde" y en las demás jurisdicciones judiciales en que la Concursada tenga sus establecimientos a los efectos de cumplimentar con el art. 29 de la Ley Concursal. — X) Hacer lugar al planteamiento de inconstitucionalidad formulado por "Legumbres S.A.C.I.F.I.A." y declaro el inc. 8º del art. 11 de la Ley Nro. 19.551 y sus modificatorias, su inconstitucionalidad. — XI) Intimar a la Concursada para que dentro del término de tres días desde que quede firme esta resolución deposite judicialmente la suma de quinientos australes (500) para abonar los gastos correspondientes — Hágase Saber. — Fdo.: Martha E. González de Ponssa, Juez". — "San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 1986. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Ampliar el punto IX de la resolutiva de fecha 7 de abril de 1986 (fs. 242|245), en el sentido que las publicaciones por cinco días en las ciudades de Buenos Aires, Rosario de Santa Fe y Salta, deberán comenzar dentro de los veinte días. — Hágase saber. — Fdo.: Dra. Martha E. González de Ponssa, Juez". — Secretaría, San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 1986.
Roberto Tejerizo, secretario.
A 117,30 e. 28|4 Nº 81.950 v. 5|5|86

FORMOSA

El Juzgado Federal de Formosa cita y emplaza a ESTEBAN PERALTA por el término de nueve días a comparecer y estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Expte. 370 año 1980, caratulado: "Galeano de Peralta Miguela s|pedido declaración presunto fallecimiento Esteban Peralta.
Formosa, 17 de abril de 1986. — Mario Juan Chiani, escribano secretario.
A 10,35 e. 24|4 Nº 81.543 v. 30|4|86

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos "ZANBA S.A. quiebra - incidente de remate", que los martilleros Sres. Lorenzo Ezcurra y Victorio Alejandro Seghesio rematarán el día martes 6 de mayo de 1986, a las 13.30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, dos unidades de vivienda en construcción paralizada y desocupadas señaladas con los números 18 y 31 en el inmueble ubicado en esta Capital, calle República de la India 3135|3147 entre Avenida del Libertador y calle Juan F. Seguí, edificio de construcción moderna compuesto de subsuelo que se destinará a garaje, planta baja y 13 pisos altos que comprende local para negocio y 61 departamentos de los cuales —excepto 6 unidades incluyendo las que se subastan— el resto de los departamentos está terminado y ocupado contando con servicios sanitarios, de electricidad, bombas, ascensores y todo cuanto más corresponde a su normal funcionamiento. Unidad 18, 3º piso C, interna: consta de pasillo de entrada, living comedor con balcón, dormitorio, cuarto de baño y cocina. Superficie cubierta 46,03 m2, semicubierta 3,63 m2. Total por piso y unidad funcional 49,66 m2. Porcentual 0,82 %. Base: A 9.932. Unidad 31, 5º piso D, interna; living comedor, 3 dormitorios, baño, cocina, habitación y baño para servicio. Superficie cubierta total por piso y unidad funcional 64,73 m2. Porcentual 1,06 %. Base: A 12.946. Ventas al contado. Ambas unidades carecen de puertas y ventanas, faltando artefactos en baños y cocinas, no existen cañerías exteriores ni cableado eléctrico, con los revoques de paredes y techos deteriorados, todo lo que más detalladamente resulta de la constatación efectuada por los martilleros que obra en autos a fojas 208|9. Las unidades serán entregadas en las condiciones físicas en que se encuentran y se visitan los días 29 y 30 de abril y 2 5 de mayo de 10 a 12 horas. Los adquirentes deberán constituir domicilio en la Capital Federal y abonar los saldos de precio dentro de los cinco días de aprobadas las subastas de conformidad con lo dispuesto por el Art. 580 del Código Procesal y bajo apercibimiento de lo allí dispuesto, sin necesidad de notificación o intimación alguna. Seña: 10 %; comisión: 3 %; sellado de ley. Las unidades adeudan: Por expensas comunes al mes de marzo de 1986, unidad 18: A 1.908,55; unidad 31: A 2.448,47. Por obras sanitarias al 4º bimestre de 1985, unidad 18: A 123.773 y unidad 31: A 122,637 y por Impuestos Municipales, hasta el 1º anticipo de 1985: unidad 18 A 4,49 y unidad 31: A 6,46.
Buenos Aires, 18 de abril de 1986. — Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria.
A 69 e. 23|4 Nº 81.447 v. 29|4|86

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del doctor Héctor M. Di Tella, Secretaría Nº 41, a mi cargo, sito en el Palacio de Justicia, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "COFASAN COOPERATIVA DE PROVISION DE FARMACIAS CONSUMO Y EDIFICACION LTDA. s| quiebra", Expte. Nº 12.164,84, que los martilleros Alejandro Sicardi y Gustavo Abelio Victorica rematarán el día 7 de mayo de 1986 a las 10.30 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 (ex Cangallo) de esta Capital. — Un inmueble desocupado con todo lo construido, plantado, clavado y adherido al suelo, con frente a la calle Heredia 944,46 de esta Capital, con una superficie de terreno según Catastro de 8,66 de frente por 43,30 de fondo, y con una superficie cubierta de (1.100) mil cien metros aproximadamente según consta a fs. 224 el edificio (ad corpus) consta de: a) Entrada para camiones y entrada principal; b) sótano para caldera y tanque de agua; c) ascensor (montacarga); d) sala de recepción y salón al contrafrente; e) primer piso: al frente: tres salas y un baño; contrafrente: salón amplio y dos baños. Segundo piso: Al frente, sala de directorio y baño; contrafrente: sala amplia y dos baños. — Tercer piso: Al frente, salón amplio y dos baños; contrafrente: salón comedor y cocina. — En otro sector del contrafrente Vestuarios y baños para ambos sexos. El inmueble consta de (10) diez líneas telefónicas instaladas según constan a fs. 683; f) terraza amplia con dos cuartos. Una sala de máquinas. Otro depósito. — Todo según constancias, medidas y características que surgen del propio inmueble del título y documentación agregada en autos. — Nomenclatura Catastral: Circ. "15" Secc. "49" Manzana "118" Parcela "25". — Matrícula: 15-18.269. — Deudas: Municipalidad: A 16,426. — O.S.N. australes 457,18. — Condiciones de Venta: Sin base y al contado y al mejor postor. — Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Sellado Ley: 0.5 por ciento. — Todo ello en dinero efectivo o cheque certificado a la orden de los martilleros contra Banco de esta plaza. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre de su comitente, de corresponder en escrito firmado por ambos. — Y dentro del quinto día de aprobado el remate, depositará judicialmente en el Banco de la Ciudad sucursal (Tribunales) a la cuenta de autos y a la orden del Juzgado. El saldo de precio que correspondiere abonar bajo apercibimiento de ley. — El inmueble se exhibirá los días 29 y 30 de abril y los días 2, 5 y 6 de mayo de 1986 en el horario de 9.30 a 14.30 horas.
Buenos Aires, 22 de abril de 1986. — Fernando L. Salomonoff, secretario.
A 82,80 e. 25|4 Nº 81.779 v. 2|5|86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Héctor M. Di Tella, Secretaría Nº 41 a mi cargo, sito en el Palacio de Justicia, piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "COFASAN COOPERATIVA DE PRIVISION DE FARMACIAS, CONSUMO Y EDIFICACION LTDA. s| Quiebra", Expte. Nº 12.164|84 que el martillero Alejandro Sicardi rematará el día 7 de mayo de 1986, a las 10.30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 (ex-Cangallo), de esta Capital: Ciento cuarenta y cuatro (144) lotes de bienes muebles entre los que se destacan: Una máquina de registro directo con monitor e impresora "Burroughs" 8.90; cinco monitores "Burroughs"; seis enchufes embra; una caja derivador de línea; una impresora de ochenta caracteres; veintiséis diskettes; un elevador de tensión "Burroughs"; una impresora Universal de 32 caracteres; una fotocopiadora "Sharp" S. F. 850; una heladera de cuatro puertas; noventa y nueve estanterías metálicas; máquinas de escribir; máquinas de calcular; mesas; mesadas; sillas; sillones; escritorios; ficheros; matafuegos; ventiladores; canastos de plástico y de mimbre; muebles; garrafas; mesa de directorio; etc., según constancias y detalle del catálogo respectivo. Sin base y al contado y en el estado en que se encuentran y al mejor postor. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 % en efectivo o cheque certificado a la orden del martillero contra Banco de esta plaza. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El saldo de precio de los bienes muebles deberán ser abonados por los compradores indefectiblemente el día 8 de mayo de 1986 en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 (ex-Cangallo), Capital, en el horario de 10 a 13 horas.
Exhibición: 29 y 30 de abril y 2, 5 y 6 de mayo de 9.30 a 14.30 horas, en la calle Heredia Nº 944|46, Capital.
Buenos Aires, 22 de abril de 1986.
Fernando L. Salamonoff, Secretario.
A 24,14 e. 28|4 Nº 81.947 v. 29|4|86

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en autos caratulados: "BENAP S.A. s|quiebra, s|inc. de subasta. Exp. Nº 12.786", que el martillero público don Luis Dorado Frers rematará el día 9 de mayo de 1986 a las 10.45 horas, en el salón de la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, los siguientes bienes: un aparato de aire acondicionado marca Conqueror, s nº visible; un escritorio de madera c|7 cajones; mesas para clasificación de lanas; y una garrafa con calentador capacidad para 10 kls., todos estos lotes sin base y al mejor postor, y a continuación un automotor Ford, tipo Pick-up, modelo F. 100, año 1981, motor marca Ford Nº axnd 25557, dominio C. 1.087.305. Base: A 300; una máquina continua para lavado de lanas, marca Amiens Atelier Victor Charpentier and. Co. S.R.L. (Belgique), semidesarmada, por haber sido reacondicionada a nuevo y compuesta de 9 cuerpos, algunos con sus motores acoplados y otros con sus motores desmontados, cinco radiadores para secado de lana de 600 kgs.|h de capacidad de 11 cuerpos cada uno, desarmados y aparte los ventiladores, ejes, motores eléctricos, rulemanes, tableros eléctricos etc., todo lo que hace al funcionamiento del tren de lavado en la Base A 30.000. Las ventas son al contado y al mejor postor en dinero efectivo o cheque certificado a nombre del martillero. Seña: 20 %. Comisión: 10 %. La exhibición se llevará a cabo los días 6, 7 y 8 de mayo de 1986 de 11 a 12 horas, en la calle Vieytes 1859 y el automotor y acondicionador de aire calle Herrera 2250 de la Capital Federal.
Buenos Aires, 22 de abril de 1986.
Graciela M. Molas, secretaria.
A 30,01 e. 28|4 Nº 81.949 v. 30|4|86

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 33

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 33 comunica por dos días en autos "Oficio Ley Nº 22.172. DEMESTRE CESAR C. y Otra c AGUILAR JUAN NICOLAS s|División de Condominio", Expediente Nº 153.538, que el martillero Guillermo Raúl Bence Pieres rematará el jueves 8 de mayo de 1986, a las 9 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital, la unidad funcional Nº 51 (letra A), ubicada en el piso 1º del inmueble sito en Avda. del Libertador General San Martín 2570, con más la Unidad Complementaria Nº XLVI (baulera) y 1|77 avas partes indivisas de las Unidades Complementarias Nº 1 (cochera) y II. (baños de cochera). La Unidad Funcional Nº 51 tiene una superficie cubierta de 75.38 dm.2; 2,66 semi cubiertos y 111.43 descubiertos, lo que hace una superficie total de 189 mts. 47 dm. 2. Proporción: 0 87 % indiviso. La Unidad Complementaria XLVI tiene una superficie cubierta y total de 97 dm. 2. Porcentual: 0 01 % indiviso. El inmueble consta de living comedor, 3 dormitorios, baño, toilette, cocina, habitación y baño de servicio y terraza Base: A 782; Seña: 10 por ciento. Comisión: 3 % cada parte; 1 por mil adicional de la comisión asignada al martillero (Art. 38 inc. b, Ley 7.014). Sellado de Ley. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Deuda por Expensas Comunes al 25|1985: A 1.394.72; a O.S.N. al 8|6|84: A 36,80 y a Contribución Territorial: A 33,83. Días de Exhibición 3, 4, 5, 6 y 7 de mayo de 1986, de 10 a 17 horas.
Buenos Aires, 18 de abril de 1986.
Raquel Brandán Arsoz, secretaria
A 18,67 e. 28|4 Nº 81.951 v. 29|4|86